

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
PROGRAMA MAESTRÍA PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

LA INTEGRACIÓN Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CULTURALES E HISTÓRICOS DEL PUEBLO MALECU, EN LA FIGURA DE UN COMANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CAÑO NEGRO CUENCA Y TERRITORIOS DEL RÍO FRÍO

Tesis de Graduación sometido a la consideración del Tribunal Examinador del Programa de Maestría en Derechos Humanos de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, para optar al grado de:

Magíster Scientiae

Por

Elvis Cornejo Venegas

Con la Asesoría del Director de Tesis:

Prof. Dr, Daniel Camacho Monge

San José , Costa Rica

2012

ESTE PROYECTO INVESTIGACIÓN HA SIDO ACEPTADA Y APROBADA , EN SU FORMA PRESENTE , POR EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNED, SISTEMA ESTUDIOS POSTGRADO SEP COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE :

MAGÍSTER SCIENTIAE

VICTOR H. FALLAS ARAYA , Dr.
DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FRANCISCO BARAHONA RIERA , Dr.
ENCARGADO PROGRAMA MAESTRÍA EXTENSIÓN AGRÍCOLA

DANIEL CAMACHO MONGE, Dr.
DIRECTOR DE TESIS

TESIS DEFENDIDA POR:
ELVIS ALBERTO CORNEJO VENEGAS, ESTUDIANTE

FECHA : _____

Dedicatoria y Agradecimientos

Gracias Tocu Dios Afepaquien

A las comunidades

A la familia, mi madre Hilda, mi compañera Luisa, [amig@s](#) y a toda persona con retos ante esta Vida y al quehacer de las Ciencias junto a los etnoconocimientos.

A mis compañeros y compañeras de las Instituciones UNED CITTED CEU 05 y Programa Regionalización CONARE, MCJ Dirección Cultura Programa Formación Gestión Cultural, al maestro Ricardo Martínez, Hannia Ugalde a Mauricio Estrada y al Grupo Ecológico Ti Corachia así como al equipo Maestría SEP UNED.

Este estudio es resultado del proceso de trabajo e intercambio de etnoconocimientos con el pueblos Malecu, el mismo, es la columna y medula primordial a quien se debe este trabajo y es por tanto suyo. Así como a toda la región del Río Frío desde lago Coter hasta Nicaragua, Tenorio, Río Celeste, Monico, Caño Negro, Los Chiles Cosibolca. En memoria y lucha de todos los Niñ@s, jóvenes, adultos y mayores de la región.

Especiales agradecimientos a Los Palenque Sol, Tonjibe y Margarita, a todas sus organizaciones y su gobierno local ADI; a las Familia Lacayo, Rigoberto, Jenny, Karol, Marcony, Hansel y Enid; a Familia Blanco Fanny, Denia, Augusto, Geiner, Olger; a familia Elizondo Max, Dauver, Elias, Maria Olivia; también a Lilian Silva y a toda la población y sus familias Malecu así como a la Federación Indígena Estudiantil Costa Rica y a los Maestros Daniel Camacho y Marcos Guevara.

En Caño Negro a sus grupos y a las Familias Sequeira (s), Martínez, Urbina, Castillo, Benavides, Avalos, Sandoval; a todas las familias en general y a las poblaciones vecinas de todo Upala, Guatuso y Los Chiles.

Se agradece a las fuentes bibliográficas y a las autoridades competentes por la comprensión activa de esta Iniciativa, surgida desde las comunidades y su visión de desarrollo local y Comanejo de Recursos tanto naturales como culturales, patrimonios inalienables e intangibles en la región histórica.

Dedicado a la Memoria de todos los pueblos de Nuestra América, a los niñ@s, jóvenes, adultos y mayores mujeres y hombres del Pueblo Malecu y de los 8 Pueblos y Territorios que forman esta franja del mundo.

Especialmente a la memoria y legado de Carlos Alberto Cornejo Artola y de Pablo Antonio Jaime Alvarez.

Capi Capi Afepaquien Natoye

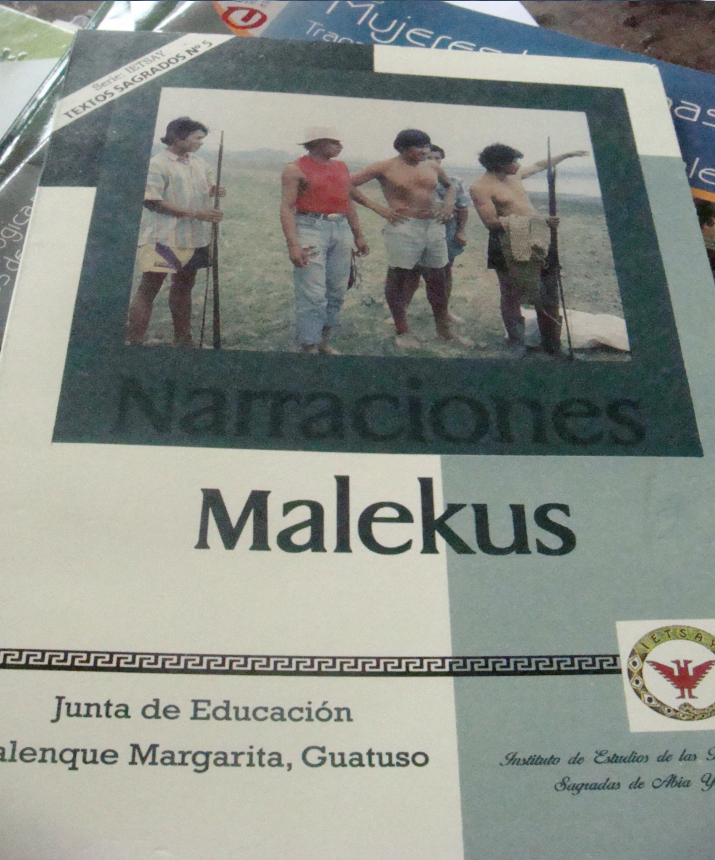
San Carlos - Malecu Alajuela Costa Rica 2012

Trabajo Final Graduación

Maestría Profesional DDHH Profesor Dr Daniel Camacho

Estudiante Lic Elvis Cornejo 2012 UNED

La Integración y Legitimidad de los Derechos Culturales e históricos del Pueblo Malecu, en la figura de un Comanejo sostenible de los recursos naturales y culturales para la conservación y restauración integral del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro Cuenca y territorios Río Frío



“Es incuestionable que existe un conflicto que pone en tensión los derechos humanos de muchos pueblos y comunidades con los objetivos del Estado para la conservación y el desarrollo, adicionalmente con los objetivos del desarrollo tecnológico y la inversión privada; el centro del conflicto, constituye el hecho de que aún no se logra reconocer, proteger y valorar el significado con que aportan estos modos de vida y cultura de coexistencia con la naturaleza, a los objetivos del desarrollo sustentable”.

“No hay duda de los múltiples e importantes beneficios que las áreas conservadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales ofrecen a los países y al planeta. Lo que resulta sorprendente es que reciben tan poco reconocimiento y apoyo”.

“En algunos casos, esto se debe a que las agencias gubernamentales de conservación, se concentran en mantenerse a flote en medio de crisis económicas e institucionales. Se encuentran demasiado atareadas para manejar las áreas oficiales bajo su control y no tienen tiempo ni recursos para ayudar en el manejo de áreas conservadas por las comunidades.”

“En otros casos, el problema radica en una falta de entendimiento entre los círculos oficiales de conservación, incluyendo las grandes ONGs de conservación, que piensan que considerar a las grandes áreas protegidas sin las personas, es lo mejor para la conservación de la biodiversidad.”

“En otros casos, el problema yace en los marcos legales y de políticas que no permiten el reconocimiento de los esfuerzos de conservación de las comunidades que además, están rígidamente entendidos y aplicados por profesionales e instituciones.”

“Y por último, pero no menos importante, una causa principal del fracaso es la marginalización histórica, económica y social de las comunidades indígenas y rurales, cuyos valores, aportes e iniciativas son consistentemente descalificados por el poder central y las élites urbanas.”

“El tema de gobernanza permite una categorización basada en las partes facultadas para la gestión de un área protegida, quienes tienen responsabilidad sobre su manejo. Esta competencia puede tener origen en derechos jurídicos o derechos consuetudinarios o en derechos legítimos de otra índole.”

“Se parte de que, las áreas protegidas que combinan diferentes modelos de Comanejo/gobernanza, serán más flexibles, receptivos y adaptables ante las diversas amenazas que se ciernen sobre la conservación y por tanto, más sostenibles y eficaces a largo plazo.”

“El criterio fundamental es el respeto de los Derechos Humanos, “una enfoque basado en los Derechos” como aquel único camino justo hacia la conservación”.

Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza UICN 2005

Tabla de contenido

Planteamiento Tema Problema.....	3
Justificación del trabajo.....	5
Delimitación Espacial-temporal y Contextualización	6
Reseña histórico-ambiental del distrito de Caño Negro Los Chiles Cuenca Baja Río Frío.....	10
Contexto Regional Latinoamericano del Movimiento Indígena y Estado ciudadanía en diversidad cultural	15
Pregunta Investigación.....	19
Objetivos.....	19
Estado de la cuestión.....	20
1. Fundamentación teórica.....	28
Reflexión teórica Indigenismo, vivencias y Derechos Humanos en la realidad socio política de la región Latinoamericana.....	32
Sobre la propiedad Indígena, Derechos Humanos y acceso a participación en la gestión conservación integral de recursos en los territorios cuenca Río Frío	39
2. Aspectos metodológicos.....	46
3. Comanejo propuesta Política de restauración natural Integradora cultural y ambientalmente dirigida con visión de Derechos Humanos	49
Comanejo y acción participativa comunitaria.....	49
Planteamientos del Comanejo sobre áreas protegidas UICN y WWF como Decretos Internacionales y relaciones entre Gobernanza y Comanejo por pueblos indígena.....	51
MINAET y posición del pueblo Malecu en actual (Borrador) Plan de Manejo RNVSCN MINAET ACAHN 2011 2020	54
Principios y Directrices sobre Pueblos Indígenas/Tradicionales y Áreas Protegidas.....	57
4. Aportes intercomunitarios para políticas y acciones de Comanejo en RNVSCN ante las amenazas ambientales.....	58

Alfabetización ambiental, etnoconocimientos indígenas y participación comunitaria ante el coma de la educación ambiental con DDHH.....	58
Participación de las comunidades Malecu y Caño Negro en la vigilancia y buena gestión de los recursos naturales con real Participación Comunitaria	59
Practicas culturales, etnoconocimientos y conservación.....	60
Amenazas en la región.....	63
Perdida de tradiciones y cultura etnia Malecu	67
5. Marco legal para exigibilidad y legitimidad de las practicas culturales Malecus y acceso a recursos naturales para la integración territorial Comanejo en RNVSCN y cuenca del río Frío.....	68
Política de persecución penal y abordaje de causas indígenas Ministerio Publico de Costa Rica Poder Judicial Fiscalía General República 2011 (ACATAMIENTO OBLIGATORIO).....	75
Proyecto Ley Autonomía y territorios de pueblos Indígenas Exp. 14 352.....	77
6. Discusión final.....	79
7. Bibliografía.....	86
8. ANEXOS HISTORICOS Y TEORICO – METODOLOGICOS – TECNICOS PROPUESTOS PARA COMANEJO TERRITORIOS CUENCA RIO FRIO.....	91

Introducción

El presente estudio representa: La promoción y trabajo concerniente al desarrollo con autogestión de recursos ambientales culturales, al acceso en Comanejo intercomunitario de los recursos naturales en un Área protegida de conservación como lo es Caño Negro y la legitimación jurídica participativa de las comunidades; en este caso específico del Cantón de Upala, Los Chiles Caño Negro y del Cantón de Guatuso y los Palenques de Sol, Margarita y Tonjibe que forman la Reserva (Ley 6172), territorios (Ley 14 352) de comunidades del Pueblo Indígena Malecu.

Está basado en la enorme relevancia que tiene para los(as) pobladores de las comunidades de estos Cantones el auto conocimiento y fortalecimiento de sus identidades, elementos culturales, memoria histórica, riqueza étnica, practicas socio productivas y uso sostenible de los recursos naturales dentro de la visión de mundo y formas relacionales de convivencia que poseen estos pueblos, es pues un proceso de auto conocimiento o reconocimiento de lo propio como un valor inalienable y esto expresado y representado en los Derechos Humanos en general y el los Derechos de solidaridad y de los pueblos, conocidos como de tercera generación con una amplia dimensión ambiental.

Es así tan amplio el mosaico de particularidades y significaciones culturales y naturales presentes en esta parte de la región huetar norte que se hace imprescindible contar con un proceso de acercamiento ante la realidad comunitaria de estas poblaciones y ser parte del desarrollo integral y sostenible que se geste en ellas como prioridad para la defensa, conservación y crecimiento óptimo de los principales baluartes ecológicos y expresiones culturales manifiestas, osea de los Derechos Humanos.

Es por ende una obligación epistemológica y de rigor metodológica la realización de un trabajo comunitario dirigido a fomentar el bienestar y mejoramiento comunitario de los espacios participativos y de autogestión local de actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura regional, legitimación de un Comanejo en la gestión participativa de recursos y brindar en todo momento herramientas para su correcta divulgación comunicativa a través de un trabajo dialogado y desde la comunidad e

Instituciones.

Lo que buscamos a través de este estudio sobre Derechos Humanos y Comanejo conjunto Malecu-Caño Negro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro RNVSCN, es la colaboración con las comunidades para propiciar e impulsar en los(as) actores sociales la promoción, conservación, identificación y reproducción del Patrimonio Cultural y natural en la región. Vislumbrado esto como un proceso educativo popular y comunitario de expresión y concientización que revitalice lo cultural de cada espacio local y que permita a la comunidad actuar como un agente holístico portador, reivindicadora de los Derechos culturales y transmisor de la vasta cultura existente de manera histórica y jurídicamente correcta y en donde los etnoconocimientos sean reconocidos en las políticas y estrategias de conservación y restauración ecosistémica y aportes a un desarrollo endógeno.

En este sentido se pronuncian Martín y Baca (2007) Sobre los Derechos Humanos, Derecho ambiental Internacional y poblaciones indígenas y pueblos originarios “Diversidad Biológica (CBD), estableció como una de sus metas (Meta 2.2) lograr, para el 2008, una participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en el manejo de áreas protegidas existentes y establecimiento de nuevas áreas, con pleno respeto a sus derechos y reconocimiento de sus responsabilidades, y consistente con la ley nacional y obligaciones internacionales aplicables, así como con la participación de los demás actores relevantes (SCDB, 2004)”. Serie Colección Diversidad Biológica.

Se entiende por tanto que las líneas de trabajo e intervención están dirigidas a la Promoción y consecución de la autogestión organizacional en materia legal y cultural, potenciando los elementos más representativos de cada comunidad y destacando sus características más relevantes y comprendidas dentro de un conjunto de elementos propios de los Derechos Humanos:

Identidad, historia, recursos naturales, paisaje, arte regional, educación, conservación, actividades socio productivas, componentes étnicos y arqueológicos.

Acá es fundamental la inmersión etnográfica y el nivel de empatía logrado por el promotor cultural/Investigador que si bien se revela a las comunidades como un representante Institucional debe ser también un amigo(a) de las iniciativas comunales y por tanto un facilitador y un soporte de acompañamiento en sus estructuras y planificación de trabajos.

Por otra parte y de gran valor es definir que el trabajo no tendrá una lógica impositiva sino que seguirá una forma de vinculación dialogada y constructiva, en donde se definirán prioridades de trabajo desde las necesidades e inquietudes de las mismas poblaciones en las comunidades meta, procurando y fomentando siempre un clima de máxima participación y divulgación de las actividades en materia de apoyo al desarrollo cultural y de seguridad legal-jurídica autoconsebido por la comunidad y sus autoridades comunitarias.

Planteamiento Tema Problema

La figura del Comanejo propone el manejo conjunto entre pueblos indígenas, comunidades y autoridades ambientales de las áreas protegidas, esto implica un proceso de legitimación de los Derechos culturales y ambientales de los pueblos indígenas por parte de comunidades y autoridades responsables de Áreas Protegidas.

En esta propuesta de investigación se analiza el caso de las comunidades Malecus Palenques Margarita, Sol y Tonjibe, y el Refugio de Vida Silvestre y comunidad de Caño Negro. Se ha definido una temática de trabajo en torno al Pueblo Malecu, ubicado en el Distrito San Rafael en el Cantón de Guatuso Región Huetar Norte y su relación histórico biológica y cultural respecto de la Cuenca del río Frío y sus espacios significativos en términos etnobiologicos como es Caño Negro Torogamh, dado que este pueblo es reconocido como de hábiles navegantes y pescadores a lo largo de los humedales en la enorme y rica cuenca del Río Frío, la cual ha sido identificada en diferentes estudios etno geográficos históricos como parte de el territorio ancestral Malecu.

Es en este punto donde se entra en la cuestión del reconocido Humedal y laguna estacionaria de

Caño Negro, distrito de Los Chiles y concebido hoy día como Refugio Vida Silvestre Sitio Ramsar internacional desde 1984 y que según las disposiciones legales y jurídicas y sus consecuentes restricciones en aras de la Conservación Ambiental, han entrado en conflicto y detrimento directo sobre las practicas histórico culturales y etnoconocimientos de subsistencia y espiritualidad de una etnia que concibe a este sitio como un espacio sagrado dentro de su cosmovisión indígena.

Por tanto el interés de este estudio con esta situación actual del pueblo Malecu y en torno a los Derechos Humanos es abordar la Temática y figura Legal del Comanejo de áreas Protegidas, como propuesta y herramienta de integración, equiparación, reconocimiento y validación de los Derechos Culturales Malecus para con la región, territorios y comunidades de Caño Negro y que son parte integral de la vida y realidad histórica de estas poblaciones.

Esto implica un proceso de legitimación de estos Derechos y practicas culturales consecuentes con los modelos de Comanejo y sostenibilidad ambiental y del potenciamiento-fortalecimiento de los recursos tanto naturales como culturales de las comunidades palenques Malecus y de Caño Negro.

La Investigación tiene un profundo acento cualitativo, claro en donde no es despreciable la aplicación de técnicas de trabajo y recavación de información de manera cuantitativa aunque sobre el estudio prima un análisis ubicado dentro del contexto vivencial y testimonial de informantes desde las comunidades en cuestión (Palenques Margarita, Tonjibe y Sol en Guatuso y Caño Negro en Los Chiles), realización de transectos históricos de visión emic, aplicación de técnicas etnogeograficas de reconstrucción social espacio-temporal, revisión bibliografía de estudios previos y crónicas, visitas y giras de campo, entrevistas y genealogías entre otras acciones metodologías.

Se pretende por tanto y se erige como Idea-Objetivo Central de Investigación a este trabajo, el reconocimiento y equiparación de los derechos ancestrales y culturales Malecu y sus etnoconocimientos, para tomar parte junto con autoridades ambientales MINAET SINAC y la comunidad de Caño Negro, en el Comanejo de los recursos naturales del área del refugio y cuenca

Río Frío de manera dialógica y en respeto mutuo con autoridades y con el respaldo del conocimiento científico técnico, y con la perspectiva de reforzar no solo la eco sostenibilidad y biodiversidad cultural y natural estimulado en la Legislación Internacional Convenio OIT 169 en beneficio de las comunidades y pueblos Malecu y Caño Negro sino que también sería un impulso dinamizador a las economías locales en relación a sus actividades de eco turismo cultural sostenible y campesino rural.

Justificación del trabajo

En esta Iniciativa implementada de Investigación Acción Participativa se realiza una aproximación desde la dimensión discursiva y teórica de los Derechos Humanos, respecto a las comunidades, pueblos y territorios Indígenas, y las áreas protegidas que comprenden un conglomerado patrimonial tanto natural como cultural.

La cual exige una exploración descriptiva de la historia por medio de la realización de transecto internos históricos en comunidades como recorridos cualitativos por la memoria social y otras técnicas etnogeográfica con la población indígena y de Caño Negro, que permitan definir la situación actual devenida dentro del Estado Nación en términos étnicos, geográficos, políticos y de acceso a la tierra, las cuencas y sus recursos.

Lo cual apunta a la comprensión de la forma y condiciones de vida, cosmovisión dentro de un tiempo y espacio específico actual, para revelar que la forma de vida indígena incluyendo en buena medida practicas culturales son congruentes con los procesos de conservación y regeneración de ecosistemas y corredores biológicos.

La investigación parte del hecho de que los territorios que hoy en día comprende la reserva indígena Malecu, dentro del distrito de San Rafael de Guatuso, no representan ni comprenden significativamente los espacios históricos de esta etnia, la cual se extendía a lo largo de toda la cuenca del Río Frío, que incluyo más de diez Palenques y la zona sagrada del Humedal de Caño Negro en Los Chiles Frontera Norte, elementos fundamentales en la reproducción cultural y formas

de vida tradicional y alimentaria de este grupo étnico regional.

Indagando en la historia y crónicas se sabe que el pueblo Malecu no fue subordinada en épocas de la conquista y colonia por los españoles, fue en periodos posteriores y con la intromisión de comerciantes huleros venidos desde Nicaragua alrededor de los años 1850 por la ruta del Río San Juan, dedicados a la venta de materias primas a firmas y embarcaciones norteamericanas, que genero un proceso de saqueo sistemático, exterminio, usurpación de tierras, esclavitud y comercio de los mismos, que llevo al limite con la extinción de este pueblo, dedicado en buena medida a convivir en los humedades y se caracterizaban por ser maestros de la navegación y la pesca dentro de estas cuencas hidrográficas. IFAM 1985

El objetivo y contexto justificante inmediato de este trabajo es el reconocimiento y equiparación con legitimidad de los Derechos ancestrales y culturales del pueblo Malecu y sus etnoconocimientos, para tomar parte en el Comanejo de los recursos ambientales del refugio Caño Negro, en forma dialógica con las autoridades y el conocimiento científico, y en pro de la eco sostenibilidad y biodiversidad cultural de los territorios y estipulados según Legislación Internacional Convenio OIT 169.

Delimitación Espacial-temporal y Contextualización

Este estudio se encuentra en desarrollo en la región huetar norte del país, Cantones Guatuso-Upala y Los Chiles, específicamente los territorios pertenecientes al Pueblo Malecu y sus 3 Palenques Margarita, Tonjibe y Sol: el Área del Refugio Caño Negro, distritos de estos cantones y en forma amplia se ubica sobre la cuenca del río Frío, territorios ancestrales Malecus, históricos y actualmente de relevancia en las políticas de conservación.

La ubicación temporal se contiene en trabajos y acciones sistematizadas durante los últimos 3 años a la fecha y en plena ejecución actual.

A continuación en paginas, mapas elaborados por Roberto Castillo (2007), a partir de los estudios etnogeograficos del poblamiento y territorios históricos Malecus, población a final del S.XIX e inicios S.XX XX y estrategias de sobre vivencia en la región y territorios de las Cuencas que integran Río Frío, también se complementa con Mapas de Ubicación Regional obtenidos de los Borradores de trabajo que se encuentran en discusión intercomunitaria Malecu Caño Negro, sobre el Plan de Manejo Refugio Vida Silvestre Caño Negro Propuesta 2012 2020 MINAET.

Población transfronteriza e interculturalidad en la organización socio ambiental en la región.

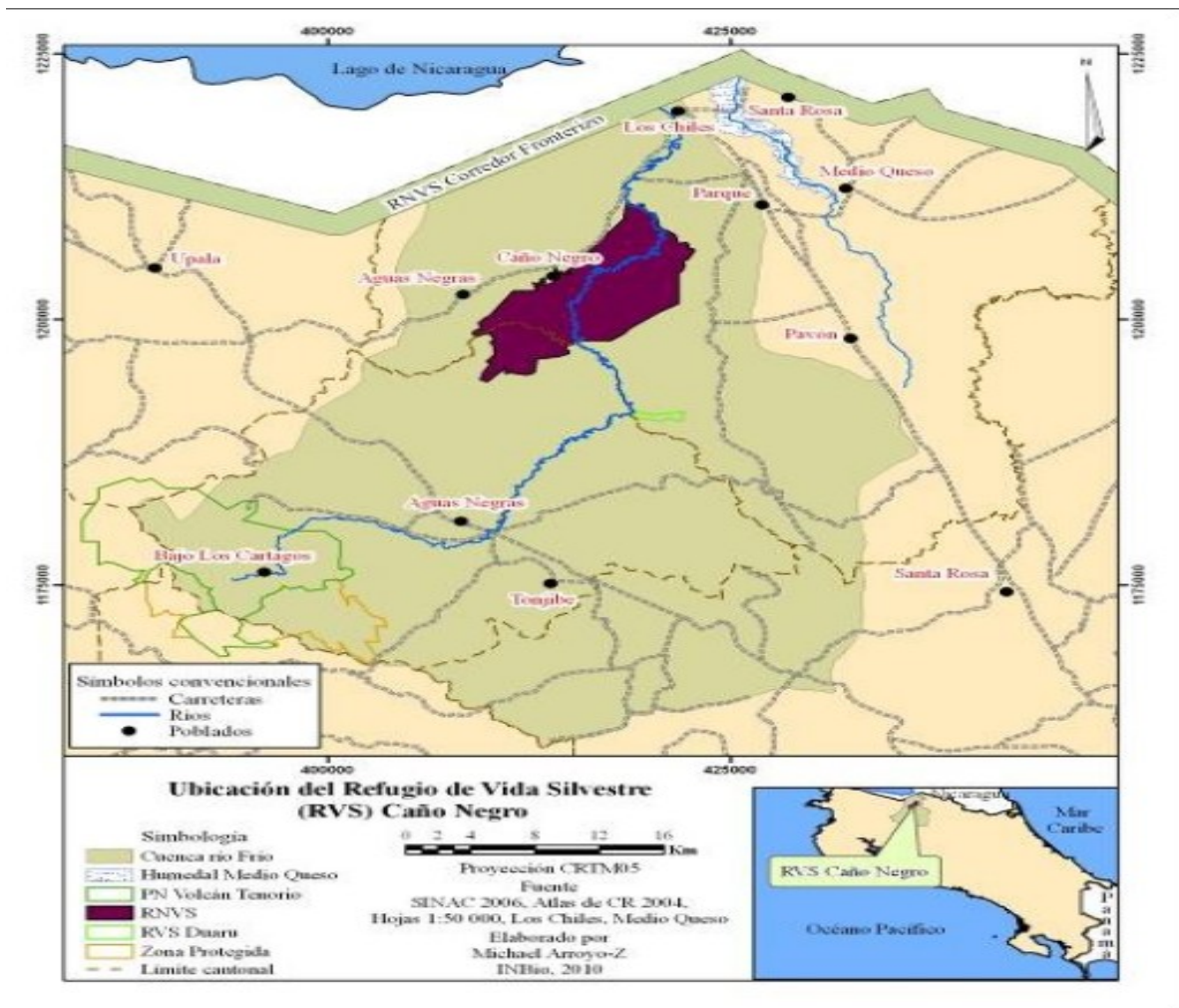
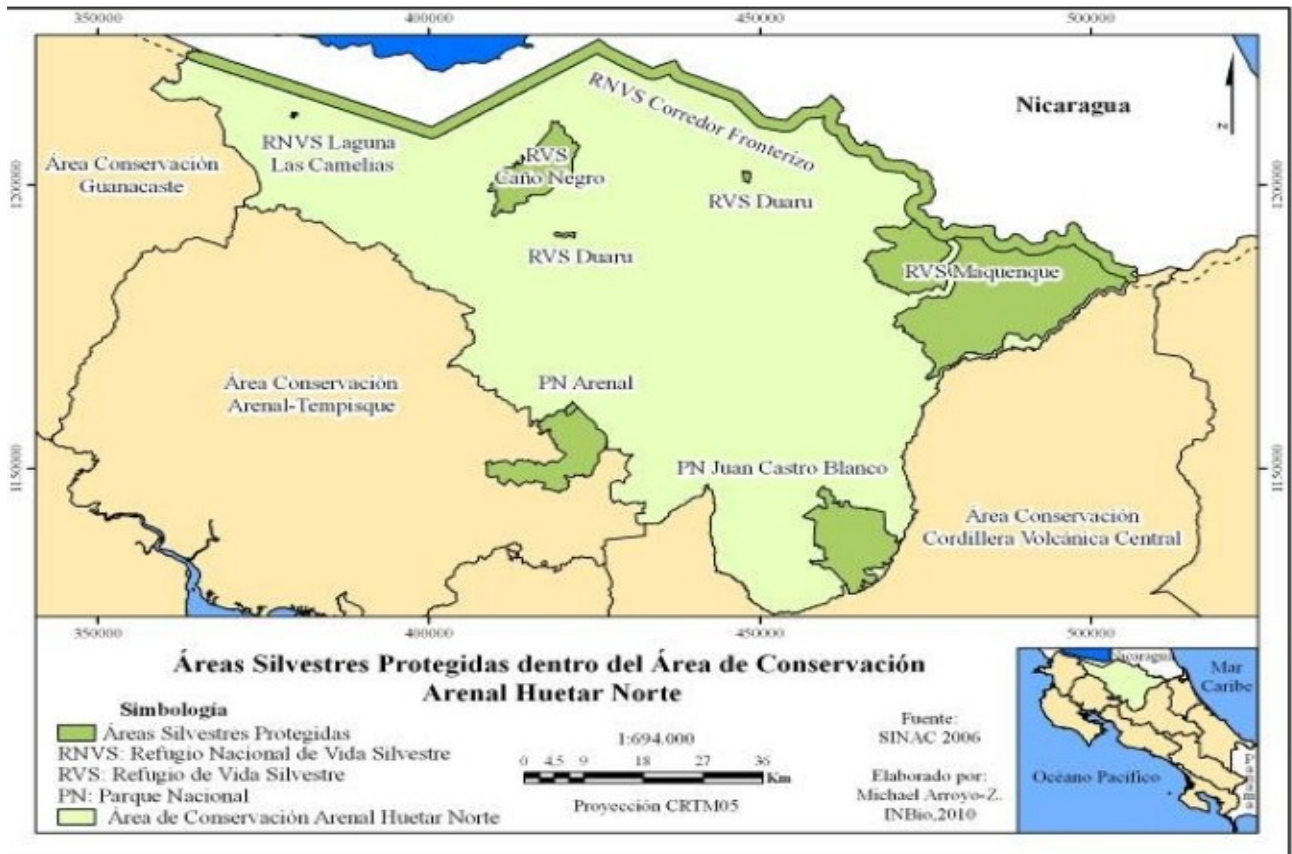
En cuanto a la procedencia de la población residente en el área de Caño Negro y en región de Upala, Los Chiles y Guatuso se tienen los siguientes datos:

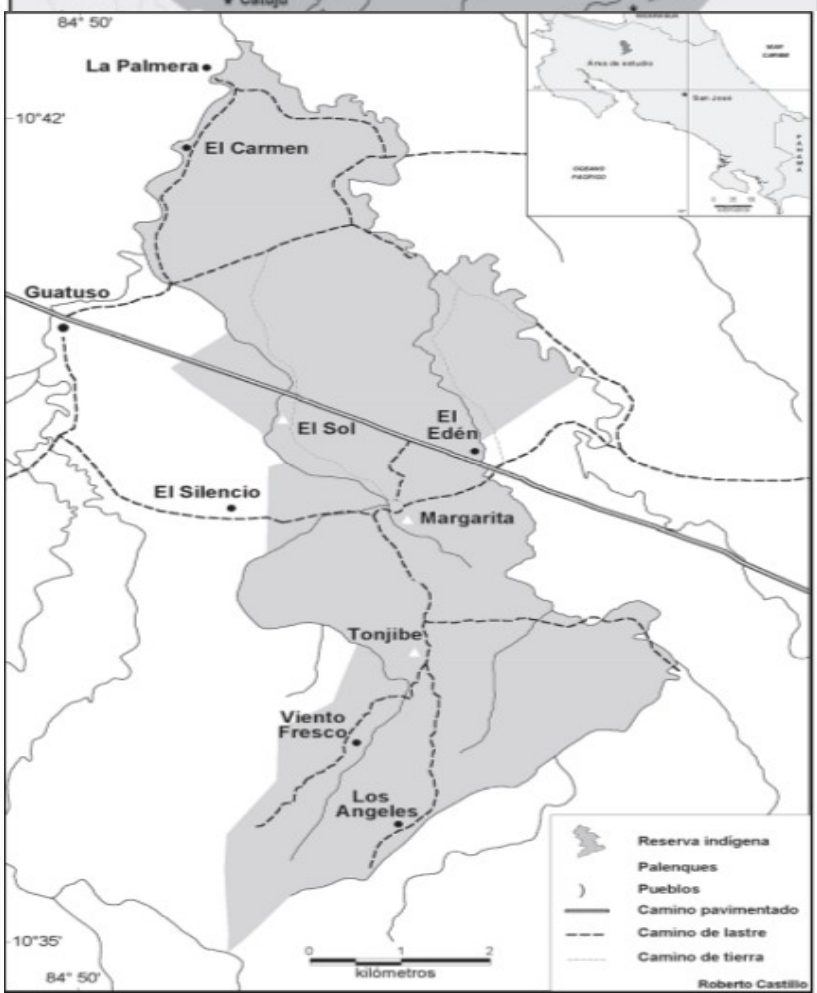
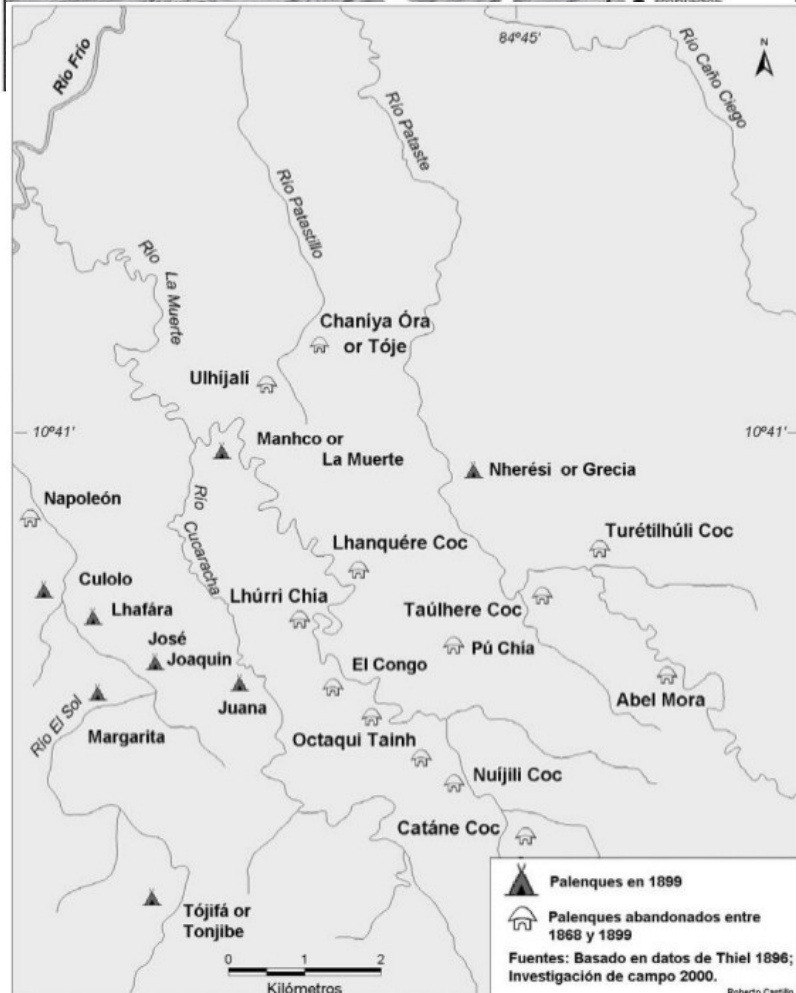
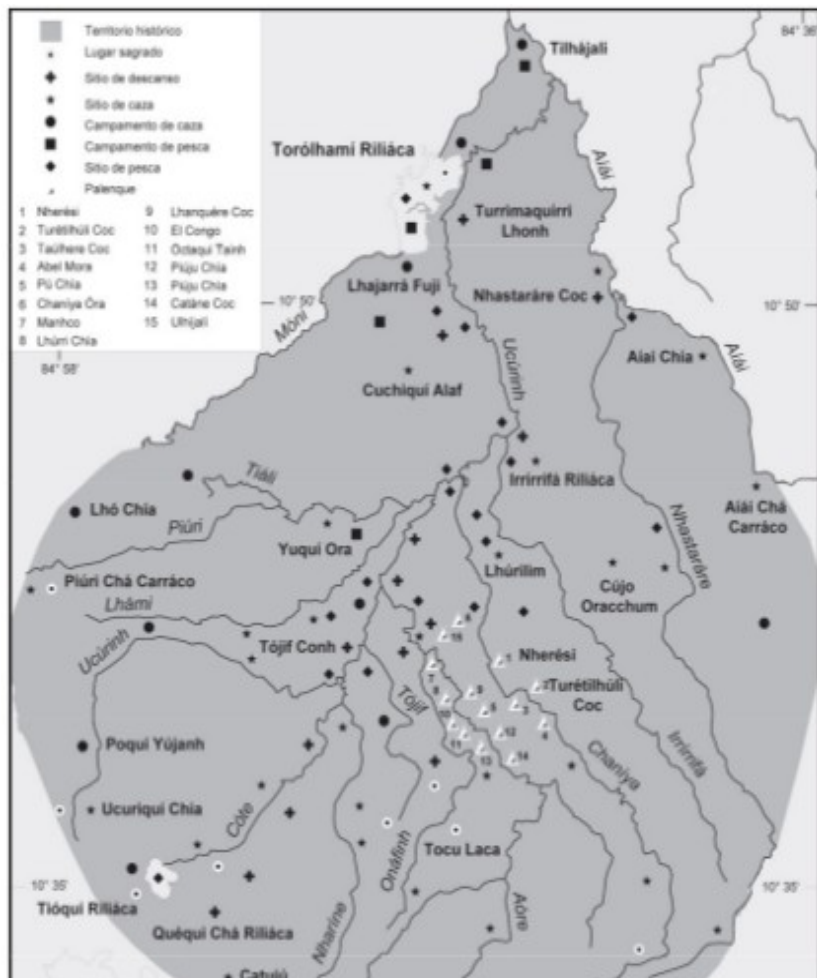
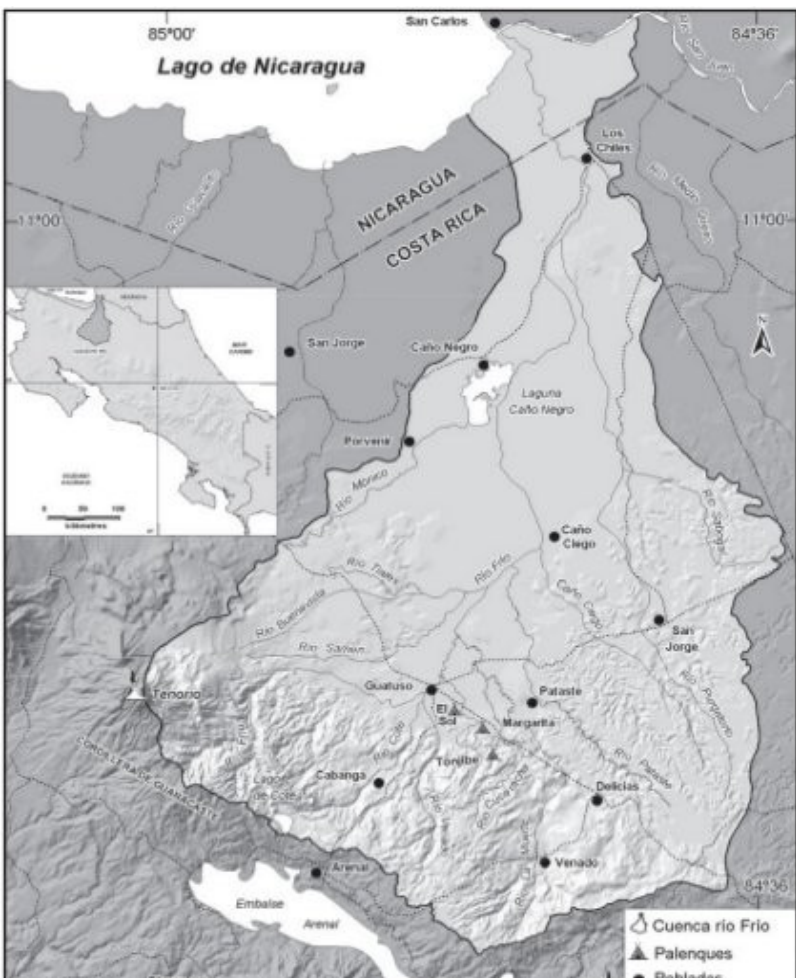
1. De diferentes lugares de Nicaragua, vienen el 56.3%; de Alajuela el 25.4%; de San José, el 7.3%, de Guanacaste el 5.4%; del Cantón Central de San José y Alajuela el 3.6% y de la provincia de Limón el 2.0%.

2. Entre las razones del desplazamiento de esta población hacia este lugar, se encuentran: motivos de trabajo; adquisición de tierras; mejorar nivel de vida; descontento por la situación económica y política en su país de origen etc.

De las 275 familias que habitan aproximadamente en el distrito de Caño Negro, el 23% vive en Caño Negro, 28% en Veracruz, un 16% en San Antonio, 12% Aguas Negras, 6% en Playuelas, 7% en Las Cubas y el 8% se encuentran dispersas en Playuelitas de Sabogal, San Ramón, El Edén, Betel, Caño Blanco (Rojas, 1994 en MINAET, 1999).

Es importante tomar en consideración que la crisis ecológica no es solo un problema ambiental y técnico, sino que también involucra aspectos políticos y culturales que están ligadas con las emociones, creencias que luego se convierte en un problema moral .





Reseña histórico-ambiental del distrito de Caño Negro Los Chiles Cuenca Baja Río Frío

¿Como es la Comunidad Pueblo Palenques Malecu?

Es la comunidad territorio indígena ubicado en el cantón de Guatuso Distrito de San Rafael, estas dividida en 3 Palenques: Sol, Margarita y Tonjibe. Históricamente es una sociedad ligada a los bosques y cuencas hidrográficas de la región; destacados como excelentes navegantes y pescadores, conocedores de los humedales y regiones desconocidas por el conquistador español fueron asediados e impactados de manera nefasta hasta avanzado el S XIII a causa de la explotación de hule promovida por USA y la búsqueda de una ruta de paso entre los 2 océanos que llevo a la preponderancia del San Juan como ruta comercial. IFAM 1985

Sus antiguos territorios y palenques incluían desde las Cavernas de Venado hasta las profundas regiones de la cuenca del Río Frío hasta Nicaragua y a lo largo de muchos afluentes y ríos de importancia en la época.

Actualmente y en su historia reciente su cultura etnia se ha visto impactada por factores exógenos de impacto: mestizaje, erosión lingüística del Malecu, perdida de sus territorios ancestrales, costumbres del blanco, alcoholismo, fanatismo sectario religiosos.

Aun persiste sus ritos y costumbres fúnebres, idioma, narraciones, construcción de viviendas y formas de alimentación que están en plena tensión entre la resistencia tradicional y el mundo moderno. Hoy en día hay luchas por recuperar tierras, conservar tradiciones, promover el agro eco turismo cultural rural en la comunidad, mejorar condiciones de producción artesanal, agrícola entre otras.

Se ubican en San Rafael de Guatuso distrito Primero del cantón de Guatuso (Ver cuadro Demográfico) y este estudio busca incidir en problemática cultural y legal en Malecu, perdida de identidad, lengua, derechos y practicas culturales históricas, recursos naturales y alimentación.

Actualmente la defensa y resistencia de este Pueblo etnia indígena en la región norte implica la unificación y preservación de los modos y expresión de la realidad y cotidianidad cultural de estos grupos. Poder fortalecer acciones en la línea de la alimentación, medicina natural, etnoconocimientos ancestrales, plantas curativas, formas culinarias entre otras, vienen a presentarse como espacios de gran valor en el reconocimiento de las prácticas culturales prevalecientes en el tiempo y de interés educativo, comunicativo, identitario e incluso etno eco turístico dadas las condiciones y necesidades socio económicas en la región.

Sobre esta línea de fortalecimiento se han realizado esfuerzos en relación a: Talleres comunitarios sobre historias locales Malecus, realización de Taller sobre tradición alimentaria y alimentos olvidados con el Proyecto ventana Cultura Ministerio Salud 2010, realización de vídeos y registro audiovisual etnográfico, promoción de representaciones artístico teatrales sobre historia de despojos y saqueos en sus tierras en el marco del Festival del Gaspar 2009 y 2010 en Palenque Margarita Día del Indígena y participación directa en organización de algunas Ferias, convivios y festivales en sus palenques y otras zonas: Festival Indigenista en Malecu INA 2009, Convivios de agricultura orgánica Cultura y medio ambiente 2009, 2010 y 2011 CITTED UNED y Feria Indígena y Festival Noches Malecu 2011 MCJ UNED.

Recuento de injusticias y degradación en la región

A continuación nos ilustra Murillo (1985) “En la región se temía y respetaba a los indios Guatusos por la fama de su bravura y por la guerra que desde hacía años le habían declarado a los huleros(...)El zagal observaba con admiración a estos aborígenes conducir sus canoas con una destreza pasmosa, esquivando troncos y otros obstáculos y prácticamente jugando con los cocodrilos. Cuando tenían suficiente provisión de tortugas, una carne muy apetecida por ellos, regresaban a su territorio”

Esta investigación pretende servir a una causa directamente relacionada con la reivindicación de los derechos Humanos, valga decir de una serie de pueblos (hoy apenas 3 palenques de muchos que

existieron sobre esta cuenca) que sufrieron de la manera mas ilegítima, atroz e inhumana el despojo de sus tierras, su esclavización, deterioro y comercialización (etnocidio), evangelización posterior y reubicación circunscrita a otras tierras denominadas Reservas.

Así nos enseñan las Narraciones Malecus (2000) al respecto: “Entre marzo y abril, los Malecus iban a pescar tortuga y peces en Caño Negro. Las mujeres se quedaban cocinando y los hombres iban de cacería mataban chanchos de monte. Si les iba bien, traían varios chanchos. La cacería y la pesca eran actividades sagradas. Se iban a Caño Negro sobre el río Frío en balsas, dormían en las orillas hasta llegar a su destino Torogamh, donde se quedaban entre ocho y quince días pasando las noches en chocitas de paja.”

Y todo esto, en un periodo que va desde el siglo xviii a la actualidad y comprendiendo un proceso que implica desde el descubrimiento y navegación por el San Juan, la extracción-explotación e industrialización capitalista-imperialista sobre el árbol de hule (luego la raicilla), el sometimiento y guerras contra el pueblos Malecu (Ejemplo notorio la del río La Muerte), su dominación cultural y resistencia y los términos o marcos legales ambientales sobre la región de Caño Negro hoy en día y que desde 1984 restringe y prohíbe a esta etnia su integración natural y cultural con sus antiguos territorios y practicas etnobiológicas.

Respecto a esta propuesta de Investigación Social Cualitativa mixta sobre la generación de una iniciativa conjunta de comunidades (Malecus y Caño Negro) e Instituciones (MINAET UNED MCJ), para el Comanejo de Recursos Naturales y culturales en un Refugio de Vida silvestre (Caño Negro), se hace indispensable entender el cuerpo general y amplio sobre las Normativas Jurídicas respecto del tema y a la vez se hace menester la revisión minuciosa de toda Jurisprudencia vinculada a estos grupos étnicos (Malecus) y la prohibición y restricción de sus practicas biológico culturales (sanciones históricas) en marcadas en lo Propuesto por la Legislación (Código Ambiental por un lado y reconocimiento de Derechos Culturales de los Pueblos desde los DH y legislaciones Internacionales concernientes).

Se debe tomar conciencia sobre la complejidad lingüística en los textos y la consecuente falta de conocimientos y alfabetización legal en esta materia por parte de las comunidades en cuestión y a veces por parte de mismos funcionarios de Instituciones implicadas. Por tales motivos hay una urgencia en la clarificación expositiva y traducción comprensiva de la legislación existente y las propuestas inclusivas y participativas de trabajo en la Investigación acción respecto de los DH y sus poblaciones metas.

Esto es medular en términos de promover la correcta y adecuada aplicación de las Normativas existentes y competentes a esta materia desde el Derecho Nacional e Internacional potenciando así el justo reconocimiento de las Practicas Culturales y los legítimos Derechos culturales y ancestrales de un pueblo-etnia que fue despojado de sus territorios originarios y que hoy por hoy esta en lucha por tener parte en el Manejo conjunto e incluyente de los recursos naturales en una de las Cuencas Hidrográficas de sumo valor agro etno eco turístico y socio económico para la región huetar norte de Costa Rica..

La propuesta del comanejo persigue por tanto el mejorar las practicas de conservación y a la vez potenciar las iniciativas eco turísticas sostenibles rurales de ambas comunidades (Malecu y Caño Negro), generándose y asegurándose así posibilidades de construir un Desarrollo económico Local integrado en los recursos (humano, culturales, naturales, etnoconocimientos entre otros) de la región y generando riqueza de manera endógena y participativa, esto con el acompañamiento-apoyo de las Instituciones competentes.

Acá se hace central, la comprensión analítica y refutación respecto del método histórico y de cómo se impuso en el momento 1984, fecha en que se declara Caño Negro Refugio de Vida Silvestre y sitio Ramsar internacional; que llevo a la postre y como consecuencia directa, la condenatoria de prohibición, sobre las poblaciones Malecus y su convivencia con un medio natural (Historia etno biológica de territorio) a como lo habían hecho durante tiempos ancestrales y como amos supremos

auténticos de los humedales.

Sus practicas artesanales de caza-pesca, cuidado de la biodiversidad (muchas de ellas con carácter sagrado en cosmovisión Malecu), navegación, colección de semillas y reforestaciones de regeneración natural con aprovechamiento razonado y su agricultura sostenible libre de agrotóxicos son ejemplos notorios de cómo las Practicas Culturales Malecus son análogas, compatibles y complementarias con las Normativas de conservación ambiental por tanto se busca la equiparación y reconocimiento significativo-legítimo de los Derechos Culturales de estas comunidades, fomentando así el mejoramiento paulatino de las economías locales y de la calidad de vida de sus poblaciones históricamente relacionadas con los territorios de Caño Negro y Río Frío.

El uso y aplicación de técnicas de investigación que impliquen manejo de muestras pueden tener amplio valor en el estudio sobre la Propuesta de Comanejo entre Malecu, Caño Negro y Autoridades ambientales respecto a humedales y áreas en conservación de la zona norte incluidos en el RVSCN.

Por un lado se puede pensar en realizar un análisis de tipo etno históricos y entrevistas colectivas con adultos(as), adultos(as) mayores y jóvenes para conocer y hacer el registro de información sobre las comunidades (aplicación de transectos históricos análisis emic de la realidad tanto Malecu como Caño Negrensi), o podemos realizar una encuesta de consulta sobre el conocimiento que se tiene del refugio y el Comanejo, como una alternativa estratégica socio económica y cultural ambiental que promueva la autogestión y desarrollo participativo sostenible de las comunidades de manera autogestionaria.

Estas 2 ejemplificaciones demuestran el valor instrumental y metodológico que implican en cuanto a la generación y levantamiento de conocimientos sociales, el uso de estudios muestrales; por otro lado se mantiene muy presente el uso de muestras dirigidas, por conveniencia o por oportunidad, dado que existen auténticos informantes claves en ambas comunidades que hoy por hoy son legítimos conocedores vivenciales sobre el devenir histórico de los pueblos asentados sobre la cuenca del río

Frío y que conocen paso a paso la realidad que hoy conocemos mas no las implicaciones jurídicas, legales, étnicas y socio económicas que han prevalecido, impuesto y determinado el actual uso y manejo de esta región de humedales conservada en la memoria Malecu como sitio de las aguas sagradas y constatado así por Vargas (2002) en su artículo Ulima Eterna, como las aguas en donde hace alusión a la ancestral y mantenida solo en la tradición oral, practica de captura de Ulima (tortuga preciada).

“...ungirán sus cuerpos con manteca de cacao, caminaran sobre el fondo fangoso de la laguna, echaran sus redes al agua y capturaran a Ulima. Habrá entonces carne ahumada para los próximos seis meses y entonces agradecerán la abundancia de alimento a los dioses de las nacientes y al dios de la laguna...¿Será que la conservación moderna a través del estado costarricense, se sumo así a la larga cadena de histórica de tantas agresiones culturales contra los pueblos indígenas de América?”

Esto nos deja ver que hay mucho trabajo por hacer y es de esta manera que el Comanejo étnico ecológico y el reconocimiento de los derechos Malecus y el Art.14 del Convenio 169 de los Pueblos indígenas y que define el derecho de los pueblos indígenas a continuar sus tradiciones y practicas étnico culturales, biológicas y de uso en aquellos territorios que ya no les pertenece, se deben imponer y prevalecer máxime si estas practicas como expresión física y tangible de estos naturales y antiguos son claramente compatibles con las medidas, acciones y políticas de conservación o mejor aun serian un enriquecimiento y aporte significativo para las estrategias de conservación, regeneración y recuperación de estos golpeados ecosistemas únicos de Caño Negro hoy frágiles y en peligro ante las actividades antrópicas y por uso de agro venenos y sedimentación en actividades propias del modelo de mono cultivos para agro industria de exportación en la región.

Contexto Regional Latinoamericano del Movimiento Indígena y Estado ciudadanía en diversidad cultural

En relación con el presente documento y trabajo se pretende de manera primordial hacer una revisión

y sistematización sobre la exposición presentada por diversos autores Latinoamericanos, al respecto de la diversidad cultural a nivel de las diferentes regiones tanto a niveles nacionales como internacionales y generar así un criterio analítico y reflexión fundada sobre la condición de vida de los Indígenas en la Región en el marco de la aplicabilidad y ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Me refiero por tanto a un esfuerzo por precisar las principales ideas y conceptualización teórica que describen y analizan la realidad histórico actual del bagaje cultural étnico presente en la composición social de las poblaciones, ciudadanías, colectividades a nivel del continente Americano y del sub continente latinoamericano.

Por tanto, a través de estos(as) autores, se busca la comprensión de los espacios y movimientos por la lucha y reconocimiento de las identidades, Derechos Humanos, expresiones, simbolismos, lengua, practicas y acciones de las naciones originarias indígenas según diferentes contextos sociales y políticos acaecidos en los países, esto desde la experiencia de Bello 2004 en sus estudios sobre Etnicidad y ciudadanía en América Latina acción colectiva de los pueblos indígenas.

Por su parte Bozzoli 1999 en La condición Multicultural de la sociedad Costarricense, nos expone de manera clara, la necesidad imperativa de tener un criterio de amplitud y reconocimiento de la diversidad cuando se describe la nacionalidad y la ontogenesis y socio génesis de su composición étnico demográfico y socio cultural política; se confronta una visión tradicional de la homogeneidad heredada y consolidada desde la conformación y creación de los Estados Nación a nivel de las Americas y en favor de los grupos en el poder y en detrimento del movimiento indígena, lo cual violenta el principio básico de la existencia en pleno de una bio diversidad cultural que se reconoció en Costa Rica por primera vez con las actividades y manifestaciones concernientes al V Centenario y el hecho de que se enaltezca el carácter pluricultural y multietnico de la sociedad y pueblo costarricense, esto según interpretación de Bozzoli ante la Ley 7426 y el establecimiento del Día de Las Culturas.

Bozalejo de manera analítica expone respuestas a las interrogantes de ¿ Como se manifiesta y como se genera la Diversidad cultural dentro de nuestra realidad que es pluricultural e incluso híbrida a como expone Chang, en cuanto a que estos procesos étnicos entrelazados históricamente son los ejes de la configuración de la identidad costarricense, y se revela que esta aseveración puede ser bastante válida para el resto de la región latinoamericana en donde incluso se mantienen prevalente significancia de poblaciones originarias y son importantes los procesos de mestizaje y de pluralismo cultural devenidos en el crecimiento, desarrollo, transformaciones históricas de la diversidad cultural en tiempos contemporáneos y de globalización.

Por su parte Barabas 2006 nos revela las dimensiones presentes dentro de la realidad multicultural presente en América Latina y en sus poblaciones sobre los territorios, esta es la base de la interculturalidad y tener una comprensión de las distintas experiencias permite tener un acercamiento de las realidades étnicas indígenas en su escenario multi étnico. Nos invita a entender que en sociedad es menester promover la intercultural en contra del etnocentrismo y discriminación basada en diferencia y alteridad entre los diferentes grupos étnico culturales a nivel latinoamericano.

De esta manera los textos trabajados tienen implícita de manera vigente una perspectiva en relación al entendimiento explicativo de que nuestra realidad ontológica como sociedades post coloniales conlleva un sincretismo, un crisol, una amalgama, un abanico de diversidad cultural a lo que Vargas Vila (1900) le llamo Turbión del Trópico en metáfora a la conjunción de los diversos grupos humanos presentes.

Por tanto esta concepción sobre la realidad cultural desde la diversidad y la pluralidad en relación con las ciudadanías, territorios y naciones implica un reto y desafío no solo teórico y metodológico en dialogo con la investigación, la academia y lo Institucional Político sino también conlleva una noción de tolerancia, respeto a la diversidad, reconocimiento de los Movimientos Indígenas, ambientales, diversidad; de concebir a estos grupos culturales como sujetos políticos y de organización en un Estado de Derecho en plena relación dialógica con gobiernos, autoridades por el justo reconocimiento

de los Derechos Humanos y reconocimiento con respeto a sus practicas culturales y visión de mundo.

Sin embargo esta relación entre Derechos Humanos y reconocimiento de la diversidad cultural no es una conquista acabada, de hecho existen cantidad de diferentes instrumentos jurídico legales y convenciones y tratados internacionales que los gobiernos han suscrito y esto no implica el reconocimiento, respeto y tolerancia dignificante en relación con los pueblos Indígenas de América.

Si bien estos pueblos han sido históricamente abanderados de las luchas por la tierra, por las garantías laborales, por el medio ambiente entre otras variables lo han hecho por el derecho y lucha a conservar y preservar sus culturas, patrimonios y producción cultural como Derechos Humanos inalienables y por una justa causa de respeto a la historicidad, territorialidad, etnicidad y reproducción cultural de los pueblos sobre sus territorios y propiedad comunitaria de sus tierras, su cosmovision y sus lenguas.

Importante es recalcar que el dimensionamiento y discursos sobre la Interculturalidad y la multiculturalidad desarrollados desde círculos académicos occidentales es algo que puede tener una doble función o ser poli semántica para ser preciso o mas bien ambiguo por definición a según el sujeto que los instrumentalice y esto en relación con los grupos en el Poder y los grupos étnicos por tanto implica un análisis de la ética tanto de la responsabilidad como de la acción o convicción esto en cuanto al trabajo y tratamiento con las personas en sus contextos y acciones racionales según el maestro Weber interpretado en los Ensayos de Filosofía Política de Inciarte 2001 Pamplona.

Esto significa que podemos referirnos a estos conceptos avocando a una realidad de diversidad cultural, a un reconocimiento Constitucional por parte de los Estados Nación ante las diferentes culturas, a una ideología de respeto y convivencia entre la pluralidad colectiva o bien podría ser una política y discurso concepto valor según apunta Gallardo 2007 cuando se refiere a las Democracias, emanada desde los Gobiernos y grupos hegemónicos en relación con la migración e inmigración regional e internacional de segregación bajo una supuesta ideología multiculturalista, por tanto un uso

instrumental y bajo intereses determinados para generar procesos desiguales y relaciones diferenciadas en el marco y contexto de la globalización, sistemas mundiales, Derechos Humanos, movimientos sociales, procesos de democratización y transculturación de las sociedades.

Las implicaciones sobre la carga valorativa y los intereses en relación a los grupos de poder y la realidad de los pueblos originarios genera toda una disyuntiva y promueve distintas acepciones e instrumentalización de los conceptos, los Derechos Humanos, la historia de los pueblos, la historia de la conquista, la historia de la rebeldía y la historia de la democratización; esto es importante aclararlo dado que en una sociedad erigida sobre la división de las clases sociales según Lenin y desde la visión de Freire sobre una Educación Liberadora 1989, es imposible e impensable tener una educación o procesos educativos que evoquen a una llamada neutralidad axiológica o valorativa, esto sería demagógico y retórico, generador de clientelismos, paternalismos y dependencia desarticuladora y desmovilizadora.

Pregunta Investigación

Qué medidas incorporar para garantizar una experiencia integración de los Derechos Culturales e históricos, prácticas culturales y etnoconocimientos del Pueblo Malecu, en un Co manejo sostenible de los recursos naturales y conservación integral del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro?

Objetivos

General

- Determinar el Comanejo conjunto Malecu-Caño Negro como figura Legal Administrativa mancomunada del RNVSCN, promoviendo así un proceso intercomunitario e interinstitucional sistematizado de soporte integral y legal que reconozca y formalice la integración de los DDHH Malecu referidos a CN.

Específicos

- Establecer a través de una propuesta de Comanejo de áreas protegidas el reconocimiento legítimo, dentro de un Marco Legal establecido, de los Derechos Culturales de los pueblos y patrimonio ancestral étnico intangible según lo establecido en Legislaciones y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y declaraciones sobre DDHH
- Describir el valor eco etno ambiental de las practicas culturales Malecus y su equiparación complementaria con las normativas y disposiciones conservacionistas, de regeneración y aprovechamiento sostenible intercomunitario dentro del Plan de Manejo del RNVSCN
- Sistematizar la Legislación-Jurisprudencia sobre esta propuesta de Comanejo y acceso a recursos y medio ambiente; Derechos Desarrollo, paz, alimentación y nutrición, reproducción cultural, a la participación, consulta, consuetudinarios históricos de los pueblos.

Estado de la cuestión

En relación a estudios realizados y estado de la cuestión en materia de comanejo de áreas protegidas en relación con las poblaciones y territorios de significancia ancestral, implica toda una indagación y excursus histórico sobre el tratamiento dado al hecho de reivindicación de los Derechos Humanos y reconocimiento de practicas culturales y accesos a los recursos naturales como parte del libre y natural derecho de reproducir la cultura de una etnia y plena acción dialógica con el medio ambiente y naturaleza implícita en la plenitud existencial de los grupos culturales y sociedades indígenas.

Como parte del trabajo metodológico la revisión bibliográfica implica conocer diversas temáticas y variables enlazadas y entrelazadas en el proceso investigativo y propositivo de una herramienta de lucha, reivindicación y legitimidad reconocida de las practicas etno biológicas del pueblo Malecu en relación con la cuenca del Río Ario (sus antiguos territorios) como parte de un proceso de equiparación de los derechos humanos culturales de los Pueblos y de acceso a un medio ambiente

que conlleve un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de una población y etnia Indígena única en la zona norte de nuestro país.

Se ha partido desde un análisis de estudios etno geográficos de reconstrucción sobre los ancestrales asentamientos y palenques ubicados sobre los territorios a lo largo de la cuenca del río Frío en la región norte y que contiene a la zona de humedales (hoy en grave deterioro y degradación ambiental y ecosistémica a raíz de impactos antropocéntricos) del refugio nacional de vida silvestre Caño Negro.

Estos estudios realizados por Roberto Castillo 2005 y 2006, son un insumo básico para el trabajo de comprensión y encuadre territorial y arraigo etnográfico que implica el desarrollo cultural de un pueblo o su degeneración a causa de la privación de que pueda ser objeto una etnia en nombre de un proceso estatal institucional y legal de protección al medio ambiente, lo cual es irónico en cuanto a que un pueblo o etnia indígena es parte de la naturaleza y por tanto sus etnoconocimientos conllevan a procesos innatos de conservación y sostenibilidad de los recursos ambientales y culturales en una región y territorios, en este caso la cuenca del Río Frío desde las altas montañas del Tenorio hasta la desembocadura en Lago Cosibolca Nicaragua.

Sus artículos emanados desde la Escuela de Geografía UCR y con un carácter etno geográfico, publicados por la Universidad de Costa Rica en la Revista Reflexiones y en Anuarios de Estudios Centroamericanos entre 2005 y 2006 se destacan de la siguiente manera según Castillo (2005 2006): en “La población indígena Malecu de mediados del siglo XIX es reconstruida usando los métodos protohistórico y de investigación colaborativa de campo. De acuerdo a los cuatro diferentes cálculos realizados, se concluye que la población indígena Malecu a mediados del siglo XIX oscilaba entre las 1,500 y 2,000 personas.

Además, se explora los factores que explican el colapso demográfico y la casi exterminación de los Malecu como grupo indígena a finales del siglo XIX.”

Luego en el “Territorio Histórico Malecu, se trata la reconstrucción del territorio histórico de los

indígenas Malecu en el norte de Costa Rica a mediados del siglo XIX. Dicha reconstrucción geográfica se basó en la recopilación de topónimos nativos, para lo cual se utilizó el método de investigación colaborativa que involucra al investigador e investigadores locales trabajando juntos en el proceso de recolección de información de campo.

Los resultados muestran que a mediados del siglo XIX los Malecu ocupaban un área cercana a las 100 000 hectáreas, que coincidía en gran parte con la cuenca del río Frío. Desde entonces dicho territorio, fundamental para la supervivencia física y cultural de la población nativa, ha sido reducido a solo las 600 hectáreas que actualmente poseen los Malecu en la Reserva Indígena de los Guatusos.”

Posteriormente la triada de textos se completa con el documento “La estrategia de subsistencia de los indígenas Malecón de Costa Rica a principios del siglo XX y en donde se estudia y reconstruyen las estrategias de subsistencia de los indígenas Malear del norte de Costa Rica a principios del siglo XX, cuando todavía disponían de gran parte de su territorio histórico. Dicha reconstrucción se basó en la información obtenida de la investigación colaborativa con investigadores locales, la realización de entrevistas con informantes clave y la consulta de documentos históricos de la época.

Los resultados muestran que para producir y obtener alimentos del medio natural, los maleta recurrieron a la agricultura, cacería, pesca, recolección y cuidado de animales silvestres. Se concluye que estas actividades de subsistencia constituyen estrategias culturales particulares de adaptación a la diversidad de ecosistemas terrestres y acuáticos de la zona, que le permitieron a la población indígena asegurar su supervivencia física y cultural por muchas generaciones.”

A la vez se ha realizado una exhaustiva revisión y ordenamiento de la Legislación Nacional e Internacional pertinente a este estudio investigativo y de reivindicación formal de los Derechos Humanos y su equiparación en consecuencia con la historia del Derecho ambiental, legislación y jurisprudencia en relación con el acceso, disfrute y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales básicos para la reproducción y vitalidad de un pueblo en este caso de los Malecu, la cuenca

del Río Frío, desde lago Coter y la región sagrada del sistema lagunar de Caño Negro.

Por tanto la revisión en Materia de legislación nacional y tratados internacionales, son de relevancia en este estudio y propuesta de comanejo del Refugio Vida silvestre Caño negro RNVSCN entre las poblaciones y consejos organizados de la etnia Malecu, La comunidad de Caño Negro y las autoridades implicadas en este procesos como son MINAET y otras instancias como gobiernos locales, universidades entre otras.

El objetivo y reto fomentar, fortalecer y reconocer como legítimos derechos humanos y de los pueblos el El derecho de los Malecus para participar en el manejo, acceso y control de Caño Negro La posibilidad de realizar sus actividades tradicionales dentro del refugio Caño Negro y en donde el acceso a los recursos es esencial para la subsistencia seguridad y patrimonio cultural.

En relación a esto se ha realizado una amplia sistematización de las legislaciones, jurisprudencia y tratados convenios Internacionales en materia del reconocimiento de los Derechos Humanos, comunidades indígenas y procesos de comanejo de áreas protegidas a nivel en América Latina y algunos casos en Costa Rica de importancia son Parque Nacional Cahuita y La Amistad y el refugio Nacional vida silvestre Gandoca Manzanillo en donde hay comanejo entre autoridades ambientales y población afro descendiente en un caso y etnias indígenas Bribri cabecar en el otro caso y en donde se hace énfasis en como la participación de las poblaciones locales y comunidades indígenas contribuyen notoriamente al mantenimiento de los humedales, bienestar comunitario y a un acceso mas equitativo de los recursos. Otro caso es Parque Nacional Marino Ballena.

Por tanto este trabajo implica una revisión significativa de la literatura sobre Derechos Humanos, procesos de conservación y comanejo de áreas protegidas, legislación y convenios internacionales vigentes y de significancia, etnogeografía y gestión social de la acción e investigación social participativa en cuanto a la metodología de trabajo, talleres, dinámicas, entrevistas y demás partes del proceso de trabajo con la comunidad Malecu y sus 3 Palenque Margarita, Sol y Tonjibe lo cual ha

conllevado una relación de apego, vinculación entendimiento y comprensión sociológica de las tradiciones, etnoconocimientos y cosmovision Malecu en relación a la naturaleza, medicina, alimentación, lenguaje, leyendas, espiritualidad y existencia en lucha para preservarse cultural y biológicamente como etnia y pueblo Indígena en la región norte del país.

Para estos efectos se han efectuado, sistematizado y desarrollado análisis a partir de 3 estudios de carácter emic sobre la reconstrucción histórica o transecto participativos comunitarios en 3 comunidades a lo largo de la cuenca del río Frío y a partir de las experiencia y manifestación colectiva de la memoria histórica en la región a partir del testimonio de población adulta y mayores.

Las comunidades trabajadas son Asentamiento Campesino Río Celeste (cuenca alta), comunidad Malecu Palenque Margarita (cuenca media) y caño Negro (cuenca baja), la información recopilada es de valiosa significancia científico social y de comprensión histórico colectivo de la zona y ha sido estructurada en cuadros para su mejor comprensión y estructurada a manera de u documento denominado Memorias Colectivas de los Pueblos en la cuenca del Río Frío vision emic colectiva.

Ahora bien en materia de comanejo Derechos humanos y participación ciudadana bajo la premisa de un desarrollo local endógeno y de democracia cultural participativa la Tesis 23 de Geografía UCR nos dice sobre el Comanejo en Costa Rica como modelo de gobernaza y considerando las coyunturas políticas nacionales, los conflictos socio ambientales, los arreglos institucionales, territoriales y las percepciones locales que surgieron con la implementación de los procesos de comanejo en ambos parques.

En el ámbito nacional se realizó una exploración sobre el ordenamiento jurídico asociado con el tema de participación civil en la gestión ambiental y la evolución institucional asociada al establecimiento de áreas silvestres protegidas.

Importante en materia de la promoción de los Derechos Humanos y específicamente de las poblaciones indígenas es parte de lo arrojado por esta investigación y en donde se evidenció que “el

tema de participación civil en Costa Rica ha venido en retroceso en la última década, pese a la existencia de un ordenamiento jurídico proclive a la promoción de la participación civil en la gestión ambiental. No existe viabilidad formal para el desarrollo del modelo de gobernanza de comanejo en el país.

Las propuestas elaboradas por normar dicho tema mantienen las relaciones de desigualdad Estado – comunidades locales. Con relación específica al tema de comanejo, el ordenamiento ambiental vigente ha limitado la participación civil en la gestión de las áreas silvestres protegidas (ASP), lo cual ha repercutido negativamente en las oportunidades de promoción local y distribución de beneficios derivados de la conservación.

La investigación muestra que el comanejo es ante todo una forma de gobernanza que permite a las comunidades locales hacer valer sus derechos humanos y su vínculo con su territorio. A pesar de la resistencia del Estado costarricense de reconocer formalmente esta forma de gobernanza, el caso de Cahuita muestra que el comanejo funciona, primeramente gracias a las voluntades comunitarias.”

Se hace importante y como fundamento epistemológico para este trabajo en materia de Derechos Humanos la indagación y análisis interpretativo no solo de la literatura sino de la lectura y observación participante realizada durante los años de acompañamiento y gestión de la acción social participativa con las comunidades de Malecu y Caño Negro, a la vez hay valiosos trabajos en torno a la realidad histórica del pueblo Malecu y sus relación con el Derecho ambiental y las áreas protegidas en cuanto al conflicto que genera las restricciones y prohibiciones y otros convencionalismos sobre la región de Caño Negro y el legítimo acceso y aprovechamiento sostenible de alianza intercomunitaria y de bienestar socio etno biológico de los Malecus y la región de los Humedales del río Frío para el desarrollo de sus practicas ancestrales tradicionales como es la pesca, agricultura, uso de bosques y caza.

En este sentido es relevante el aportes de Vargas M, E. (2002) y su texto Ulima eterna, como las

aguas que trata sobre La conservación moderna y el pueblo Malecu, develando así la génesis del conflicto sobre la prohibición de acceso y marginalización de los derecho Humanos y cosmovision de los pueblos Malecu en nombre de la conservación, legislación y políticas ambientales respecto al RNVSCN. Indica así que las políticas de conservación atentan contra la cultura y etnias al rechazar su integración en los ecosistemas protegidos, situación acaecida por los Malecus desde los 80s.

A la vez es pertinente el texto sobre Educación ambiental y educación indígena en CR 2000 de este mismo autor. Como parte de un Proyecto de educación participativa sobre la gente y la naturaleza en donde se abordan principios y elementos comunes de la vivencia indígena y la educación ambiental como practica comunitaria.

Posteriormente se presentan trabajos en torno a los procesos de implementación del Comanjo de áreas protegidas como modelo, estrategia, mecanismo y categoría de trabajo integral entre comunidades organizadas y autoridades en materia ambiental y legal y así propiciar experiencias exitosas de desarrollo socio cultural y ambiental.

Aquí encontramos la siguiente serie de estudios y trabajos: de Baltodano, J. (2007). La gestión comunitaria de los bosques, de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza UICN realizado por Beltrán, J. (2001). Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas: Principios, Directrices y Casos de Estudio, luego de Deruyterre, A. (2003). realizo el estudio con el auspicio del Banco Interamericano de desarrollo Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización, así como el trabajo de Fernández-Baca, J.C. y Martín, A.S.(2007). Pueblos indígenas y gestión de áreas protegidas. Serie Innovaciones para la Conservación del Programa Parques en Peligro y el trabajo de Madrigal, P. (2005). Comanejo. Una reflexión Conceptual.

De manera significativa y por parte de trabajos mas de carácter antropológico, sociológico y en materia de Pueblos Indígenas tenemos: de Barrantes, R. y Ramirez, J. (1998) posterior en Congreso siguiente sobre Pueblos Indígenas de Bozzoli, E. y otras. (2003). II Congreso sobre pueblos indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual, los Estudio etnogeografico históricos de

Castillo entre 2005 y 2006, a la vez el Informe del Seminario/Taller Pueblos Indígenas y áreas protegidas en América Latina de Red Parques en 2007 y de gran valor antropológico e histórico etnológico el documento de la Junta de Educación Palenque Margarita. (2000). Narraciones Malecus. Realizado por el Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas Abya Yala y fundación coordinadora de Pastoral Aborigen. Relevantes son también los textos de Valdeperas sobre Patrimonio Arqueológico de Costa Rica así como el documento Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de R. Stavehagen que versa sobre desafíos y problemas.

A nivel Institucional se hace imperativo hacer mención a documentos de carácter histórico y otros de tipo descriptivo sobre la región de Caño Negro y la presencia de los Malecus como naturales de la región en cuestión cuenca del río Frío y tenemos de Murillo, I. (1985). Los Chiles 15 aniversario de la fundación del cantón y desde el Ministerio de Cultura el trabajo aun en proceso por Martinez, R. (2009) Proyecto Ulima-Gaspar: Hacia una política de una cultura ambiental para el reconocimiento de la práctica social de la caza y pesca de la tortuga trachemis scripta y del pez gaspar. (Comunidad Malecu de San Rafael de Guatuso y Caño Negro de Los Chiles). Imperativo se ha hecho revisar también los llamados Planes de Manejo del RNVSCN, tanto el actual 2012 como anteriores y conocer los niveles y canales de participación que tienen los Malecus o si por el contrario han estado ausentes en estos procesos y en organismos como los Consejos Locales y regionales (COLAC CORAC ACAHN) de áreas de conservación, departamentos ambientales de los municipios (Upala Guatuso y Los Chiles) y otras instancias de participación e incidencia por parte de Malecus.

Actualmente existen avances, el Corredor Biológico Ruta Los Malecus reconocido por comunidad 3 Palenques y el MINAET a través de Asambleas y votación y forman parte con algunas representaciones en el Consejo Locales de área conservación Refugio Caño Negro.

Importante es destacar la labor de la UNED con sus series de textos Ideario Costarricense Volumen IV y realizado por Bozzoli y Guevara (2011) sobre Los Indígenas Costarricense en el siglo XXI: algunas perspectivas para la acción y en donde se realiza una lucida aportación a los procesos contextualizados de desarrollo

cultural, problemáticas y reconocimiento a nivel nacional y de participación ciudadana y Derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica.

1. Fundamentación teórica

En lo concerniente al tema de trabajo sobre Equiparación, validación y reconocimiento de los Derechos culturales de la etnia Malecu ubicada en Guatuso Alajuela y la propuesta de un Comanejo de áreas protegidas, en este caso el Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Internacional Caño Negro en Los Chiles FN. Y a desarrollar de manera conjunta por las comunidades organizadas (3 Palenques Malecus y Caño Negro) y autoridades competentes en esta materia y situación MINAET Universidades entre otras.

Implicara la realización de una indagatoria respectiva a las teorías, políticas y casos referidos al comanejo de áreas protegidas tanto a nivel nacional como internacional, sus condiciones de trabajo y experiencias.

La UICN (1994) en Madrigal (2005) nos indica al respecto son “Áreas de tierra o mar especialmente dedicadas a la protección y conservación de la diversidad biológica, y a los recursos naturales y culturales asociados, manejada a través de instrumentos legales u otros medios efectivos”

En materia de Derechos Culturales y su validación referida a territorios históricos (Con significaciones etno arqueológico y cosmogónicas), se hará menester el conocer todo lo referido a Derechos de tercera generación a los llamados Derechos de Los pueblos y sus implicaciones relacionadas a sitios sagrados y territorios con autonomía compartida.

Sobre el hecho de gobernanzas comunitarias y comanejo en áreas protegidas como es Caño Negro antiguo territorio Malecu recalca UICN (1994) “Manejo comunitario: la autoridad, responsabilidad y control del manejo del área protegida descansa en los representantes de pueblos indígenas o comunidades locales, de acuerdo con su derecho consuetudinario o normas tradicionales, en sus

territorios y recursos naturales.

La autoridad, responsabilidad y control del manejo del área protegida es compartida de diversas formas entre una pluralidad de actores, que pueden incluir una o más instituciones de gobierno, comunidades locales, propietarios privados u otros.”

Toda esta propuesta investigativa en termino de Derechos Culturales (Históricos) y de el modelo de trabajo en áreas protegidas del Comanejo, será un proceso basado en buena medida también con la validación significativa y participativa de las comunidades, sus historias compartidas, la reconstrucción etno histórica, los eventos ocurridos que han marcado las relaciones e interacciones comunitarias, políticas y legislación, las convenciones internacionales, estrategias sostenibles e integrales de desarrollo local inter comunitario y las realidades actuales y contexto inmediato (Natural y socio cultural) en la región de los humedales y cuenca del río Frío en la zona norte.

La adecuada selección e implementación (construcción) del cuerpo teórico y metodológico en un estudio investigativo de corte tanto cuantitativo, cualitativo o mixto es medular.

Aquí radica la viabilidad y capacidad de realización óptima de un proceso investigativo máxime cuando nos estamos refiriendo al campo de estudio y aplicabilidad de los Derechos Humanos; entendidos estos como cuerpos teóricos, principios morales de dimensión ética histórica, filosofías de vida o discurso expresan la amplitud semántica del termino pero no por eso se debe dejar arrastrar o sumergirse en la ambigüedad retórica discursiva o en apelaciones que están fuera del contexto vinculante de los Derechos Humanos como realidad humana valorativa, dignificante y jurídicamente vinculante como lo demuestra su lucha y trascendencia evolutiva en el universo legal, penal y del Derecho en General.

En este caso sobre el Reconocimiento y legitimación de DDHH y los Derechos culturales-históricos e incluso ancestrales del pueblo Malecu, lo cual implica la revalorización y reconocimiento de sus prácticas culturales y etnoconocimientos en relación a un territorio particular y de categoría única

como humedal.

Paso de una concepción como Sitio Sagrado para la etnia Malecu a ser un Humedal Tipo Ramsar internacional (2 realidades ontológicas totalmente distintas mas nos excluyentes desde mi visión y propuesta integradora); pero en donde se constata según Vargas Mena (2002) "...será que la Conservación moderna a través de Estado costarricense, se suma así a la larga cadena histórica de agresiones culturales en contra de los pueblos indígenas de América Latina...?"

El asunto por tanto se requiere tratar desde un enfoque metodológico de rigor epistémico en cuanto a la construcción participativa de un Diseño Cualitativo etnográfico-etnohistorica, y territorial-cuenca ante el desarrollo rural local respecto a los DDHH y territorios históricos, para la reivindicación y empoderamiento visto como emprendimientos conjuntos íter comunitarios y etno históricos (Malecus Caño Negro) e íter institucionales (MINAET UNED MCJ) con mira a la equiparación, tanto de los derechos culturales de los pueblos como los de conservación ambiental ecológica y aprovechamiento sostenible, lo cual implica lo mas importante que es el análisis metodológico del Derecho Positivo, las relaciones jurídicas, legislaciones y la jurisprudencia misma respecto a este caso.

La propuesta viaja por tanto desde la interculturalidad hasta la búsqueda de incidencia en la legalidad estatal/supranacional y/o la generación de instrumentos de exigibilidad para el reconocimiento tanto de un conjunto de DDHH como de una realidad histórico cultural vigente aun en la memoria de las y los mayores de ambas comunidades hermanadas aun por las aguas del río Frío.

Dentro de los derechos humanos, que procuran la protección de la dignidad humana y que son universales, se dividen en económicos, sociales, políticos y culturales, y las dinámicas del Derecho Ambiental Internacional según UICN.

- Dentro de los derechos culturales se reconocen las diversidades (culturas; en plural). Ahí es donde surgen los derechos de los pueblos, donde se resguardan los derechos nacionales,

indígenas y no indígenas, considerando su derecho a la paz y al derecho sostenible, entre otros.

- Dentro de los derechos indígenas se contemplan: el derecho a reproducirse biológica y socialmente, a la auto determinación y al derecho constitutivo.
- Existen herramientas internacionalmente existen herramientas y acuerdos como:
 1. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
 2. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (1999).
 3. Convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica.
 4. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
 5. La Declaración de Río de 1992 reconoce, según Madrigal (2005)

“En el principio número 15, que la mejor forma de tratar los asuntos ambientales es a través de la participación de los sectores involucrados.

El tema de la participación de las comunidades en la conservación de los recursos naturales es un objetivo común que los Convenios Globales buscan. Desde la Declaración de Río, los acuerdos multilaterales en materia ambiental recogen la participación como un principio general que fundamenta el Derecho Ambiental. El Derecho Internacional Ambiental debe ser desarrollado en la legislación nacional para su aplicación y cumplimiento. De ahí la incidencia que tienen las discusiones globales que se celebran en las Conferencias de las Partes y órganos técnicos de las diferentes Secretarías de los Convenios Globales.”

A pesar de la existencia de estos convenios y declaraciones hay un problema de eficacia, es decir, existen acuerdos internacionales en el papel pero no en la realidad, lo cual es parte de la violencia institucional que sufren las comunidades excluidas.

Reflexión teórica Indigenismo, vivencias y Derechos Humanos en la realidad socio política de la región Latinoamericana

Comprender a cabalidad histórica los procesos de lucha y re afirmación de las identidades y establecimiento de los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho y justicia por parte de las sociedades y el reconocimiento de los pueblos originarios y etnias indígenas ante sus Estados en América, Latina, Central y en este país es una permanente tarea y sucesión de hechos de relevancia para toda la nación y su componente de configuración étnico social pero también a nivel político jurídico y societal que es lo que implica el reconocimiento Indígena a través de la Institucionalidad y la realidad jurídica positiva el respeto y las condiciones primordiales de vida a las poblaciones.

Por tanto elementos pertinentes a: territorios, recursos básicos como educación que respete y reivindique su cultura y lenguaje, vivienda acorde a sus realidades, desarrollo rural y etnodesarrollo implícito, nacionalidades y valorización de las diversidades, sus movimientos políticos organizativos endógenos, Indianidad y etnicidad transmitida, demandas ambientales, tradiciones culturales, acceso digno a la salud, a los recursos naturales, patrones culturales de convivencia y cosmovisión entre otros elementos propios de la reproducción cultural de un grupo socio cultural étnico en relación y pleno dialogo con los Estados, que erigidos sobre una base histórica de un desarrollo desigual y como sociedades dominantes post coloniales, ha hecho por mucho tiempo caso omiso a las necesidades y demandas propias legítimas del sector Indígena, reiterándose así el binomio destacado por Bello sobre la civilización y la barbarie, lo moderno y lo tradicional, el desarrollo y el retraso en detrimento con injusticia desplegada a derecho desde los sectores hegemónicos en contra de las naciones primigenias y que han fomentado una histórica descomposición social y en términos de Bello una disfuncionalidad de las economías locales y descapitalización del recurso humano Indígena de cara a la peonización y a un nivel de auto subsistencia socio cultural y productiva dentro de sus mínimos territorios establecidos.

Para el caso de países como Guatemala, Ecuador y Bolivia son predominancia significativa en la sociedad pero en casos como Costa Rica representan un grupo invisibilizado dado el pequeño

porcentaje que consolidan dentro de una sociedad sumamente mestizada y que mantiene aun estereotipos y prejuicios arrastrados de un modelo de sociedad educado como mono étnico de homogeneidad cultural, y atropellando e ignorando la realidad plural y de riqueza bio cultural así como el entendimiento y praxis socio jurídica de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de Derecho y de referencia directa a los Derechos Humanos de los Pueblos; presentes en la territorialidad e historicidad del istmo centro americano de la llamada por antiguos como Abya Yala y en donde todos los pueblos originarios son como un gran tejido en resistencia permanente por la sobre vivencia cultural y natural.

Es en base directa con lo expresado que se centra el análisis sobre los trabajos de Bello en torno a las inter relaciones Estado Etnias y por tanto de la relación con nacionalidades, identidades y ciudadanías a su vez que se realiza una lectura a nivel de región latinoamericana sobre la condición situacional de los grupos indígenas de América Latina, sobre Bartolome los cambios que se han gestado a lo interno de las estructuras Estatales y políticas en respuesta a los aspectos de pluriculturalidad, diversidad y incluso de hibridación parafraseando a Canclini y a nivel del contexto de Costa Rica una aproximación a la realidad territorial indígena por parte de Guevara y Chacón en Territorios Indios de Costa Rica, así como del Instrumental jurídico a disposición del sector Indigenista y como opera el sistema de Derecho.

A la vez se comentara esto en forma dialógica con la equiparación y no exclusión de los procesos de Justicia Tradicional Indígena y de Derecho Consuetudinario a como se expresa en el vídeo de interés educativo sobre los 2 casos de aplicabilidad y ejecución de las Leyes y manejo de un sistema judicial y penal de re educación e inserción social Indígena en Guatemala y como ello esta en plena vinculación con los particularismos y universalismos en relación a los Derechos Humanos y Derecho Consueutudinario, con las Legislaciones vigentes y a otros procesos de reivindicacion de los mismos derechos y adecuación a la realidad histórica como es el caso costarricense del Proyecto de Ley sobre Autonomía de los Pueblos y Territorios Indígenas.

Bajo esta premisa y contexto en que se proyecta esta literatura, partimos de la comprensión respecto de que los grandes temas para el desarrollo integral de un país y de una región están en buena medida y directamente proporcionales, al modelo y estructura jurídica establecida, a su Estado de derecho en y sus practicas en consecuencia, a los niveles de participación ciudadana en la vivencia de una democracia ampliada y participativa que trasciende el modelo tradicional clientelar tutelar y representativo (aun Muy vigente), a una planificación de larga duración intersectorial y en donde el ser humano es el nodo integral y su relación con la naturaleza y esto programado y estipulado en las agendas de los gobiernos y como tema medular en las Políticas publicas para toda la ciudadanía y población de una nación y en donde la noción de desarrollo local integral y endógeno desde una perspectiva territorial y delos recursos naturales y culturales implique un real ordenamiento de los actores y agencias del desarrollo bajo una planificación y practicas coherentes con relación a las etnias y pueblos Indígenas, mas allá de una simple reducción al hablar de reservas indígenas y como ejemplos Integrales de autonomía y territorios en dialogo con el Estado, tenemos según el documento de Bozzoli y Guevara a la región autónoma de atlántico Norte en Nicaragua y Los Kunas comarcas en Panamá.

Pero acá es donde se hace evidente que los procesos de un adecuado y óptimo desarrollo para los pueblos campesinos, rurales e indígenas no han corrido o disfrutado con el mismo nivel de oportunidades y beneficios en relación con la esfera de posibilidades de otros espacios y grupos de la sociedad y esto en plena contradicción al aludir como una máxima que los recursos necesarios y primordiales de las urbes proceden de las periferias rurales, de sus territorios y el trabajo y esfuerzo de sus comunidades remunerado de manera marginal y adquiriéndose con poco valor agregado.

Nos indica así Bello (2004) "En la mayoría de los países de la región, los pueblos indígenas han estado excluidos y discriminados de los distintos ámbitos de la vida nacional. Este hecho, indiscutible, ha sido central en la historia de América Latina, sobre todo a partir del siglo XIX cuando los procesos de formación de los Estados nacionales, inspirados en la ideología liberal y la dialéctica civilización-barbarie, consumaron ideas y mecanismos que a la larga permitieron la perpetuación de la exclusión

y la discriminación económica, social y cultural (Bacal, 1997; Wade, 2000; Bengoa, 2000). Esta realidad, además de injusta, por lo que ha significado en términos de opresión y exclusión de los pueblos indígenas, ha impedido un verdadero proceso de integración social basado en el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor y una característica positiva de nuestra región.”

Esto implica de manera directa el hecho de que si los espacios rurales y los territorios y pueblos indígenas consolidan un nivel pleno de organización, participación e incidencia política dialógica con el Estado a nivel de educación, salud, ejercicio de la justicia, áreas de conservación, goce de recursos, reformas en relación a tenencia de tierras y cumplimiento a derecho de la Legislación y fallos Constitucionales entre otras áreas de prioridad mediata e inmediata en la reproducción cultural de los grupos étnicos, se podría hablar de procesos de descentralización en favor de la autonomía y gobernanza integral y sustentable de estas poblaciones y así consolidar líneas de trabajo en torno a un etno desarrollo y consolidación de marcos legales que estimulen y contengan tanto a los Derechos Humanos de toda una Nación como los Derechos de los Pueblos Indígenas según Declaraciones, Convenios y Legislación (Vigente y alternativa) y procurándose así la construcción social y societal hacia una Democracia Cultural Participativa en un Estado con reconocimiento legítimo del pluralismo cultural.

Al respecto de las Políticas Sociales Indigenistas, el papel del Estado y la mediación de los conflictos y situaciones propias de la realidad de las etnias indígenas en América Latina, Bello (2004) nos indica e ilustra al respecto a manera de contextualización historizada la relación Estado, Indigenismo y Democracias: “Un elemento central para entender la etnicidad de los pueblos indígenas y su situación en el contexto actual es su relación con el Estado y su participación dentro del sistema democrático...la condición de la etnicidad se construye precisamente a partir de una relación de subordinación de los grupos etnizados por el Estado...la acción del Estado hacia los pueblos indígenas ha sido permanente desde principios del siglo XIX, el mayor impacto global de esta relación se va a producir en pleno siglo XX y tendrá como intermediarios a las políticas y programas

desarrollistas con que el Estado nacional-popular intentó transformar a los indígenas.”

Ahora bien cuando se enfatiza en torno al pensamiento del Indigenismo nos aclara: “...corriente de pensamiento con una profunda influencia en la vida social, política y económica de las comunidades, además del antecedente inmediato, sobre todo en algunos países, de la nueva estrategia de “intervención” del Estado: las políticas públicas y sociales...básicamente una corriente de opinión favorable a los indígenas, que se manifiesta en la toma de posición que desea proteger a dicha población de las injusticias de que es víctima (Favre, 1999)...En manos del Estado, el indigenismo se convirtió en política indigenista, enclavada dentro del proyecto de modernización de la sociedad en el marco del desarrollo capitalista latinoamericano. En ese sentido, el propósito del indigenismo de Estado era cambiar la situación y condición del indígena por la vía de políticas y programas que lo sacaran de su atraso y su refugio en la tradición, el parroquialismo y la ignorancia (Stavenhagen, 2001; Oehmichen, 1999). De acuerdo con esos términos, la lengua, la cultura y todos aquellos elementos o señales de identidad propiamente indígena no eran más que obstáculos por superar.” (2004) Bello.

Este recorrido por las estructuración de una relación de los Estados con los pueblos y culturas Indígenas deja ver el modo de operar en Democracia respecto de los gobiernos herederos del despojo y genocidio Indígena y nos pone de manifiesto el valor instrumental por la defensa de la reproducción cultural y mantenimiento de un etno desarrollo de los pueblos y territorios de los Derechos Humanos como herramientas de lucha, resistencia y exigibilidad de acciones en pos del mejoramiento en la calidad de vida y acceso a recursos de manera legítima y visibilizada aun prejuicios por parte de las comunidades indígenas en relación con los sistemas político jurídicos, socio económicos y en las distintas esferas de poder que implican una plena existencia étnica y de significancia la: tenencia de tierras, servicios básicos integrales, organización gobierno local, economía y justicia según su realidad.

En respuesta interactiva a lo expuesto, articulamos un serial sobre Políticas de Estado y Pueblos

Indígenas bajo una concepción de Derechos Humanos del texto de Bello “La historia y cultura de América Latina nos dice que en la región, pese a los mitos y creencias, las democracias liberales no han sido precisamente predominantes; por el contrario, ellas se han caracterizado por poseer una concepción inspirada en el Estado nacional-popular y se han vinculado con la sociedad por la vía de la clientelización política o la participación limitada. La insatisfacción actual en relación con la democracia no se encuentra necesariamente asociada al nostálgico retorno al pasado democrático de la región, sino a la necesidad de ampliarla y profundizarla acercándola más a la sociedad civil...La emergencia étnica es en este sentido, el reflejo de una incipiente conciencia ciudadana que busca cauces de participación y nichos de inclusión desde los parámetros de la diversidad cultural y la identidad...como un complejo dinámico que alude a lo material, pero también al sentido de pertenencia a una comunidad, al disfrute de los beneficios del crecimiento económico y del acceso a los bienes simbólicos y materiales, y al respeto a la diversidad (y a la integración en la diversidad).”

Esto nos da paso para abordar el tema de la Justicia y el Derecho en los Pueblos Indígenas; visión lectura Emic Propia y consecuente con el Derecho Tradicional Consuetudinario de las distintas etnias a nivel continental y la visión Etic externa del Derecho Occidental y característica de los Derechos Humanos y sus modelos Universalistas de imposición y asimilación transculturizante y que puede incluso conllevar a la realización y despliegue de injusticias como una trágica ironía de re victimización de los pueblos indígenas y que fomenta la desaprobación y pérdida de legitimidad por parte de los sectores indígenas en relación con la Institucionalidad y sana doctrina adecuada de los Derechos Humanos en dialogo con la realidad Indígena particular y respetando sus estructuras de aplicabilidad de las justicia como un derecho de los Pueblos, la auto determinación, el auto gobierno, la dignificación reorientativa de las penas sobre los sujetos de justicia, la rehabilitación educativa de los individuos imputados y el pleno ejercicio del Derecho Consuetudinario o costumbre hecha Ley Indígena que tiene como premisa un bienestar colectivo y al trabajo comunitario con colaboración mutua y que debe ser el modelo a establecerse estrechando el trabajo de justicia y derecho aplicado contextual izando a las Etnias, Instituciones, la Democracia y las comunidades en Estado de

Derechos.

Es en consonancia con esto que los diversos grupos étnicos a nivel tanto de país como de región están en la obligación de encaminar y encauzar sus relaciones con el Estado y sus Institucionalidad y la aplicación consecuente con las Leyes, Convenios Internacionales y otras reivindicaciones en caminadas; expresadas en términos de Bartolome en los Movimientos Sociales Indígenas y su impacto real y trascendencia de lo textual a la praxis política; por tanto la diferencia entre su existencia y su visibilidad real en el contexto socio histórico de cada pueblo y territorialidad Indígena en la región y que promuevan así la consolidación de Estado Plurales en términos de su definición cultural y composición étnica de ciudadanías ampliadas y políticas para las diversidades.

Algunos ejemplos de problemáticas presentes en la realidad de los contextos Indígenas a nivel de etnias en Costa Rica según fuente de Bozzoli y Guevara (2011) y que se definen como objeto y temas prioritarios a intervenir desde las Políticas de Estado, la Justicia en un Estado de Derecho con reconocimiento a los Derechos de los Pueblos Indígenas y Convenio 169 a nivel Constitucional; además de ser motivos legítimos en las agendas de los Movimientos Indígenas y demandas justas actuales:

- Recuperación de tierras, incluso a niveles de un 80% hasta 90% y desalojos de no indígenas
- Reforestar con programas y especies nativas, vigilancia y acceso a recursos naturales
- Modificar límites con áreas de reservas y dotar de manera legítima de territorios a etnias
- Insuficiencia y mal estado en las infraestructuras para la educación en comunidades
- Educación no contextualizada y poca claridad de políticas de Ministerio Educación en cuanto a una educación bilingüe y pluricultural, así como de voluntades políticas para generar condiciones que sean de motivación y no que conlleven al ausentismo y erosión cultural

- Carencia de insumos didácticos, aulas, maestros, comedores y recursos económicos
- Lentitud de procesos legales, no resoluciones, discriminación a la población indígena, desconocimiento y desinterés ante las leyes indígenas, generación de estados de indefensión, exclusión idiomática, no trascendencia de casos y tecnicismos jurídicos aúnan desconfianzas.
- Operatividad de gobiernos locales sesgada y en función de intereses particulares clientelares
- Carencia de proyectos específicos y liderazgo en cuanto a un desarrollo integral comunitario
- Problemas de higiene, manejo de desechos y limitaciones serias en infraestructura e insuficiente cobertura médico sanitaria, falta de ATAP, difícil accesos, construcción de centros médicos, alcoholismo y otras drogas, desnutrición, vías de comunicación y salud reproductiva.
- Creación de Acueductos, abusos sobre el recurso por no indígenas, contaminación y escasez.

Sobre la propiedad Indígena, Derechos Humanos y acceso a participación en la gestión conservación integral de recursos en los territorios cuenca Río Frío

La propiedad indígena y en general, los derechos indígenas, han sido objeto de grandes y milenarias transgresiones, des-conociéndose e respetándose a estos pueblos que han existido a lo largo de los siglos y que forman parte de nuestros antepasados. Pueblos y comunidades, que gozan de grandes riquezas culturales, tradiciones en desaparición y desaparecidas, y en su sentido puro, muestran y son ejemplo de un encuentro armónico y espiritual con los recursos naturales.

En ese particular, la costumbre indígena en materia de tenencia de la tierra o territorios, implica la conservación de sus recursos naturales, mediante un uso equilibrado y respetuoso, en aras de transmitir ese legado a las futuras generaciones.

Con el transcurrir de los tiempos, los pueblos indígenas han sufrido de una grave disminución de sus

territorios, protagonizada por los Estados que han asumido el control de esas tierras para dar paso a la explotación indiscriminada de los bosques hasta llegar a su desaparición, con la correlativa contaminación de aguas, sedimentación y afectación de los suelos, es decir, la destrucción de todo recurso natural que en él existieron y que constituyeron fuente de vida para estos pueblos.

Existe una generalidad, que tiende a reconocer –al menos en el papel-, el derecho que los pueblos indígenas ostentan sobre sus territorios, entendiendo por esto, no solo la tierra en sí misma, sino todo lo que ella contiene, osea el uso y disfrute de todos sus bienes, lo cual incluye los recursos naturales. Sin embargo, la situación actual de nuestro mundo en grave descomposición, implica un reconocimiento, con límites, de los territorios indígenas; específicamente, en lo referente a la disposición y disfrute de los recursos naturales ubicados en sus terrenos, con especial énfasis para los efectos de este trabajo, del recurso forestal, bosques, ríos, lagunas y caños territorialidad y etnicidad encarnada dentro de la historio bio cultural de la cuenca Río Frió Zona Norte Costa Rica.

A pesar de la posibilidad de estos pueblos de gozar y disfrutar de los recursos naturales ubicados en sus tierras, el ejercicio de este derecho debe desarrollarse en armonía y respeto hacia los derechos también humanos de los que gozamos todos los habitantes de este planeta, como lo es, el medio ambiente.

El uso y explotación (no capitalista) de la tierra y de sus diversos recursos, como el bosque, el agua y los animales, por ejemplo, constituyen un elemento esencial en el estilo de vida de los indígenas, sin embargo, la intromisión de la “actualidad” en su cultura ha provocado desfases en el estilo y sentido de la vida indígena, a través de un proceso de aculturación según Stavehagen (1997)

Igualmente, el estado de enajenación y pobreza en el que se encuentran muchas comunidades y pueblos indígenas, los ha llevado a efectuar acciones de explotación de los recursos naturales contrarios a su cosmovisión, y que pueden significar la comisión de delitos ambientales.

Nuestra actualidad en contexto en materia indígena y su realidad histórica en relación con el abordaje y tratamiento que estas poblaciones y naciones enteras en América continental y en Costa Rica en materia particular, han tenido con las corrientes de defensa, exigibilidad y lucha por los Derechos Humanos, se encuentran en un proceso de maduración y empoderamiento de estas, por parte de los mismos sectores indígenas; por tanto se ha desarrollado una autogestión de las representaciones y como movimientos Indígenas campesinos con propuestas formales por el reconocimiento de sus demandas, necesidades en relación con la justicia y a tenor de la Legislación Internacional y Convenios. Como ejemplos de esto encontramos el Convenio 169 OIT sobre Pueblos Indígenas y en Costa Rica de manera específica el Proyecto presentado de Ley de Autonomía sobre Territorios 14 352 y no ratificado y lucha permanente del Movimiento Indigenista en Costa Rica.

Muestra de estos procesos que reflejan el espíritu de este trabajo es repensar y conceptualizar el Derecho y luchas por el reconocimiento y demandas Indígenas, la relación con ejercicio pleno de la ciudadanía activa dentro de un marco de derecho definido y de amparo legal sustancial, por tanto de sus jurisprudencias decantadas como elemento de consignación de las luchas y conflictos reconocidos y debatidos, las líneas de discusión y desafíos como retos permanentes a lo largo de la región latinoamericana y a nivel de país; así como el actuar de manera imperativa con compromiso de justicia ante un contexto de problemáticas crónicas y progresivas que afectan de manera directa el modo de vida y realidad indígena a través de procesos de desintegración socio cultural y en donde se implican situaciones críticas Integrales de deterioro socio cultural y ambiental.

En relación directa con esto el Investigador Chacón (2006) señala de manera preocupante y denotando una reflexión del escenario y contexto Indígena y los Derechos Humanos en Costa Rica: *“...el tema de los derechos de los pueblos indígenas (se conciben los derechos de manera amplia, es decir, podría afirmarse que no hay temática que no se relacione con los mismos). La cobertura de la realidad que trata es inmensa y por ello abarca casi cualquier situación...a “gravedad” tiene que ver con situaciones que resultan perjudiciales para los derechos de los pueblos indígenas. Las razones*

de esto, pueden ser las siguientes: porque hay una negativa a reconocer un derecho, porque se relaciona con situaciones de desaplicación de normas relacionadas con situaciones muy determinantes para el desarrollo pleno de la vida de estos pueblos, o porque se refiere a ciertas acciones políticas gubernamentales que afectan los derechos de los pueblos indígenas.”

Ejemplificando y ampliando esto referimos el siguiente enumerado de aspectos afectados de manera histórica y actual que es lesiva a los Derechos Humanos y al acceso a un nivel básico de atención de necesidades humanas de cualquier población independiente de su condición étnica y que en relación con los Pueblos Indígenas pareciera ser cuestión de exigibilidad y demanda permanente, constante: salud, educación, empleo digno, acceso a justicia, respeto a propiedad indígena, situación de destrucción de la base natural en territorios y usurpación, no reconocimiento de practicas culturales legítimas, derecho humano alimentación y seguridad alimentaria nutricional, diferendos con autoridades ambientales, clientelismos políticos, aculturación, medio ambiente digno y desconocimiento por parte de el escenario jurídico político del reconocimiento legítimo y exigibilidad con cumplimiento a nivel Constitucional de los Derechos de los Pueblos Indígenas Culturales e Históricos en la región.

Así ante el panorama de afectación progresiva, la resistencia lucha de los pueblos indígenas ante un modelo de producción extractiva que presiona constantemente y amenaza territorialidad, historicidad; políticas, acciones que entran en contradicción o en inconsistencia entre el idealismo y discursos promulgados desde el gobiernos y entidades de defensa de los Derechos Humanos y planes de desarrollo de pueblos indígenas vs la realidad vivida encarnada en el sufrimiento y angustia de la desintegración y pérdida de la cultura, lengua, tierras, conocimientos, bosques, semillas y etnicidad de manera cultural y en contexto marco de Derechos y Legislación que es menester instrumentalizar para el cumplimiento de la justicia y esta en consonancia con las líneas de pensamiento, desarrollo y justicia indígena.

Así nos expresa Bello (2004), sobre esta condición Indígena y los procesos de lucha en el

documento Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas. *“Como hemos dicho, es evidente que el aumento de los llamados “conflictos indígenas” se relaciona directamente con las transformaciones experimentadas por el Estado durante los últimos años (Stavenhagen, 2001; Margolis, 1992), así como con un sinnúmero de otras causas, entre las que se encuentran el problema de la tierra, la pobreza y los atropellos a los derechos humanos. Todas estas cuestiones conforman el núcleo de demandas que la acción colectiva indígena procura conjugar por medio de la “política del reconocimiento”.*

Esto implica el hacer cumplir las Legislaciones establecidas que han sido luchas llevadas en el pasado y que debemos reconocer en el presente sin miramientos u obstrucciones por las involuntades y negligencias políticas en conspiración con intereses sobre los territorios.

Luego nos agrega Bello sobre este respecto, *“En todo caso, no todos los países con población indígena son escenario de movilizaciones indígenas masivas; en varios de ellos, la protesta indígena se manifiesta como estallido y movilizaciones que se confunden con las de otros grupos y actores sociales, protestas que muchas veces se circunscriben al ámbito local y no persiguen transformaciones mayores de carácter regional o nacional. Sin duda esto depende de un conjunto de factores políticos y sociales, así como del peso relativo de la población indígena en el país.”*

Para ejemplificar y contextualizar esto se enuncian los siguientes ejemplos de casos de luchas de los distintos movimientos indigenistas en la región Latino Americana: Zapatistas Chiapas México, Región autónoma del atlántico Norte RAAN en Nicaragua, Malecus y acceso a Recursos naturales con reconocimiento de sus Derechos consuetudinarios y de pueblos, Bribris, Terrabas, Brunkas y Gnobes en luchas por defensa de sus territorios en contra de mineras e hidroeléctricas en Costa Rica y Panamá, luchas Guaraníes contra terratenientes y hacendados en Paraguay y Brazil, tribus en la gran Amazonia en varios países y Movimiento histórico de lucha Mapuche Pehuenche en el cono Sur Chileno Argentino.

Acá todo estos pueblos se hermanan en una consigna que implica la defensa de sus recursos naturales y culturales, sus cosmovision y modelos de vida, la etnicidad como base de un etno desarrollo y por tanto de un proceso de realización humana de las sociedades indígenas, en países que son Estados de Derecho y Democracias con profundas necesidades de cambio hacia procesos de democratización, de movilización colectiva, de emprendimiento político y de verdadera consecución y cumplimiento de los Derechos Humanos y de las garantías implícitas en torno a los pueblos indígenas a nivel de país y región.

Reiterando la pcsion de Bello (2006) citamos de manera lamentable y critico expositiva el contexto: *“Respecto a la relación entre los pueblos indígenas y el gobierno, en este punto del análisis es posible sostener, que ha habido de parte de las autoridades poca claridad en sus propuestas, pero del mismo modo se advierte cierta negligencia en acciones para posibilitar la participación indígena en las acciones (o al menos en las definiciones) gubernamentales, y hasta poca transparencia de alguna información.”*

En este sentido y linea critica constructiva de dialogo y lucha meritoria en torno a la cuestión indígena y en relación especifica al contexto costarricense se definen por parte de Bozzoli y Guevara (2011), una serie de condiciones concretas prioritarias que se enumeran a continuación como elementos claves en la realidad de los Pueblos Originarios y que los Estados deben y están en pocision bajo una ética de la responsabilidad y de las acciones a atender de manera cabal y satisfactoria y que a la vez contienen situaciones históricas de abuso, despojo, violentacion y consecuente degradación de las formas de vida y subsistencia en ecosistemas muy afectados y en la mira de intereses hegemónicos de la territorialidad y etnicidad de estos pueblos y en un grado indistinto mas no menos significativo y sentimos son recurrentes y comunes a muchos contextos indígenas en la región:

Territorios: Cuestión de tenencia de tierras y control de estas de manera autónoma es critica

Educación: Con autonomía y respeto pluri cultural es base de un etnodesarrollo social integral

Derechos Consuetudinarios y Justicia: Convenio 169 OIT y Legislaciones con Jurisprudencia

Instituciones y Políticas Estatales: Trascender el clientelismo y sus efectos de corrupción

Organización: Bajo una figura de autonomía y autodeterminación como Gobierno Locales

Servicios Básicos: Salud, agua potable, comunicación, vivienda

Sectores claves: EtnoDesarrollo productivo integral con conservación ambiental

Pensamos importante integrar acá prácticas culturales, seguridad alimentaria nutricional y recursos naturales y culturales con etnoconocimientos ancestrales.

Ahora bien parte de las metas comunes a estas necesidades Indígenas se ven reflejadas en las luchas por las conquistas históricas que muchos de estos pueblos han logrado reconocer a nivel de las Constituciones de los siguientes países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela) y como un ejemplo denotado a nivel y con rigor político y jurídico legal constitucional; esto en base a lo expuesto por Guevara (2012) sobre el tratamiento al tema y cuestión Indígena en Constituciones Latinoamericanas.

Lo más importante es su proceso de exigibilidad, reconocimiento de estos Derechos, cumplimiento efectivo con demanda colectiva justa, legitimidad con empoderamiento formal en los procesos de los distintos movimientos y por tanto un llamado a la construcción real participativa de un Estado multo pluri cultural de identificación hacia una cultura política de integración y ciudadanía plena en el ejercicio a cabalidad de los Derechos y deberes en plena relación dialógica constructiva entre Institucionalidad Estatal y Pueblos Indígenas.

2. Aspectos metodológicos

La promoción y trabajo de apoyo concerniente al desarrollo y autogestión cultural participativa de las comunidades, la congestión de recursos naturales y la consolidación real y prácticos de los Derechos Humanos de la región huetar norte, en este caso específico del Cantón de Guatuso y los Palenques de Sol, Margarita y Tonjibe que forman los territorios y comunidad del pueblo Etnia Indígena Malecu.

Está basado en la enorme relevancia que tiene para los(as) pobladores de las comunidades de estos Palenques el auto conocimiento y fortalecimiento de sus identidades, elementos culturales, memoria histórica, riqueza étnica, practicas/estrategias socio productivas, organización política, Derechos Humanos de los Pueblos, gastronomía y recursos naturales dentro de la visión de mundo y formas relacionales de convivencia que poseen estos pueblos, es pues un proceso de auto conocimiento o reconocimiento de lo propio como un valor inalienable.

Es así tan amplio el mosaico de particularidades y significaciones artístico culturales presentes en esta parte de la región huetar norte que se hace imprescindible contar con un proceso de inmersión de la realidad comunitaria e histórico geográfica de estas poblaciones y ser parte del desarrollo integral y sostenible que se gesticione en ellas como prioridad para la defensa, conservación y crecimiento óptimo de los principales baluartes, practicas y expresiones con patrimonios culturales y contenido como Derechos Humanos en históricos de este pueblo a nivel de territorio y cuenca Río Frío.

Es por ende una obligación epistemológica y de rigor metodológico la realización de un trabajo comunitario dirigido a fomentar el bienestar y mejoramiento comunitario de los espacios participativos y de autogestión local de actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura regional y brindar en todo momento herramientas para su correcta divulgación comunicativa a través de un trabajo dialogado, presentado y construido desde la comunidad.

Lo que buscamos a través de la Dirección de Cultura MCJ y desde el CITTED UNED es la

colaboración con las comunidades para propiciar e impulsar en los(as) actores sociales la promoción, conservación, identificación y reproducción del Patrimonio Cultural-Natural y Derechos en la región. Vislumbrado esto como un proceso educativo popular y comunitario de expresión y concientización que revitalice lo cultural de cada espacio local y que permita a la comunidad actuar como un agente holístico portador y transmisor de la vasta cultura y etno conocimientos existentes de manera histórica

Se entiende por tanto que las líneas de trabajo e intervención están dirigidas a la Promoción y consecución de la autogestión participativa y organizacional en materia cultural con acceso digno a recursos alimenticios tradicionales y recursos bosques, agua a nivel de áreas protegidas; potenciando así los elementos más representativos de cada comunidad (Upala Malecu Guatuso y Los Chiles Caño Negro) y destacando sus características más relevantes: identidad, historia, recursos naturales, paisaje, arte regional, educación, conservación, actividades socio productivas, conocimientos y sabiduría ancestral, Derechos Humanos, componentes étnicos y arqueológicos.

Acá es fundamental la inmersión etnográfica y el nivel de empatía logrado por el promotor cultural que si bien se revela a las comunidades como un representante, investigador de Instituciones como es el Ministerio de Cultura y desde las Universidades Publicas debe ser también un amigo(a) de las iniciativas comunales y por tanto un facilitador y un soporte en información y planificación de trabajos conjuntos dando así acompañamiento y capacitación en la medida de las posibilidades.

Por otra parte y de gran valor es definir que este trabajo no tendrá una lógica impositiva sino que seguirá una forma de vinculación dialogada y constructiva, en donde se definirán prioridades de trabajo desde las necesidades e inquietudes de las mismas poblaciones en las comunidades meta procurando y fomentando siempre un clima de máxima participación y divulgación de las actividades en materia de apoyo al desarrollo cultural y artístico autoconcebido por la comunidad

En lo concerniente al trabajo investigativo sobre Derechos culturales Malecus y propuesta de Comanejo conjunto inter comunitario e institucional de un refugio de vida silvestre y sitio sagrado en

el pasado (con sus practicas) y sitio restringido en el presente (pero vivo en la memoria del pueblo Malecu). Se hace pertinente pensar en un estudio mixto, dado que hay un poderoso influjo cualitativo pero en buena medida la sustentabilidad del estudio obedece también a la cuantificación de mucha materia sobre todo en el campo jurídico legal.

Por lo tanto dentro de las actividades propias de los estudios cuantitativos serán necesarias las exploraciones, descripciones, sistematizaciones y explicaciones sobre elementos y variables relativas a los siguientes: tenencia de la tierra, legislaciones y convenios nacionales e internacionales concernientes y vinculación entre las mismas, con fuerte acento en los marcos legales y jurisprudencia existente cronologizada sobre esta materia, opiniones y papel de la prensa en determinados momentos, papel de la academia y otras instancias institucionales, bibliografía disponible, interpretaciones respecto de la norma desde distintos actores sociales, fundamento etnogeográfico e histórico de la cadena de eventos. Así lo cuantitativo se integra con lo cualitativo, la medición y calculo con la historia y lo sociocultural geográfico. El Comanejo responde en este caso a la búsqueda de un retorno a sus territorios históricos y una reivindicación de sus Derechos-Practicas.

A lo que refiero con este enumerado de ideas-objeto-meta e interrogantes de investigación a responder, es a la necesidad de crear una estrategia apropiada para la construcción de una herramienta conceptual, de sustento teórico-legal y que comprende de manera inclusiva y dinámica, una serie de conocimientos que permitan y se dispongan para la lucha por la equiparación, reconocimiento e integración de las practicas y etnoconocimientos (Derechos culturales de los pueblos, ancestrales, patrimoniales) de la actual población Malecu y sus futuras generaciones con relación a la región cuenca media-baja del río Frío, humedal de Caño Negro y sus poblaciones.

3. Comanejo propuesta Política de restauración natural Integradora cultural y ambientalmente dirigida con visión de Derechos Humanos

La finalidad del Comanejo del RNVSCN entre comunidades Malecus y pueblos de Caño Negro implica una labor de educación ambiental con perspectiva de Derechos Humanos respeto a todas las formas de vida, mantener la salud de los ecosistemas naturales, elevando la calidad de la vida humana. En América Latina, la educación ambiental se está practicando con diferentes grupos culturales que comparten historias, culturas y puntos de vista diferentes.

Comanejo y acción participativa comunitaria

Siguiendo a Chambers (1992) citado por Jackson (2004) y respecto a los métodos participativos para actividades agro ecológicas y forestales en relación a la educación ambiental, agro eco turismo sostenible, Derechos Humanos y comanejo en áreas protegidas . Y que para nuestros efectos en este proyecto promulga encadenamientos comunitarios para el fortalecimiento de la actividad de conservación con Comanejo del refugio Caño Negro y territorios de cuenca rio Frío con desarrollo agro eco etno turística de las comunidades y empresas involucradas; nos expone que la Valoración Rural participativa con perspectiva de Derechos Humanos y Desarrollo Local Integral, es propia de modelos de trabajo de la investigación acción y la gestión socio cultural intercomunitaria, la misma responde a ser:

" ...un conjunto de enfoques y métodos que permiten que la población local comparta, mejore y analice su conocimiento de la vida y de las condiciones para planificar y actuar", esto de la mano de proceso de cogestión y acompañamiento en las actividades de campo y en un plano de dialógico de educación junto con la población; así se actúa como facilitadores de un proceso de análisis, planificación y emprendimientos desde las poblaciones locales. Sus principios:

1. La población local es creativa y capaz y puede realizar sus propias investigaciones, análisis y

planificación.

2. Los técnicos de campo tienen un papel que desempeñar como facilitadores del desarrollo rural.
3. La población local debería adquirir poder para resolver por sí misma sus problema.

Por su parte, Cirigliano y Villaverde (1997) mencionan que los roles modernos de intervención y trabajo comunitario participativo parte de la educación como un complejo de experiencias de aprendizajes dinámicos de construcción activa en relación con las verdades a descubrir, no es determinista en cuanto a sus fines, sino que se aprende en cuanto realización de problemas y emprendimiento de capacidades bajo una dinámica grupal. Esta tendencia promueva acciones bajo la tendencia de toma decisiones y organización comunitaria para la construcción de una mayor democracia participativa de desarrollo sostenible y los principios y roles del técnico o investigador(a) son:

1. Promueve el saber, enseña a aprender
2. Crea la responsabilidad
3. Enseña a tomar decisiones
4. Escucha, hace hablar
5. Usa técnicas grupales
6. Propone objetivos y planifica con todo el grupo
7. Se preocupa por el proceso grupal
8. Evalúa junto con el grupo

9. Trabaja con el grupo

Planteamientos del Comanejo sobre áreas protegidas UICN y WWF como Decretos Internacionales y relaciones entre Gobernanza y Comanejo por pueblos indígena

Las comunidades indígenas y locales establecen sus propias áreas de conservación (o entran a trabajar como socios para manejar áreas protegidas establecidas por otros actores sociales o el estado), para asegurar una variedad de intereses e inquietudes. Entre ellas:

- Asegurar una provisión sostenible de bienes relacionados con la supervivencia: fauna, flora o agua.
- Mantener funciones cruciales del ecosistema, como la estabilidad el suelo o mantener los ciclos hidrológicos.
- Obtener una garantía física para su propia seguridad, además de la seguridad de sus propiedades y bienes, posiblemente en espera de condiciones ecológicas difíciles, como sequías o inundaciones .
- Buscar beneficios económicos, como los proyectos de eco turismo.
- Satisfacer necesidades religiosas, de identidad o culturales, como honrar la memoria de los ancestros o dioses que se presentan en ritos sagrados o protegiendo cementerios y lugares rituales de interferencia externa.

Hacer énfasis sobre los beneficios para las comunidades humanas no implica que la conservación de la biodiversidad se valore menos. Significa simplemente colocarla dentro de una perspectiva de bienestar humano y de desarrollo pacífico. Este es quizás uno de los principales retos de la conservación actual.

El I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras áreas protegidas (Santa Marta, 1997) incluyó en sus consideraciones otros aspectos relevantes para la administración de las áreas protegidas:

- a. La dimensión espiritual de las áreas protegidas.
- b. Los impactos emergentes de la globalización y las economías de libre mercado sobre las áreas protegidas.

A partir del Convenio de Diversidad Biológica en 1992, se desarrolla la premisa de que las áreas protegidas se deben administrar fundamentándose en el enfoque de ecosistemas.

Éste se fundamenta en los principios de gestión integrada de las tierras, el agua y los recursos biológicos que promueve la conservación y la utilización sostenible de una manera equitativa.

Incorporar objetivos sociales, culturales y económicos así como la participación y la descentralización a los de conservación existentes y definidos para las áreas protegidas, incluyen el tema de gobernanza como uno de los temas relevantes.

Uno de los mensajes más claros y fuertes del Congreso Mundial de Parques Nacionales celebrado en Durban fue que los intereses y preocupaciones de los pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos móviles son compatibles con la conservación, siempre cuando existan mecanismos de gobernanza justos y efectivos en el manejo de las áreas protegidas.

Las resoluciones de este Congreso Mundial de Durban, han sido fortalecidas y confirmadas en el Programa de Trabajo de las Áreas Protegidas, del Convenio de Diversidad Biológica, en el punto 2 sobre “Gobernanza, participación, equidad y distribución de beneficios”.

El objetivo 2.1 de este programa de trabajo es promover la equidad y la distribución de beneficios.

La meta es establecer antes del año 2008, mecanismos para la distribución equitativa de beneficios derivados del establecimiento y manejo de las áreas protegidas.

Como parte de las actividades a realizar sugeridas por los Estados Partes, están el reconocimiento y la promoción de diversos tipos de gobernanza dentro del sistema de áreas protegidas, que pueden incluir áreas conservadas por pueblos indígenas, comunidades locales o reservas privadas.

La promoción de estas zonas puede ser legal, política, financiera o a través de mecanismos comunitarios. Se plantea como una meta, la participación efectiva antes del año 2008, de los pueblos indígenas y las comunidades locales, respetando sus derechos y reconociendo sus responsabilidades, según la legislación nacional y otras obligaciones internacionales, así como la participación de los actores relevantes para el manejo de las áreas protegidas existentes y para el establecimiento de otras nuevas.

Para alcanzar este objetivo se sugiere la revisión nacional de la situación y las necesidades dentro de cada contexto, de los mecanismos para promover la participación de los diferentes actores, garantizando la equidad social y el enfoque de género en el sistema de áreas protegidas de los países.

Esta participación requiere planes e iniciativas específicas, así como del fortalecimiento y acopio del conocimiento o habilidades, de la revisión de la legislación y de las políticas. El concepto de gobernanza ha crecido en importancia desde la década pasada. No es sinónimo de “gobierno”; va más allá de los órganos gubernamentales o las competencias institucionales.

Resoluciones del Congreso Mundial de Parques, Durban, 2003:

“Gobernanza es la interacción entre estructuras, procesos y tradiciones que determina cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones en asuntos públicos y cómo los ciudadanos y otros actores se manifiestan.

Este concepto se aplica a las áreas protegidas en todos los niveles de sitio, nacional, regional y mundial. Gobernanza trata sobre el poder, las relaciones y la rendición de cuentas, quién tiene influencia, quién decide y cómo se rinden cuentas”

MINAET y posición del pueblo Malecu en actual (Borrador) Plan de Manejo RNVSCN MINAET ACAHN 2011 2020

En este documento de la entidad rectora y trabajado en procesos comunitarios se definen 12 “**objetos de conservación**”, que se encuentran en forma distinta en grados variados de peligro hacia la extinción y son los siguientes: Gaspar, Agua, Bosque, Tortuga, Suelos, Caimán, Tepezcuintle, Peces, Humedales, **Cultura Malecu** y Yolillales

Esto demuestra la realidad integral de degradación existente, dado que toda una cadena etno biológica esta en proceso de erosión progresivo ambiental y culturalmente, y esto responde a procesos que conllevan la limitación y detrimento de derechos humanos fundamentales como son el derecho a la alimentación, al acceso a recursos en sitios de áreas protegidas que en el pasado fueron sus territorios sacro legítimos, a la reproducción cultural y al reconocimiento de sus practicas y etnoconocimientos; mismos que son convergentes, complementarios y que podrían ser integrados a una política real integral de conservación y apoyo, reconocimiento legitimo de derechos y a la generación de iniciativas intercomunitarias de desarrollo local sustentable Caño Negro Malecu.

“En Costa Rica existe un grupo indígena localizado en la zona norte del país, en el cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, bajo el nombre de Reserva Indígena Malecu. Su territorio se extiende sobre casi 3.000 ha y distribuida en tres pequeñas comunidades o palenques llamados: El Sol, Margarita y Tonjibe; quienes comparten su lengua Malecu Ljhaica aunque presenta algunas

variaciones dialectales entre los tres palenques. Su Dios se llama Tocu y habita en los ríos.

La población indígena asentada en dicho territorio es aproximadamente de 600 personas que se dedican a la agricultura de cultivos tradicionales de autoconsumo, la confección de artesanías en balsa y jícaro y más recientemente al turismo (Río Frío, 2010). Se mantiene viva la práctica tradicional de enterrar los muertos en un área de la vivienda, conforme a la concepción de que sus espíritus sigan influyendo benéficamente. Sin embargo las plantas que se utilizan espiritualmente, para ungir a los muertos, ya casi no es posible encontrarlas, debido a la deforestación de sus territorios por personas no indígenas.

El desarrollo cultural, material y espiritual fue interrumpido al ser destruidos los bosques en los que habitaban, por lo que las costumbres cayeron en desuso, sin embargo, esta población lucha por mantener sus rasgos culturales, incentivando el idioma, el arte, la religión y las artesanías que han apoyado el turismo.” Plan Manejo Refugio Mixto Caño Negro 2011.

Los últimos párrafos reconocen una realidad pocas veces visibilizada a un nivel oficial y documentado de esta manera ha permitido paulatinamente ir avanzando desde posiciones intransigentes, inflexibles y represivas contra la cultura Malecu y sus relación con estos territorios y ecosistemas de la cuenca del río frío, que son sus raíces en cuanto a etnicidad, territorialidad e historicidad, por una posición más dialógica, horizontal y de participación ciudadana y por tanto de un mayor reconocimiento de los Derechos Humanos por parte de las autoridades y gobiernos tanto central como municipal y sus instituciones, en relación a la reproducción cultural, material y étnica del Pueblo Malecu y los recursos naturales dentro de una región cada vez más impactada de forma adversa por las actividades antropicas de intensidad productiva industrial y a nivel de manejo de desechos en general.

Es importante conocer la apreciación del documento Plan de Manejo en cuanto al diagnóstico de las amenazas sobre los objetos de conservación, que de manera integral refleja el deterioro de un todo etno ambiental: “Se identificaron dos presiones catalogadas como “Altas” que están incidiendo sobre

la viabilidad de la cultura Malecu:

- La pérdida de identidad cultural (Alta)
- Pérdida del territorio (Alta)

Los pobladores del territorio indígena Malecu están muy conscientes en que las prácticas culturales se han ido perdiendo y mezclando con las no indígenas, lo que ha iniciado una pérdida progresiva de su identidad. Muestra de ello es la pérdida de la lengua entre los más jóvenes, y que anteriormente era transmitida de los adultos a los niños; la proliferación de matrimonios con no indígenas también ha deteriorado las prácticas tradicionales y los rituales realizados por sus antepasados, el acceso a la tecnología y otras fuentes de trabajo son algunos de los factores responsables de ésta presión.

Una de las costumbres que se han ido perdiendo y que involucran los recursos del Refugio es la tradicional caza anual de la tortuga, en la que los hombres de los palenques se internaban en los humedales de Caño Negro, navegando a través del cauce del río Frío para cazar la “ñooca”. En su recorrido iban cantando y sonando sus tambores con canoas cargadas del botín para luego regresar a su territorio y realizar una fiesta de celebración con sus familias, en medio de gritos, bailes y cánticos que se escuchaban hasta los poblados más cercanos.

Además los territorios indígenas han sido ocupados por finqueros y dueños externos a la cultura Malecu, por lo que el enfoque de las prácticas locales en cuanto a ganadería, agricultura y uso del suelo ha cambiado sustancialmente. Este proceso de ocupación de la tierra es algo que se ha dado desde hace décadas pero que se ha ido incrementando.”

Es ante este reconocimiento por parte del Estado, sus Instituciones rectoras en materia ambiental, el involucramiento de Universidades y el Ministerio de Cultura y lo mas importante el conocimiento etnohistoriografico de la realidad Malecu y sus contextos de vida en cuanto a carencias materiales como es la pobreza, acceso digno a servicios, infraestructura, respecto a sus tierras y derechos de

acceso a recursos y reconocimiento de sus Derechos Culturales e históricos junto con sus practicas étnico históricas, que se propone la creación y modificación del Modelo de Manejo de Refugio, hoy considerado de carácter mixto lo cual es un avance en materia participativa y acceso a procesos de validación y conformación de Consejos Locales de Conservación COLAC MINAET; la Categoría de Comanche de área protegida con Gobernanza intercomunitaria (Malecu-Caño Negro) Interinstitucional sectorial de trabajo en torno a la conservación de la cuenca y humedales, desarrollo sustentable con generación de recursos como es el etno agro eco turismo cultural rural regional, la revalorización de las tradiciones alimentarias, de la Vida en el Campo según Baldi (2011), la generación de vías hacia una mayor democracia cultural participativa, la descentralización con desarrollo local y la legitimidad y praxis de los Derechos Humanos entendidos como practicas de reproducción socio cultural de la etnia Malecu en la cuenca del Río Frío y esto en pleno dialogo y estrechando lazos con las comunidades en donde Caño Negro recuerda con añoranza las épocas de las venidas de los Malecus en pangas y botes hasta la región.

Principios y Directrices sobre Pueblos Indígenas/Tradicionales y Áreas Protegidas.

Estos principios y directrices han servido de modelo para que otras organizaciones desarrollen sus propias políticas y prácticas con respecto a los pueblos indígenas. Los principios adoptados por UICN y WWF se basan en las siguientes premisas (Beltrán, 2000) en Murillo Baca (2007):

- Las áreas protegidas sólo sobrevivirán si son consideradas de valor, en el sentido más amplio, por toda la nación y, en particular, por la población local;
- Los derechos de los indígenas y otros pueblos tradicionales que habitan las áreas protegidas deben ser respetados a través de promover y permitir su plena participación en el manejo de los recursos, sin que esto afecte ni socave los objetivos del área protegida tal como se los ha establecido en su plan de manejo;

- El conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y otros pueblos tradicionales tienen mucho que contribuir al manejo de las áreas protegidas;
- Los gobiernos y administradores de las áreas protegidas deben incorporar el uso tradicional de los recursos, la tenencia indígena de la tierra y los sistemas de control, como una herramienta para mejorar la conservación de la biodiversidad.

4. Aportes intercomunitarios para políticas y acciones de Comanejo en RNVSCN ante las amenazas ambientales

Se pretende describir los procesos de Organización socio cultural y acciones de ejercicio de los Derechos Humanos con educación ambiental-indígena y etnoconocimientos históricos Malecu-Caño Negro ante la progresiva degradación ambiental en la región de humedales y bases para una seguridad alimentaria y Comanejo socio ambiental intercomunitario del RNVSCN como vía hacia una Democracia Cultural Participativa en los territorios cuenca alta, media y baja del río Frío y

Alfabetización ambiental, etnoconocimientos indígenas y participación comunitaria ante el coma de la educación ambiental con DDHH

Existen conceptos básicos que contribuyen al buen desarrollo de la educación ambiental. En América Latina y el Caribe, estos conceptos no han sido bien definidos lo que ha ocasionado un difícil aprendizaje y aplicación de los conceptos ambientales. Un término básico se refiere a la cultura ecológica, la cual expone una falta de cultura o pérdida de patrones culturales que sean armónicos o amigables con el medio ambiente. La concientización es un propósito de la educación ambiental, concepto en el cual deben de involucrarse objetivos como cobrar conciencia, actitudes,

conocimientos, habilidades, capacidad de evaluación y participación, logrando con esto que los individuos y grupos adquieran mayor conciencia en el ambiente global y problemas relacionados, además de mostrar más sensibilidad ante dichas situaciones

La sensibilización se refiere a un primer contacto con el problema, para motivar a los individuos a interesarse por la situación que se presenta, con el objetivo de ir forjando hábitos y establecer comportamientos. La sensibilización es una condición temporal de los individuos, la cual se puede aprovechar en el momento indicado, se puede decir que este concepto es un paso previo para iniciar una adecuada educación ambiental

Algo que resulta importante para la obtención de una buena educación ambiental y contribuir efectivamente a la construcción de una ciudadanía responsable con el medio ambiente, es trabajar intensamente con temas y preocupaciones que involucran la vida cotidiana de las personas, lo que significa una educación ambiental que promueva estrategias de alfabetización que la gente comprenda, porque es que se da la degradación del medio y eso relacionarlo con las condiciones particulares de su calidad de vida

Participación de las comunidades Malecu y Caño Negro en la vigilancia y buena gestión de los recursos naturales con real Participación Comunitaria

Valoración Rural Participativa: Son técnicas que se centran en aprender con rapidez de la población con la cual se está trabajando. Con la valoración rural participativa se logra identificar los aspectos de importancia para la comunidad, su manera de percibir las cosas, conocimiento e información que mediante diferentes técnica se logra identificar lo que piensa la comunidad. Con este método se busca relacionar las empresas colaboradoras con las personas de la comunidad de esta manera conseguir información valiosa que posteriormente permitirá enfocar los problemas y posibles soluciones, evaluando correctamente las necesidades verdaderas que tenga la población. Debe de tenerse claro que puntos se quieren desarrollar, con que edad y sexo de población para obtener buenos resultados. La constancia, saber escuchar, aprender de las personas, programar actividades

etc, son puntos importantes que se deben tomar en cuenta a la hora de valorar la comunidad

El rol de las mujeres en las Cadenas Agroproductivas: La mujer juega un papel fundamental en la cadena agro productiva, de aquí radica la importancia de promover programas de incentivar a las mujeres a participar en este tipo de actividades. El rol de la mujer ha evolucionado, siendo este más activo y participativo, en actividades de productos lácteos, producción de ornamentales, proyectos de agroturismo, acuicultura etc. La necesidad de aumentar los ingresos familiares ha si un factor fundamental en la incorporación de las mujeres al sector agrícola. El enfoque de cadena agro productiva permite la participación de los hombres y mujeres, que permite obtener mejores rendimientos y ganancias en la actividad agrícola

Prácticas culturales, etnoconocimientos y conservación

Agroproducción orgánica sostenible

Hoy en día se debe trabajar con un desarrollo sostenible, el cual integra la conservación en el proceso de desarrollo, que garantice la supervivencia y el bienestar del ser humano y las especies animales y vegetales. Esto encierra un compromiso bio ético y gran responsabilidad para mantener los procesos ecológicos y sistemas de apoyo fundamentales para los ciclos de vida.

Agricultura orgánica

La agricultura orgánica, es una forma sana de producir alimentos sin la utilización de agrotóxicos. según el criterio de Garcia (2010) y sus efectos nefastos a la vida. Así los métodos de producción Indígena, reducen al mínimo la contaminación del suelo, el aire, el agua, lo cual favorece la salud de las plantas y en general de los recursos naturales, maximizando la utilización de los recursos disponibles en bosques y ríos; por tanto un indicador consustancial de la vitalidad del humedal.

La agricultura orgánica, es una actividad económica rentable en tanto se sepa llevar. Entre las consideraciones importantes de tomar en cuenta a la hora de producir productos orgánicos están las

siguientes: 1. La unión de varios agricultores por medio de una asociación, constituye una de las mejores formas de organización comunitaria en la explotación hortícola con métodos orgánicos, ya que permite obtener beneficios sociales y económicos, mano de obra familiar, líneas de crédito. 2. El mercado nacional e internacional cuenta con una demanda insatisfecha de productos orgánicos lo cual asegura un mercado potencial. 3. Los precios que pagan por estos productos superan el valor común de hortalizas producidas por métodos convencionales. Estas razones y contribuir con el medio ambiente, hacen de la agricultura orgánica una actividad necesaria y atractiva de implementar

Entre los beneficios que presenta esta actividad son los siguientes:

1. **Permanencia en el campo:** Es una opción real para que las familias campesinas permanezcan en el campo produciendo en condiciones dignas.
2. **Armonía:** Respeto el equilibrio de la naturaleza creando ecosistemas saludables.
3. **Suelo fértil:** Evita la pérdida de suelo fértil por erosión.
4. **Comunidades rurales:** La agricultura orgánica revitaliza las comunidades rurales, incorpora a la mujer y al hombre en la actividad y los vuelve más sensibles con el resto de la comunidad.
5. **Diversidad:** La agricultura orgánica preserva las semillas por muchos años, impidiendo la desaparición de muchas variedades de gran valor nutritivo y cultural.

Las buenas prácticas agrícolas juegan un papel importante en el manejo integral y sostenible de la producción de cultivos. Hoy en día la producción de alimento se ha vuelto más exigente, los consumidores piden más requisitos que les asegure que lo que están consumiendo es de calidad, inocuo, que protejan el medio ambiente, los suelos, el agua, además de asegurar la salud e higiene de las personas que trabajan en el campo.

Algunas de las buenas prácticas agrícolas consisten en disminuir la preparación del suelo, utilizar

productos orgánicos, brindar equipo de protección personal a los trabajadores, llevar registros y bitácoras del cultivo, no contaminar nacientes, ríos, quebradas, humedales.

Dentro de todas estas alternativas nuevas de buenas prácticas agrícolas, agricultura orgánica, sistemas agroforestales, agricultura biodinámica y agro ecología se encuentra la agricultura sostenible, que involucra todos estos conceptos. La agricultura sostenible integra tecnologías amigables con el ambiente, además de un incremento de la producción económica. Se trata de una producción agropecuaria donde el agricultor@ desarrolla diversos proyectos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación obtener utilidades optimizando el uso de los recursos de la finca y o parcela mediante la tecnología de bajo costo.

Esto implica un mejoramiento y aporte significativo a la salud, a la nutrición, al mantenimiento de las tradiciones alimentarias, al fortalecimiento y reconocimiento de la cultura local, a la ecología profunda de la región, al respeto a la bio diversidad, a la generación de emprendimientos alternativos en gestión ambiental de los recursos y aprovechamiento de bosques, caños, cuerpos de agua, parcelas para el desarrollo de agro eco etno turismo sostenible y para investigación acción aplicada en campo como lo son los laboratorios educativos de campo.

Algunos Principios de la agricultura Orgánica

- De salud: La agricultura orgánica debe sostener y promover la salud del suelo, las plantas, los animales, las personas y el planeta como una sola e indivisible.
- De ecología: La agricultura orgánica debe estar basada en sistemas y ciclos ecológicos vivos, trabajar con ellos, emularlos y ayudar a sostenerlos

- De equidad: La agricultura orgánica debe estar basada en relaciones que aseguren equidad con respecto al ambiente común y a las oportunidades de vida.
- De precaución: La agricultura orgánica debe ser gestionada de una manera responsable y con precaución para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el ambiente.

Amenazas en la región

Toxicidad de los plaguicidas sintéticos (Agrotoxicos y agrovenenos)

Los plaguicidas sintéticos se refieren a cualquier sustancia o mezcla de sustancias de naturaleza química que se utiliza para combatir, controlar, prevenir o regular la acción de una plaga. Los plaguicidas sintéticos pueden dividirse en herbicidas, nematocidas, fungicidas, insecticidas, atrayentes, repelentes, molusquicidas o rodenticidas; todos estos agrotoxicos Garcia (2010).

Las sustancias poseen un grado de toxicidad, que se encuentra relacionado con la dosis (a una dosis alta de plaguicida, mayor es la toxicidad que presenta la sustancia). En la etiqueta del producto siempre se indica por color el grado de toxicidad aguda. Se debe tener especial cuidado cuando se trabaja con estos productos, los cuales pueden causar intoxicaciones agudas, daños crónicos, efectos a largo plazo como cáncer, esterilidad, defectos de nacimiento, problemas en el sistema nervioso e incluso la muerte.

La clasificación de los plaguicidas sintéticos, se basa en la concentración del ingrediente activo y el estado físico del producto formulado, los cuales se clasifican como altamente peligrosos (categoría I, banda roja), moderadamente peligrosos (categoría II, banda amarilla), ligeramente peligroso (categoría III, banda azul) y precaución (categoría IV, banda verde).

Mala utilización de los plaguicidas y su impacto ambiental

A lo largo de los años los plaguicidas han sido los causantes de problemas ambientales por su mala utilización. Actualmente se necesitan cambios radicales que permitan implementar principios agroecológicos, para la obtención de altos rendimientos con bajo impacto ambiental.

Con el tiempo se ha demostrado que lo que ayer se consideraba seguro o poco tóxico, hoy no lo es. Debido a la competencia cada vez mayor en la venta de los plaguicidas, algunos fabricantes agregan a las formulaciones, sustancias que no reportan con la finalidad de demostrar que sus productos son los mejores. Con esto reducen la calidad para hacer los costos de formulación más competitivos, siendo dudosa la calidad de los productos.

De igual forma que los medicamentos en los humanos, los plaguicidas pueden debilitar las defensas naturales de las plantas o bien aumentar la sensibilidad de estas al ataque de organismos patógenos, insectos etc.

Los plaguicidas han tenido un impacto ambiental importante en los afluentes de ríos. Estos son llevados por el viento a los ríos que limitan los humedales, afectando en gran medida los ecosistemas, eliminando especies importantes de la cadena del ecosistema Valerio (2007).

En estudios realizados se ha demostrado que entre un 97-99% de las cantidades de plaguicidas aplicados no alcanzan los organismos que se desean combatir. Lo que lleva a concluir que la mayor parte de los plaguicidas que se aplican son distribuidos en el ambiente, extendiendo sus efectos tóxicos

El mal uso de plaguicidas (agro venenos tóxicos) que se comercializan, ha dejado secuelas negativas muchas veces irreversibles tanto sobre el ser humano como en el medio ambiente. Tal es el caso de envenenamiento de aguas superficiales y subterráneas por infiltración, escorrentía, aplicaciones aéreas, además de la acumulación gradual y ascendente de residuos de plaguicidas a lo largo de la

cadena alimenticia.

Monocultivos

En los últimos años ha habido limitantes en el acceso a la tierra por parte de muchos agricultores y la concentración de estas en manos de pocos, como son las empresas dedicadas principalmente a monocultivos como la piña, arroz. Provocando una peonización de la mano de obra campesina, lo que ocasiona que los campesinos busquen otras actividades que no son compatibles con el ambiente, como la deforestación, pesca ilegal etc (Valerio 2007). Por tanto descampenización.

Las prácticas de agricultura extensiva (monocultivos), ocasionan trastornos sociales, daños ambientales, hasta problemas de alimentación en zonas más pobres. Las zonas rurales han perdido población, además de contaminar la tierra y el agua causando daños irreversibles. Los pequeños productores se han visto vulnerables a las presiones de la apertura comercial ocasionando muchas veces que estos tengan que salir de sus tierras, para ser transformadas en monocultivos de exportación.

Deforestación vs restauración y Medio Ambiente

La actividad forestal es una actividad que genera empleo e ingresos económicos. Sin embargo la extracción de madera en los últimos años ha causado una acelerada deforestación. Falta concientizar a las personas sobre el daño que se ocasiona al medio ambiente, humedales, ríos y en general a la cadena del ecosistema por la tala de árboles.

A causa de la deforestación es que se ha ocasionado la pérdida y deterioro de las fuentes de captación de agua potable en muchas zonas, además de acelerar los procesos de erosión y la pérdida de fertilidad de los suelos, lo que ocasionan fuertes cambios en el hábitat de los bosques, humedales, bosques ribereños o de galería y biodiversidad; a la vez es necesario atender las fuentes de agua, ojos y nacientes, cultivar y reproducir especies forestales nativas, implementación de

controles biológicos (ejemplo Trichoderma hongo contra hongos en cultivos), desarrollo de fincas integrales y aprovechamiento sostenido de recursos agro eco turísticos y cultural de la región.

Los principales problemas que afectan la región son:

1. Fuerte deforestación a lo largo y ancho de la cuenca.
2. Fuerte erosión de terrenos en la parte media y alta de la cuenca
3. Gran arrastre de materiales varios por las aguas del río que afectan ecosistemas en la parte baja de la cuenca.
4. Falta de educación ambiental para pobladores de la cuenca.
5. Deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.
6. Pérdida acelerada de la belleza escénica y ecología profunda del paisaje
7. Deterioro de la calidad del agua de consumo humano y animal.

Aparte del hecho de que la deforestación y la erosión plantean serios problemas en términos del desarrollo de cultivos y opciones productivas en general, la pérdida de la belleza escénica debilita el desarrollo de una de las posibles opciones que tendrían los campesinos para diversificar sus fuentes de ingreso, por ejemplo, a través del desarrollo de opciones de eco turismo.

Se debe revertir la carencia de una visión integral de los problemas de la cuenca, está en la base de muchas prácticas nocivas para el medio ambiente que desarrollan los pobladores y el sector privado, las cuales fueron introducidas décadas anteriores por las mismas instituciones del Estado: uso intensivo de agroquímicas, deforestación descontrolada (para justificar que había “trabajo invertido”

en las parcelas de los campesinos), y otras prácticas que aún no encuentran un camino de solución adecuado, como es la contaminación de las aguas por desechos sólidos, líquidos.

Para revertir las situaciones enunciadas, se propone llevar a cabo acciones que orienten a una producción sostenible, restauración de la cobertura forestal, educación ambiental en escuelas y colegios, y fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental de los diversos actores involucrados en el uso y manejo de los recursos de la cuenca del Río Frío. Las acciones serán ejecutadas por estudiantes de escuelas y colegios, productores agropecuarios organizados en asociaciones, grupos de mujeres organizadas, y empresas comprometidas con usos correcto de las tierras en la cuenca.

Perdida de tradiciones y cultura etnia Malecu

El denominado desplazamiento de practicas culturales ha ido de la mano con el desplazamiento e impacto en el Malecu Lhaica como idioma de este grupo étnico, por tanto se enuncia una correlación lamentable entre el alejamiento con el arraigo territorial, las practicas indígenas y el uso del lenguaje; todas partes esenciales de una cultura y su reproducción óptima.

Sanchez Avendaño (2011), nos dice respecto a la educación y desarrollo cultural en cuanto a acciones contra la perdida idiomática “Se perdieron situaciones comunicativas en las que se usaba el Malecu Lhaica, como cuando se dejaron de hacer las excursiones a Caño Negro y las chichadas...implementar un verdadero modelo educativo bilingüe en el que todos los maestros usen el idioma Malecu en sus clases, recuperar tradiciones como las excursiones anuales a Caño Negro como forma de motivar a los jóvenes a conocer la cultura tradicional” . Esto evidencia por tanto que el proceso de Comanejo conlleva a procesos de restauración bio cultural, ecosistemica y étnica.

Así, el uso y explotación (no capitalista) de la tierra y de sus diversos recursos, como el bosque, el agua y los animales, por ejemplo, constituyen un elemento esencial en el estilo de vida de los indígenas.

5. Marco legal para exigibilidad y legitimidad de las practicas culturales Malecus y acceso a recursos naturales para la integración territorial Comanejo en RNVSCN y cuenca del río Frío

El derecho de los territorios indígenas, emerge a través de una interpretación evolutiva efectuada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con el numeral 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en análisis integrado con los derechos indígenas contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Y según Quesada (2012) ” Las limitaciones establecidas por el Estado Costarricense, se adaptan a los requerimientos externados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que, a) hayan sido previamente establecidas por ley; b) son necesarias, c) proporcionales, d) tienen como fin lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática, e) no implican una denegación de las tradiciones y costumbres indígenas de modo que ponga en peligro la subsistencia de estas comunidades.”

Siguiendo la exposición realizada por Raquel Salazar Bejarano, Ian Boisvert y María Fernanda Esquivel y en relación con la Jurisprudencia existente y efectiva respecto al Comanejo de Áreas protegidas para los siguientes objetivos que obedecen al etno desarrollo, al reconocimiento y legitimidad de los derechos humanos y de los pueblos-etnias y a las políticas integrales de conservación en relación con poblaciones de Malecu y Región de Caño Negro:

- El derecho de los Malecus para participar en el manejo, acceso y control de Caño Negro
- La posibilidad de realizar sus actividades tradicionales dentro del refugio RNVSCN
- Es función de el Estado velar por la conservación de los recursos naturales, especialmente los que impliquen el bienestar y desarrollo social y económico, político y ecológico de los pobladores de la región.

(La Gaceta #206 del 29 de Octubre de 1985).

Constitución Política de Costa Rica

Art. 7 “*Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes.*”

Convención Ramsar

Costa Rica la firmó el 27 de abril, 1992

Artículo 3.1

Las Partes deberán elaborar y aplicar su planificación que favorezca la conservación y el uso racional de los humedales

“Uso Racional (de COP3 1987)

“**Uso sostenible** para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema”

Resolución VII.8 COP7

I.4.a-c Involucre comunidades locales y pueblos indígenas cuando:

- A) Compromiso activo y la colaboración de los interesados directos son esenciales
- B) Acceso a los recursos es esencial para subsistencia, seguridad y patrimonio cultural
- C) Interesados directos expresan un *fuerte* interés en el manejo

Interesados Directos: “Quienes representan distintos intereses y/o aportan contribuciones al manejo de un humedal” Grupos de Interés de comunidades locales y pueblos indígenas

Resolución VII.8 I.5.a-f

La participación debe ser más sólida cuando:

- A) Interesados directos han gozado derechos consuetudinarios sobre el humedal
- B) Intereses locales se ven fuertemente afectados por la gestión

- C) Las decisiones para adoptar son controvertidas
- D) El manejo actual *no* ha permitido un uso racional
- E) Interesados directos están listos a colaborar y solicitan ha
- F) Suficiente tiempo para realizar negociaciones antes de decisiones sobre el manejo

Uso Racional

La participación de las comunidades locales y pueblos indígenas contribuye considerablemente al:

- Mantenimiento de los humedales
- Bienestar comunitario
- Acceso mas equitativo a los recursos

Convenio No. 169 de la OIT (adoptado por ley No. 7316)

Preámbulo

Pueblos indígenas han enfrentado programas de la asimilación y discriminación

Los pueblos indígenas desean reconocer y continuar sus actividades culturales

Auto determinación

All peoples have the right of self-determination. By virtue of that right they freely determine their political status and freely pursue their economic, social and cultural development."

International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. Part I, Art. 1.1.

International Covenant on Civil and Political Rights. Part I, Art 1.1.

Convenio No. 169 de la OIT Participación y autodeterminación

Artículo 7.1

Pueblos indígenas deberán de tener el derecho a:

- 1) Decir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo que afecte:

A De sus Vidas

B De las tierras que utilizan de alguna manera

2) Controlar su propio desarrollo cultural y social

Convenio No. 169 de la OIT La Parte II – Tierras

Artículo 13.1

El gobierno deberá respetar la importancia especial para las tierras que ocupan o *utilizan de alguna otra manera*

Artículo 14.1

En casos apropiados, deberá salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia

Convenio No. 169 de la OIT La Parte II – Tierras

Artículo 15.1- Protección especial de recursos naturales

Los derechos al acceso a los recursos naturales se extienden a los pueblos interesados a participar en la utilización, administración y conservación de esos recursos

Las tierras deben incluir...la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o *utilizan de alguna otra manera*. - Artículo 13.2

La Declaración de Río:Principio 22

Las poblaciones indígenas desempeñan un papel fundamental

- En la ordenación del medio ambiente

- En el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales.

Los Estados deberán reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y fomentar el hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible como Derechos-Prácticas.

Convenio Sobre la Diversidad Biológica

Artículo 2. Términos Utilizados

Conservación in-situ

La conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales.

Utilización Sostenible

La utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las generaciones actuales y futuras.

Una Síntesis Internacional

1. Las actividades tradicionales son garantizadas como un derecho reconocido
 2. La actividad tradicional debe de seguir un uso racional/sostenible
- ☐ Debe existir una co-gestión entre el gobierno, la comunidad
 - ☐ Resulta necesaria una encuesta del impacto de la actividad en la comunidad local

Legislación Nacional

- ☐ Derecho de pueblos indígenas de conservar su cultura.
- ☐ Derecho de participación en el manejo del Refugio.

Constitución Política Costa Rica

Art. 7: “Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes.”

Art. 50: El estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país... Toda persona tiene derecho a un ambiente sano eco lógicamente equilibrado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho“

Ley Indígena. No. 6172

Recopilación de derechos: tenencia de tierra, organización y derechos sobre los recursos naturales en sus reservas. Artículos 6 y 7 hacen referencia al acceso de los recursos naturales.

LEY DE BIODIVERSIDAD Ley No. 7788 de 30 abril de 1998

Artículo 9.- Principios Generales

Respeto a la diversidad cultural: prácticas culturales y conocimientos asociados a los elementos de la biodiversidad deben ser respetados y fomentados ...

Equidad intra e intergeneracional: utilización de los elementos de la **biodiversidad se utilicen en forma sostenible** y que sus beneficios se garanticen de **manera justa para todos los sectores de la sociedad ...**

Artículo 58: *“En todo caso, el establecimiento de áreas y categorías tomará muy en cuenta los derechos previamente adquiridos por las poblaciones indígenas o campesinas y **otras personas físicas o jurídicas, subyacentes o adyacentes a ella**”*

Artículo 60.- Propiedad de las áreas silvestres protegidas

*Por la gran importancia que tienen para **asegurar la conservación** y el uso sostenible de la biodiversidad del país, el MINAET y todos los entes públicos ... **vigilarán y ayudarán** en su gestión.*

Artículo 92.- Presentación de evaluaciones de impacto ambiental

A juicio de la Oficina Técnica de la Comisión, se solicitará la evaluación de impacto ambiental de los proyectos propuestos cuando se considere que pueden afectar la biodiversidad.

LEY ORGANICA DEL AMBIENTE

Artículo 2: Principios

A) *El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación (excepciones) **El Estado y los particulares** deben **participar en su conservación** y utilización sostenibles ...*

*El **Estado velará** por la **utilización racional** de los elementos ambientales ... obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible ...*

Artículo 6.- Participación de los habitantes

El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

Regulaciones para la Caza Menor y Mayor y Pesca Continental e Insular No. 31737

Artículo 1.- Se prohíbe la caza así como la pesca en: Refugios de Vida Silvestre, (excepto cuando se trate de programas de manejo de poblaciones que realice el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAET)

REGLAMENTO DE CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE 23465-MINAET

Artículo 33.- Requisitos para la obtención de licencias de **subsistencia** para la caza, pesca o recolección flora:

*“...Para el caso de grupos **indígenas**, el jefe, cacique o el presidente de la asociación de desarrollo comunal deberá solicitar a la DGVS la respectiva licencia a nombre de su grupo...”*

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

- ▣ PRINCIPIO DEMOCRÁTICO
- ▣ DERECHO FUNDAMENTAL
- ▣ CONVENIO 169
- ▣ DERECHO A CONSERVAR SUS PRÁCTICAS TRADICIONALES

▮ DERECHO A PARTICIPACIÓN

▮ DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Política de persecución penal y abordaje de causas indígenas Ministerio Público de Costa Rica Poder Judicial Fiscalía General República 2011 (ACATAMIENTO OBLIGATORIO)

“El pueblo Malecu se asienta exclusivamente en la región norte de nuestro país, específicamente en la cuenca del Río Frío, que recorre un extenso territorio entre las faldas del Volcán Tenorio y el río San Juan (conforman las llanuras de Guatuso). En razón de ello, tienen una cultura forjada por miles de años en el entorno natural de la cuenca del citado río.” Guevara (2011)

“... en los meses de verano, entre marzo y abril, los Malecus iban a pescar tortuga y peces en Caño Negro (...) la cacería y la pesca eran actividades sagradas. Se iban a Caño Negro sobre el Río Frío en balsas, dormían en las orillas hasta llegar a su destino “Torogamh”, el Caño Negro, donde se quedaban entre ocho y quince días, pasando las noches en chocitas de paja(...) cuando los pescadores volvían a la comunidad, eran recibidos con chicha. Luego se repartía la carne para los familiares y amigos. Cuando llegaban a las casas continuaba la fiesta. Bailaban y contaban sus anécdotas...” Rigoberto Lacayo en Peritaje citado de Narraciones Malecus

En virtud de lo anterior, es que cualquier indígena Malecu, se considera facultado a pescar y utilizar los recursos de la zona, sin importar las restricciones que se pretendan imponer, de tal manera pescar guapotes, mojarras y tortugas en ríos o caños de toda la región y constituye un comportamiento culturalmente aceptado por sus miembros.

Del panorama antes descrito, se infiere que la actividad de pesca, desarrollada por los indígenas se excluye del tipo penal descrito en el artículo 97 de la Ley de Conservación de la Vida la Silvestre, por razones de atipicidad .

Tal cual es el caso de análisis, claro está que la acción de pesca realizada por los indígenas Malecu, cuenta con el elemento objetivo del tipo penal; sin embargo al estudiarla a la luz de sus costumbres ancestrales, ha sido una práctica que se ha desarrollado milenariamente en la zona norte del país, llevando inmerso además un significado espiritual, de modo que hay un desconocimiento -en razón de su cultura- de la contrariedad a la citada norma, y la consecuencia impuesta por el Estado, por cuanto la conducta se ha introyectado como admitida culturalmente.

De esta manera, no es posible acreditar la presencia los componentes del dolo, consecuentemente la conducta deviene en atípica, siendo lo procedente fundamentar el requerimiento fiscal, en un error tipo.

Al analizar este elemento hay que valorar que los indígenas Malecu, no han interiorizado como suyas las limitaciones que la norma impone, en virtud de que prevalecen sus costumbres, de modo que actúan creyendo que su conducta es permitida.

En relación con la antijuricidad material, es necesaria la vulneración del bien jurídico que la norma quiere proteger; en el caso que nos ocupa, pese a que preliminarmente podría decirse que existe una afectación al medio ambiente (bien jurídico tutelado), de un análisis específico es dable concluir que los Malecu han mantenido esta práctica ancestral por más de cuarenta años, conducta que ha sido adaptado por el ecosistema, de manera que a pesar de existir un depredador (indígena) el sistema ecológico se ha regenerado sin causar mayor lesividad.

Por otra parte, es posible fundamentar que estos ciudadanos, mantienen un sentimiento de tener derecho a pescar y utilizar los recursos de la zona, aspecto que se adecua a la causa de justificación: ejercicio legítimo de un derecho. El acatamiento de la presente circular, lleva implícita el cumplimiento de disposiciones nacionales e internacionales en materia de reconocimiento de los derechos de los indígenas, como pueblos históricos y culturalmente diferenciados.

Proyecto Ley Autonomía y territorios de pueblos Indígenas Exp. 14 352

ARTÍCULO 1.- El objetivo de la presente Ley, consiste en proteger y promover el desarrollo integral y la cultura autóctona de los pueblos indígenas costarricenses, por medio del establecimiento de relaciones concordantes con este objetivo, entre dichos pueblos y el Estado. Asimismo, se establece el reconocimiento de la autonomía plena de los pueblos indígenas y su derecho de lograr la reivindicación de sus tradiciones y costumbres culturales, en estricto apego a los parámetros establecidos en la Constitución Política de la República, los convenios internacionales ratificados por el país y la legislación vigente.

ARTÍCULO 2.- defínase como autonomía plena, el derecho de los pueblos indígenas para:

- a) Asegurar a sus miembros, en condiciones de igualdad y libertad, los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población con la finalidad de que se aseguren sus derechos culturales

- b) Respetar la plena efectividad de sus derechos sociales, económicos y culturales, así como sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

- c) Reconocer el derecho de determinar libremente su auto gobierno, en armonía con sus tradiciones y cultura, dentro de los parámetros del ordenamiento jurídico nacional.

- d) Hacer valer sus derechos y obligaciones, desde la óptica de su especificidad cultural, dentro de la legislación nacional.

- e) Elaborar sus propios planes de desarrollo y tomar las decisiones que estimen convenientes para alcanzarlos, en el marco de sus costumbres y tradiciones.

- f) Administrar sus territorios y ejercer su derecho de propiedad sobre ellos, según los parámetros establecidos en la presente Ley.

Todo lo anterior, de conformidad con las disposiciones del Convenio N.o 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin menoscabo de la

legislación vigente y la soberanía del Estado costarricense.

ARTÍCULO 3.- En el concepto de desarrollo autónomo de los pueblos y territorios indígenas, son elementos fundamentales:

a) El reconocimiento, por parte del Estado, de las formas de organización de los pueblos indígenas, la representación social y la administración de los territorios indígenas, conforme a sus propias tradiciones.

b) La capacidad de los pueblos indígenas para definir su propio desarrollo, de conformidad con el principio de autonomía garantizado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Ley N.o 7316, de 12 de octubre de 1992.

c) La garantía del Estado de implementar medidas especiales, de común acuerdo con los respectivos Consejos Directivos del Territorio, para proteger los territorios y mejorar sus condiciones de vida, sociales, económicas, culturales, educativas y políticas, así como la infraestructura en los territorios indígenas.

d) El respeto a la reivindicación de las costumbres y los valores culturales autóctonos, así como el reconocimiento de las instituciones de derecho consuetudinario. El reconocimiento, por parte del Estado, de la diversidad cultural de la conformación de la nacionalidad costarricense, comprende la garantía de las instituciones de coadyuvar a proteger y respetar los sistemas de organización, las costumbres, los valores, el ecosistema y el ambiente, en los territorios habitados por indígenas.

6. Discusión final

Respecto a Derechos Humanos y Culturales de los pueblos Indígenas en Costa Rica

Dentro de los derechos humanos, que procuran la protección de la dignidad humana y que son universales, se dividen en económicos, sociales, políticos y culturales, estos últimos reconocen las diversidades (culturas; en plural). Ahí es donde surgen los derechos de los pueblos, donde se resguardan los derechos nacionales, indígenas y no indígenas, considerando su derecho a la paz, al derecho sostenible, a un medio ambiente sano entre otros.

Dentro de los derechos indígenas se contemplan: el derecho a reproducirse biológica y socialmente, a la auto determinación y al derecho consuetudinario.

Existen herramientas internacionalmente existen herramientas y acuerdos como:

- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica. Convención sobre Interculturalidad y expresiones Diversidad.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

A pesar de la existencia de estos convenios y declaraciones hay un problema de eficacia, es decir, existen acuerdos internacionales en el papel pero no en la realidad, lo cual es parte de la violencia institucional que sufren las comunidades excluidas.

Vinculado a esto nos dice Quesada (2012) “El derecho de los territorios indígenas, emerge a través de una interpretación evolutiva efectuada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con el numeral 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en análisis integrado con los derechos indígenas contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, entendiendo las normas internacionales a la luz de la realidad histórica de nuestros tiempos... Las limitaciones establecidas por el Estado

Costarricense, se adaptan a los requerimientos externados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que, a) hayan sido previamente establecidas por ley; b) son necesarias, c) proporcionales, d) tienen como fin lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática, e) no implican una denegación de las tradiciones y costumbres indígenas de modo que ponga en peligro la subsistencia de estas comunidades.”

Así esta propuesta es un desafío, tema conflictivo en que chocan los intereses de preservación de la biodiversidad, las actividades productivas, las propiedades y el velo de los derechos de los pueblos e indígenas por parte del Estado; para que las mismas comunidades realicen un proyecto con asesoría o acompañamiento en la perspectiva de democracia cultural y la promoción y exigibilidad de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas y políticas referidas a un Comanejo de la cuenca.

Como parte medular del entendimiento comprensivo y trabajo de construcción metodológica con las comunidades inmersas en este estudio, se desarrollaron procesos de trabajo y consulta en talleres participativos comunitarios Transecto Histórico *Emic*, para la recuperación legítima de la memoria histórica como un testimonio colectivo intergeneracional en 3 comunidades claves a lo largo de la cuenca Río Frío valga decir Cuenca alta Río Celeste Katira, Cuenca Media Malecu Palenque Margarita San Rafael Guatuso y Cuenca Baja Caño Negro Los Chiles.

Así en la sistematización de estas contextualizaciones históricas comunitarias se encuentra un común denominador, eje transversal e hilo conductor que revela la presencia indígena, sus desplazamientos forzados, su desvinculación cultural con la base natural de su modo de vida interrumpido y la degradación eco sistémica producto de la actividad y relación sociedad naturaleza de manera extractiva y sobre explotadora que ha llegado actualmente a niveles de alarma y urgencia etno y ecológica y parte de esta propuesta implica la consolidar un proceso intercomunitario de Comanejo de la biodiversidad y recursos naturales y culturales como legitimidad y praxis de los Derechos Humanos y de los Pueblos integrados en un política y acciones integrales de conservación.

Desde un enfoque de los Derechos Humanos mas allá del reconocimiento de su historicidad encarnada en los territorios y cuencas de las bajuras de los Guatusos, su etnicidad latente y en resistencia ante la desintegración sociocultural y las luchas como movimiento indígena en la región norte en cuanto a la cuestión de la Tierra y sus legítimos territorios reconocidos según la Ley, hacemos la siguiente justificación del porque es significativo y relevante el acceso a los recursos y la integración con respeto de practicas culturales, etnoconocimientos y derechos históricos de los pueblos-etnias erradicando toda forma de intolerancia y discriminación a través del Co Manejo conjunto Caño Negro Malecu de los territorios y cuenca del Río Frío, y según lo manifiesto en Declaraciones, Convenciones y Convenios Internacionales en materia indígena y reconocidos en el país y con rango Constitucional mas no aplicado, reconocidos y legitimados en la realidad practica de la región y país.

La pesca y otras formas de reproducción cultural y étnica representan la dignidad y Seguridad alimentaria y nutricional del Pueblo Malecu y siguiendo a Gatica (2012) nos expresa lo siguiente en materia de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) un enfoque de los Derechos Humanos: La SAN de la humanidad implica el “Derecho de toda persona a **tener acceso a alimentos sanos y nutritivos**, en consonancia **con el derecho a una alimentación apropiada** y con **el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre** (Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial).

Desde la perspectiva de derechos se habla de una *alimentación adecuada* que “se ejerce cuando **todo hombre, mujer o niño**, ya sea solo o en común con otros, **tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla**” (Comité DESC. *Observación General No. 12. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto)*. 20º. Período de sesiones. Documento E/C 12/1999/5. 1999, párrafo 6. Citado por IIDH, página 187).

El Relator Especial del Derecho a la Alimentación ha ampliado este concepto, señalando que es “el derecho a tener **acceso, de manera regular, permanente y libre**, sea directamente, sea mediante

compra en dinero a una alimentación cuantitativa y cualitativamente **adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población** a que pertenece el consumidor y **que garantice una vida psíquica y física individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna**” (Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación. *El derecho a la alimentación*. Informe del 01 de septiembre de 2006. Documento A/61/306, párrafo 3. Citado por IIDH, página 188).

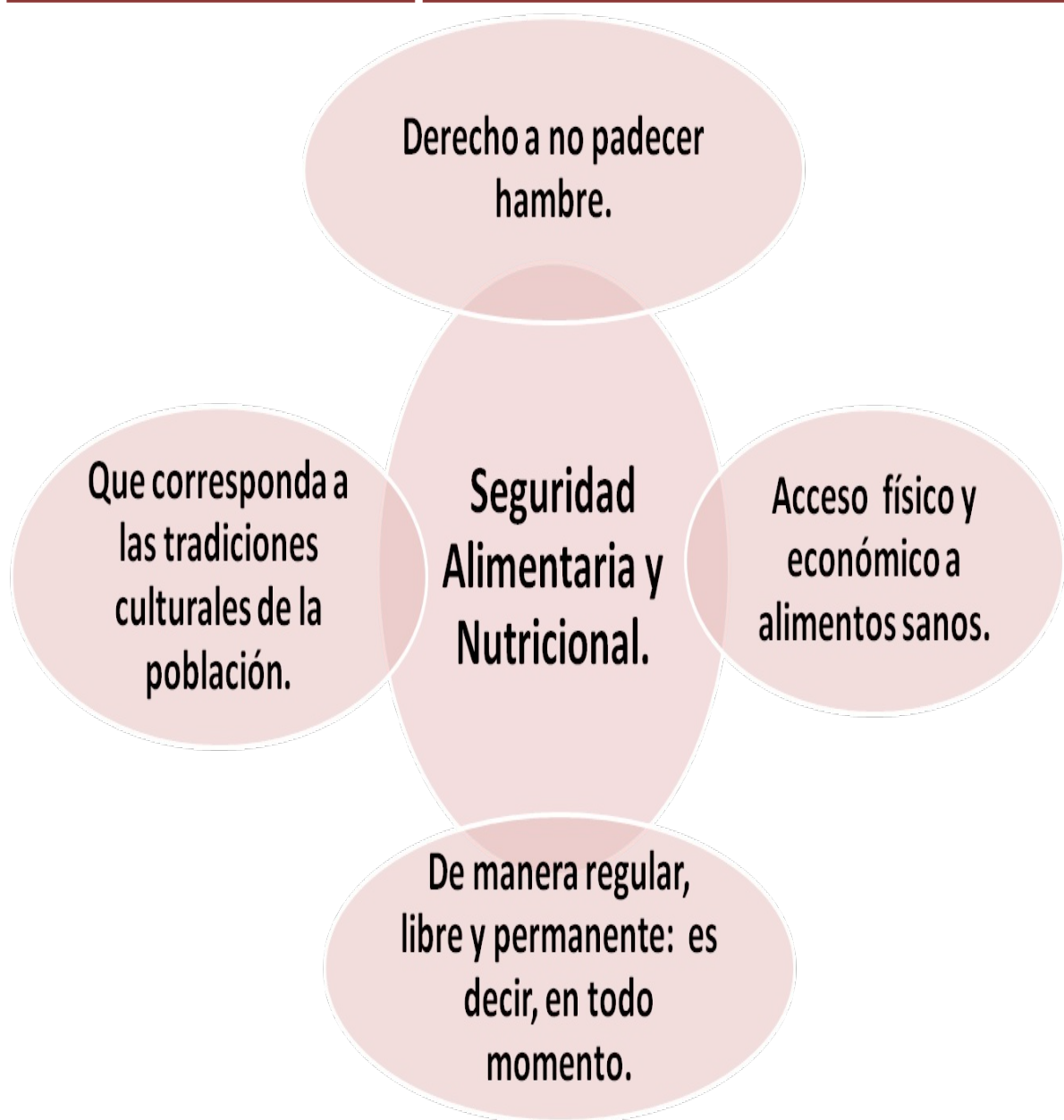
Figura 3. Estrategia de desarrollo económico



Modelos de Desarrollo Economico Local a implementar en Proceso Comanejo Cuenca Rio FrioFuente: Anne Deruyttere Estudio sobre Pueblos Indigenas y recursos naturales 2003

Comanejo Indígena de áreas protegidas: Una relación intrínseca de Derechos Humanos, etnoconocimientos, practicas culturales, nutrición, educación ambiental y recursos naturales

Comanejo areas protegidas, etnias indigenas intercomunitario y Seguridad alimentaria nutricional como concepto desde un enfoque de Derechos Humanos



Fin: garantizar una vida satisfactoria y digna

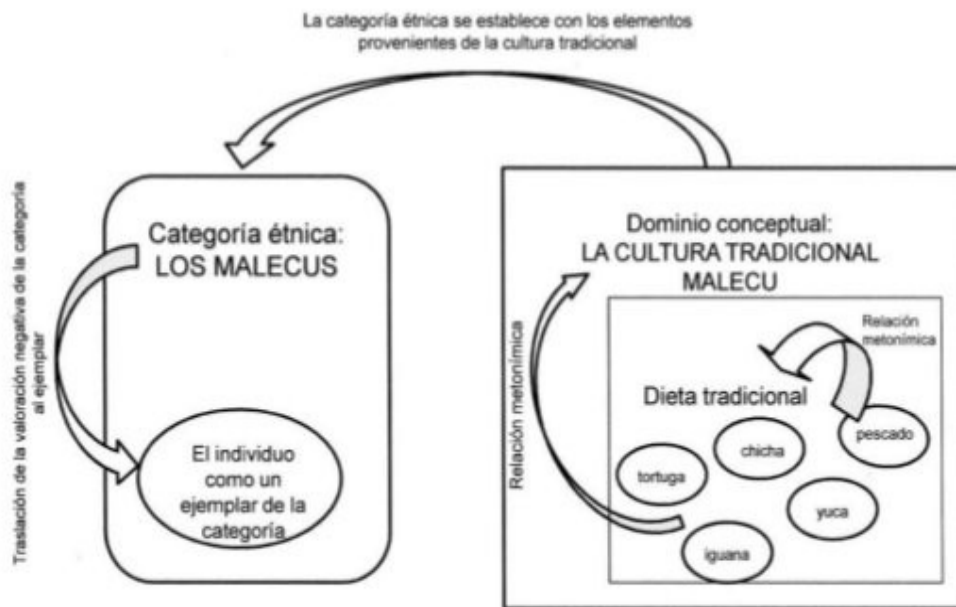


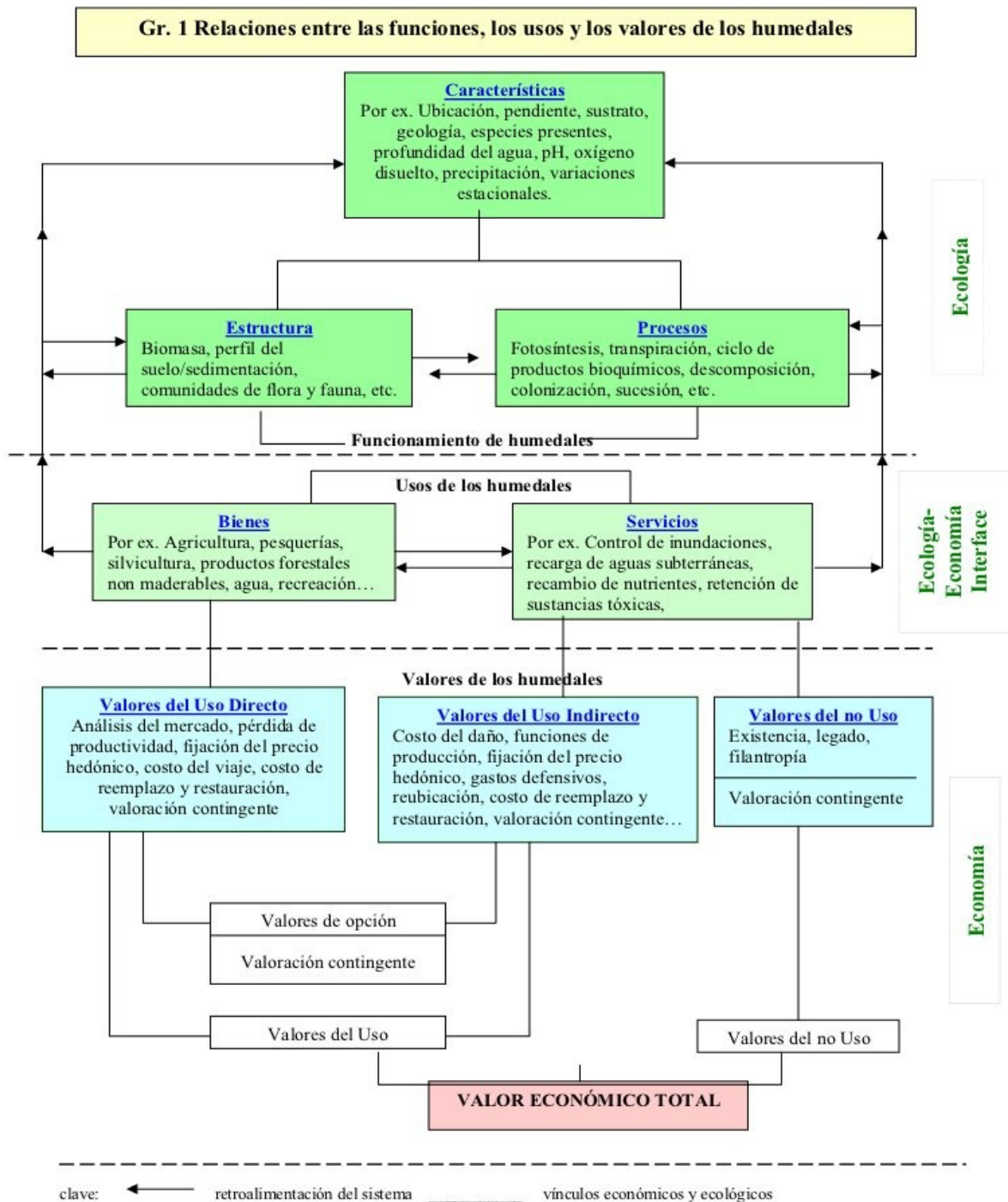
Gráfico 9: Relaciones conceptuales de categorización y metonimia en la construcción de los apelativos-insultos del tipo “come-pescado” (Elaboración propia)

Fuente Carlos Sanchez Tesis Doctoral Lengua Malecu (2011)

Figura 4. Estrategia de manejo sostenible intercultural



Fuente: Anne Deruyttere Estudio sobre Pueblos indígenas y Recursos naturales (2003). Modo Comanejo



7. Bibliografía

Alfaro, G (2009). **Calendario-manual agricultura tradicional Costarricense**. San José, Costa Rica:

EUNED y Fundación agroecológica Suwak.

Baldi, G. (2011). **El Mejor Regalo**. Paraiso Marsella, Venecia San Carlos.

Baltodano, J. (2007). **La gestión comunitaria de los bosques**. Chile: Amigos de la Tierra Socias Ltda.

Barabas, A. (2006). **Diversidad y reconocimiento. Notas sobre multiculturalismo e interculturalidad en América Latina**.

Barrantes, R. y Ramirez, J. (1998). **Costumbres y valores de la comunidad indígena Malecu I Congreso Científico sobre pueblos indígenas de CR y sus fronteras**. San José, Costa Rica: EUNED.

Bello, A. (2004). **Etnicidad y ciudadanía en America Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas**.

Betancourt H. de Sánchez y Constenla U. A. (1981). “**La expedición al territorio de los guatusos: una crónica colonial hispana y su contraparte en la tradición oral indígena**”, en *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, Vol. 7 (1 y 2), 1981, págs. 19-34.

Beltrán, J. (2001). **Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas: Principios, Directrices y Casos de Estudio**. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, UK y WWF Internacional, Gland, Suiza

Blanco, Randall, (2007). **Mujeres indígenas costarricenses, Los procesos de creación de sus organizaciones**,

Boza, M. (1990). **Parques Nacionales de CR**

Bozzoli, E. (1999). **La condicion multicultural de la sociedad costarricense.**

Bozzoli, E. (2003). **II Congreso sobre pueblos indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual.** San José, Costa Rica: UCR.

Bozoli, Eugenia y Guevara, M. (2011). **Los indígenas costarricenses en el siglo XXI. EUNED**

Camacho, D. (2007). **Fundamentos Sociologia.** EUNED

Castillo, R. (2005). **El territorio histórico Malecu.** Revista Reflexiones 84: UCR

(2006). **La estrategia de sobre vivencia Malecu de Costa Rica a principios del siglo xx.** Revista Reflexiones 85: UCR

(2005). Población **Malecu en Costa Rica.** Anuario de estudios centroamericanos: UCR

Chacón, R. (2006). **Los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica durante el Cuatrienio 2002-2006.** San Jose, Costa Rica: UCR Instituto Investigaciones Jurídicas.

Deruyterre, A. (2003). **Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización.** BID

Espinoza, L. y Silva, E. (1993). **Manual de Diagnostico rural participativo.** San José, Costa Rica: VARITEC

Fernández-Baca, J.C. y Martín, A.S.(2007). **Pueblos indígenas y gestión de áreas protegidas. Serie Innovaciones para la Conservación del Programa Parques en Peligro.** Arlington, VA, USA: The Nature Conservancy

Freire, P. (1989). **Educación como practica de la Libertad.** Río Janeiro, Brazil: Tierra y Paz

Gallardo, H. (2007). **Democracia y Procesos de Democratización**. Bogota, Colombia: Desde Abajo

García, J. (2010): Para que vuelvan las Mariposas. UNED Audiovisuales.

González V. P. (1988). “**La Conquista**”, en: **Desarrollo Institucional de Costa Rica**, San José, Ediciones Guayacán, 1988, págs. 111- 112.

Jackson, W. e Ingles, A. (2004). **Temas de conservación de bosques, técnicas participativas forestales comunitarias. Manual de campo**. San José, Costa Rica: Editorama UICN

Inciarte, F. (2001). **Reflexiones sobre la Ética de la Responsabilidad y la Ética de la Acción** en Liberalismo y Republicanismo Filosofía Política. Pamplona, España: EUNSA

Junta Educación palenque Margarita. (2000). **Narraciones Malecus**. San José, Costa Rica: Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas Abya Yala y fundación coordinadora de Pastoral Aborígen.

Klein, Ch; Pelz, R. 1994. **Inventario forestal de la Zona Norte de Costa Rica**. Übersetzt von Ulmaña, J. Documento de trabajo N° 40. COSEFORMA, Costa Rica.

Madrigal, P. (2005). **Comanejo. Una reflexión Conceptual**. San José, Costa Rica: UPAZ UICN.

Martínez, R. (2009). **Proyecto Ulima-Gaspar: Hacia una política de una cultura ambiental para el reconocimiento de la práctica social de la caza y pesca de la tortuga *trachemis scripta* y del pez gaspar. (Comunidad Malecu de San Rafael de Guatuso y Caño Negro de Los Chiles)**. San José, Costa Rica: Dirección Cultura MCJ En proceso.

Martínez, R. (2011). **Recuentos de una Gestión Cultural participativa**. San José Costa Rica MCJ

Red Parques (2007). **Informe del Seminario/Taller Pueblos Indígenas y áreas protegidas en América Latina**. Programa FAO/OAPN. Argentina, San Martín de los Andes.

Murillo, I. (1985). **Los Chiles 15 aniversario de la fundación del cantón**. San José, Costa Rica:

IFAM.

Quesada, F. (2012). **La Propiedad Indígena**. Curso Derechos Humanos y Pueblos Indígenas UNED

Ruiz, G. (1995). **Ecología de anidación de la Tortuga Trachemys scripta (TESTUDINES: EMYDIDAE) en la laguna San Sebastián Caño Negro, Costa Rica**. Tesis para optar el título de Magister Scientiae en Conservación y Manejo de Vida Silvestre. Programa Regional de manejo de Vida Silvestre. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Rodriguez, F. (2001). **Region , Identidad y Cultura**. San Jose, Costa Rica: Perro Azul

Sanchez, A. C. (2011). **El desplazamiento de la lengua Guatusa en contacto con el español: Identidad étnica, ideologías lingüísticas y perspectivas de conservación**. Tesis Doctoral Universidad de Madrid. España.

Sapper, k. (1942). **Viajes a varias partes de la República de Costa Rica 1899 y 1924**. San José, Imprenta Universal, 1942, págs. 95-96.

Solorzano, J C. (2007). **Los indígenas en las áreas fronterizas de Costa Rica durante el siglo XIX**.

Squier, E. G.(1972). **Nicaragua, sus gentes y paisajes** , (San José, Educa, 1972), pág. 70.

Stavenhagen, R. (). **Los Derechos de los Pueblos Indígenas: Desafíos y realidades**.

Stavenhagen, R. (2007). **Las Organizaciones Indígenas: actores emergentes en América Latina, en Guía para los Pueblos Indígenas**, Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, Primera Edición.

Thiel, B. () **Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica**, s f. s. l., p. 192.

Valerio, S. (2007). **Análisis de las causas de la Degradación del Humedal del refugio Caño Negro**. Práctica Dirigida Manejo Recursos Naturales UNED.

Vallsperas. (). **Patrimonio Arqueológico de Costa Rica**.

Vargas, E. (2000). **Educación ambiental y educación indígena en CR. Proyecto educación participativa sobre la gente y la naturaleza**. San José, Costa Rica: EUNED, EUNA, UICN, MINAET.

Vargas M, E. (2002). **Ulima eterna, como las aguas**. La conservación moderna y el pueblo Malecu. Heredia, CR.: Universidad Nacional.

Vargas Vila, JM. (1989). Ante los Bárbaros. Colombia: Panamericana

Von Frantzius, A. (1895). La Ribera derecha del Río San Juan, San José, Tipografía Nacional, 1895 pág. 34.

Fiscalía Ambiental Circular sobre Cuestión Indígena y peritajes culturales Poder Judicial (2011)

8. ANEXOS HISTORICOS Y TEORICO – METODOLOGICOS – TECNICOS PROPUESTOS PARA COMANEJO TERRITORIOS CUENCA RIO FRIO

Recuadro 1

Desplazamiento de tradiciones y cultura ancestral Fragmento Carlos Sanchez 2011

“Finalmente, los Malecus o guatusos son el único grupo indoamericano que se ha conservado en la parte norte del país (Constenla 1998). Constituyen una población pequeña, de unas 500 personas, que mantienen algunas de las prácticas tradicionales y la lengua ancestral, aunque esta, como se verá más adelante, entró en un acelerado proceso de desplazamiento desde hace unas tres décadas.

Según el Censo Nacional de Población del año 2000, el último realizado hasta la fecha, la población indígena del país se estimó en un 1,7% de la población total de Costa Rica, cifra que sin duda incluye a individuos de inmigración reciente desde Nicaragua y Panamá.

Los 22 territorios en los que se asienta una buena parte de esta población cubren un 6,3% del territorio costarricense, pero los amerindios controlan menos del 60% de la superficie, debido a la invasión de las tierras por parte de campesinos hispanos, ganaderos y madereros. En este sentido, uno de los mayores problemas de los grupos indocostarricenses es el control de la tierra y de los medios de sobrevivencia (Tenorio 1988, Guevara y Bozzoli 2002).

Otro rasgo común a todos los grupos actuales es el proceso de campesinización y proletarización (Bonilla 1992), consistente en convertir al indígena en un campesino más, ya no solo en cuanto a su sistema productivo, sino también en lo concerniente a su asimilación total a la cultura hispánica dominante y a la pérdida de su especificidad cultural. La proletarización ha llevado a que muchos amerindios tengan que convertirse en mano de obra de los terratenientes hispanos y de las empresas transnacionales que se han ubicado en los territorios históricos de estos pueblos.

A estos dos procesos habría que agregar el de pauperización, por el cual, al insertar “atropelladamente” estas culturas dentro de la sociedad de consumo, se ha hecho de los indígenas personas pobres, sin poder adquisitivo y sin medios para funcionar en igualdad de condiciones dentro de un sistema económico radicalmente distinto al ancestral. Al igual que sucede con los demás pueblos indocostarricenses, el cálculo de la población Malecu muestra grandes oscilaciones aún en las últimas décadas: unas 349 personas según Morales (1996), 380 de acuerdo con Castillo (2004), 436 según el Censo Nacional de Población del 2000, unas 500 según Constenla (1998), 520 en los datos de Tenorio (1988) y unas 750 de acuerdo con Quesada (2008). Así, lo más probable es que se trate

de entre 400 y 600 personas.

En la actualidad, los Malecus habitan en el cantón de Guatuso, provincia de Alajuela, dentro de la reserva denominada Guatusa, en tres comunidades que reciben el nombre de “palenques”: Margarita, El Sol y Toronjina. De acuerdo Castillo (2004), la distribución poblacional de los 380 individuos censados por él en el territorio indígena es la siguiente: 178 en Tonjibe, 157 en Margarita y 45 en El Sol. Los números consignados por Ramírez (1998) muestran esta misma tendencia: 208 personas en Tonjibe, 161 en Margarita y 80 en El Sol.

Esto parece indicar un cambio demográfico, pues, para finales de los 60, Bozzoli (1969) reportaba la existencia de 75 individuos en Margarita, 57 en Tonjibe y 21 en El Sol, mientras que, para finales de los 80, Constenla (1988) informaba que en Margarita vivía la mitad de la población (unas 175 personas). De hecho, desde finales del siglo XIX, la comunidad de Margarita se consideraba la más grande (Sapper 1942), lo cual parece haber cambiado recientemente.

La reserva de Guatuso fue creada en 1976 y cuenta con una extensión de 2994 hectáreas. No obstante, Tenorio (1988) reporta que, para finales de la década de los 80, apenas el 15% de la tierra (411 hectáreas) estaba en manos de los Malecus y que tan solo un 34,4% de ellos eran poseedores de fincas. Además, consigna el dato de que la superficie de bosque dentro de la reserva era apenas de 247 hectáreas (el 9% del territorio).

El Plan Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas (Ministerio de Planificación 2002), por su parte, habla de 22% del territorio en manos de los Malecus y un 8% de cobertura boscosa para inicios del 2000. Para esta misma década, Castillo (2005a) informaba que el 40% de las familias Malecus no poseía tierras, el desempleo alcanzaba al 10% de la población y el 62% de los habitantes de la reserva era no indígena.

Como consecuencia de lo anterior, FUNCOOPA (1997) apunta que los Malecus se ven forzados a trabajar como peones dentro de su propio territorio o a buscar trabajo fuera de la reserva. En cuanto a sus ocupaciones, según Constenla (1998), la mayoría trabaja en sus propias parcelas o en las fincas de propietarios no indígenas, unos pocos tienen ganado, y algunos se desempeñan como empleados en comercios, escuelas y puestos de salud. A continuación únicamente expondremos algunos datos, la mayoría de ellos relacionados con información a la que los mismos Malecus actuales aluden al referirse a la pérdida de su lengua vernácula y de la cultura ancestral.

La cultura Malecu anterior a los enormes cambios que se han producido en las últimas décadas es caracterizada en Constenla et al (1993) y Constenla (1998) como un ejemplo de los patrones culturales propios de los pueblos sudamericanos de selvas tropicales (Steward 1963a). De acuerdo con ello, se trataría de una entidad socio política conformada por grupos humanos emparentados y con una estructura regida por el sexo, la edad y las actividades económicas. Además, se

caracterizaría por costumbres tribales que regulaban el control social; el chamanismo practicado mediante sesiones oraculares de carácter privado; el empleo de las relaciones de parentesco como cimiento de las obligaciones, ante la carencia de clases sociales y de sistemas jerárquicos fuertes; guerras motivadas únicamente por la defensa del territorio o la venganza; y un sistema de subsistencia basado en la agricultura (yuca, maíz, cacao, plátano y diversos tubérculos), la pesca y la caza.

En cuanto a los patrones de asentamiento, las familias extensas (de 25 a 30 miembros) compartían el espacio de un palenque (rancho rectangular sin paredes construido con materia prima perecedera extraída del bosque, con techos que descendían hasta aproximarse al suelo y se sostenían con pilares de madera) ubicado a orillas de un río. En este, cada familia nuclear se distribuía en una zona con su propio fogón. La pesca, la caza y la agricultura se realizaban mayoritariamente en las tierras que rodeaban ambos márgenes del río al lado del cual se situaba el palenque (Gabb 1875, Céspedes 1923, Sapper 1942, Porras 1959, Constenla et al, Zeledón 2003, Castillo 2004). De acuerdo con Castillo (2004, 2005a), a mediados del siglo XIX, antes del genocidio del que fue víctima la etnia, habría 17 palenques dentro del territorio Malecu. Estos habrían estado ubicados en una área pequeña: los palenques más próximos, a una distancia de menos de un kilómetro, y los más alejados, a no más de ocho kilómetros. Este tipo de vivienda existió todavía hasta la segunda mitad del siglo XX, tal y como lo hacen constar Stone (1956) y Porras (1959), pero ciertamente había cedido su lugar a casas de madera para finales de los (Bozzoli 1969). Los informes de la expedición de Thiel en 1882 (Zeledón 2003), de Gabb (1875) y de Sapper (1942) en su viaje de 1899 dan cuenta de otros datos acerca de la cultura material de este pueblo durante el siglo XIX: dentro de los palenques (ú) se encontraban hamacas (cúji); armazones de madera para guardar objetos (córarára); trozos de madera ligera utilizados como asientos (cúru); redes (jérro); guacales (púpa) (lisos la mayoría, aunque algunos también con decoraciones o con perforaciones para ser empleados como coladores); grandes ollas (chíu) de arcilla con un diámetro de 80 centímetros y una pulgada de espesor, que se empotraban en la tierra y se usaban para fermentar la chicha; una especie de cedazo de fibra natural (chíqui) empleado para cubrir las ollas y para poner a secar la carne sobre el fuego; piedras pequeñas para moler (ónoyunafuye); y tumbas cercadas con una baranda de palos. Las armas tradicionales de los Malecus consistían en arcos (quijija) y flechas de madera de pejibaye (cáru), aunque para la fecha de su visita Sapper encontró también armas de fuego y Gabb comenta que entre ellos había machetes de acero, sin duda objetos conseguidos tras el contacto con los huleros. Para la pesca y la caza, empleaban redes y flechas, así como trampas consistentes en fosos cavados en la tierra y con la abertura más estrecha que el fondo, la cual cubrían con palos y hojas. También recurrían a ciertas plantas silvestres para atrapar pájaros. Entre sus herramientas se hallaban las hachas de piedra con mango de madera (prúto) y los machetes de madera (yúqui).

La vestimenta tradicional consistía en un taparrabos hecho de la corteza del árbol de hule para los hombres y una enagua del mismo material para las mujeres (quirrílenh). En cuanto a los instrumentos musicales, únicamente se informa del empleo de tambores (táli) (Sapper 1942) y de

pitos de caña hueca (Céspedes 1923). Con excepción de las herramientas de piedra y madera, todos los demás elementos continuaron presentes hasta ya pasada la primera mitad del siglo XX, como lo consignan Ballester (1952) y Porras (1959).

Asimismo, con base en información documental y etnográfica, Castillo (2004, 2005) pudo determinar que el centro del territorio histórico Malecu estaba ubicado alrededor de los ríos La Muerte, Pataste y Patastillo, aunque los lugares de cacería y pescase extendían incluso hasta la región de Caño Negro. Dentro de este territorio, fuera de las áreas de agricultura, se conservaba el bosque primario, del cual se extraían recursos naturales (plantas y animales) para su empleo en actividades humanas

Según Castillo (2004), la participación de los miembros de distintos palenques en actividades macro comunales se daba sobre todo durante los viajes de pesca, cacería y captura de tortugas. Cuando las circunstancias lo requerían, se formaban alianzas entre los palenques bajo la figura de un jefe político guerrero, que podía haber sido un líder religioso o un vidente, quien organizaba y dirigía las batallas.

Castillo (2004, 2006) también determinó cuáles eran las estrategias de subsistencia alimentaria de los Malecus a inicios del siglo XX: pesca, cacería y agricultura. En lo relativo a la agricultura, parece ser que los tres sistemas de policultivo principales eran el cacao, el maíz y el plátano. El cacao se sembraba junto con árboles frutales, árboles altos y diversas plantas.

Por su parte, el plátano se sembraba junto con el banano (*Musa sp.*)³¹, la yuca (*Manihot sp.*), el tiquisque (*Xanthosoma sp.*), el ayote (*Cucurbita sp.*), la caña de azúcar (*Saccharum Officinarum*), el chile (*Capsicum sp.*), el pejibaye (*Guilielma sp.*) y el aguacate (*Persea americana*), entre otros. Tales policultivos se hacían tanto cerca como lejos de los palenques, en las márgenes de los ríos Buenavista (río Celeste), Frío, Venado, Cucaracha, Cote y el Sol.

El sistema consistía en que cada familia plantaba sus parcelas de cacao y plátano en una extensión aproximada de entre 0,5 y 0,7 hectáreas, para su propio consumo y con el fin de contar con ciertas materias primas durante el año. Tal sistema se caracteriza por su gran sostenibilidad. Entre muchos otros, algunos de los animales más habitualmente cazados y consumidos eran el chanco de monte (*Tayassu pecari*), el tepezcuinte (*Agouti paca*), la guatusa (*Dasyprocta punctata*), el mono colorado (*Ateles geoffroyi*), el armadillo (*Dasyprocta novemcinctus*), el pavón (*Crax rubra*), la pava (*Penelope purpurascens*), la iguana (*Iguana iguana*), la tortuga (*Chrysemis scripta*) y diversas especies de peces de agua dulce.

Por otra parte, su religión tradicional prohibía el consumo de animales como el conejo (*Sylvilagus floridanus*), el venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), el mono congo (*Allouatta palliata*), el perezoso (*Choloepus hoffmanni*), el mapache (*Procyon lotor*), el zorro pelón (*Didelphis marsupialis*), el caimán (*Caiman crocodilus*), las culebras y varias especies de peces.

En el actual refugio nacional de vida silvestre Caño Negro, se solían realizar excursiones en los meses de marzo y abril para la pesca y la caza de tortugas, tras las cuales se regresaba a los palenques con importantes cantidades de carne que se compartía en una gran celebración. Dado que las tortugas se traían vivas, algunas se conservaban con vida en hoyos con agua y se consumían posteriormente (Castillo 2004, 2006).

Estas excursiones son recordadas con nostalgia por muchas personas adultas y de ellas se nos habló varias veces en las entrevistas y conversaciones informales. En todo caso, en la actualidad, tras la declaración de Caño Negro como zona protegida, las prácticas ancestrales de pesca y cacería en dicho sitio fueron prohibidas.

“(...) a veces dilatábamos quince días / veníamos en el bote / cargados de tortuga y en un: / una cosa que le: /jéro [[red de fibras naturales]] / (...) / todo repleto de tortuga / y traíamos tortuga / traíamos este:/ eh: / ¿cómo se llama? / iguanas / traíamos pescado / de TODO / a veces dilatábamos ocho días para llegar/ y qué lindo aquella multitud de gente que lo va a topar con unos galones de chicha de yuca / y hacíamos bailar y a cantar ¡carajo! / donde donde nos vienen a topar la gente / alegría cuando llegábamos ya para acá a la casa / y ahora ya eso ya no se conoce / (...)/ hacíamos / bueno / nos veníamos / pero es UNA ALEGRÍA que teníamos nosotros / cuando aquella persona viene / de allá río abajo para arriba / donde lo van a topar uno / con chicha de yuca / venimos / ya llegamos en la casa / y una parte de: nos buscaba nosotros a la gente que nos ayudara a traer carga para acá / así en ((XX)) / así en la cabeza / y nosotros / por el agradecimiento que nos fueron a topar / aquella persona le dábamos su parte / este ¿cómo se llama? /pescado y este / tortuga / ya se lo llevaba / cuando llegamos nosotros en la casa ya vamos al río a bañar /con jabón / ya nos sentamos / y tal vez una una / un jícaro así grande / nos tenían chocolate/ riquísimo /hacíamos tomar chocolate / como ese tiene manteca / ya nos untamos todo aquí / porque veníamos todos quemados del sol / hasta que botábamos pellejitos/(...)/ pero / ahora / ya no hay eso ya / eso ya se terminó / conforme la gente / viejitos ya: / gente blanco hacían botes para viajar / ya se murieron todos /ahora nadie va a saber / ni un Malecu que va río abajo / a traer este: /ulíma[[tortuga]] / y ahora como las cosas / diay todo la gente ahora están / que no le gustan que que agarren este pes-/ ¿cómo es? / tortuga ni iguana / ni para pescar / en aquella época no / aquella época traíamos de todo / ahora ya no / ahora ya eso ya: / ya eso terminó ya”

Como bien lo anota Castillo (2005b), la historia del contacto de los Malecus con el grupo conquistador de cultura hispánica difiere radicalmente de lo acaecido con muchos otros pueblos centroamericanos en al menos cinco aspectos: se trata de la última etnia de Costa Rica de cuya existencia se enteraran los españoles, ya a finales de la Colonia, lo que la salvó del genocidio y de las enfermedades nuevas; nunca fueron conquistados ni sometidos a los distintos regímenes de explotación instaurados por los conquistadores y clérigos; el contacto prolongado con individuos no indígenas se empezó a dar ya bien entrada la segunda mitad del siglo XIX; constituyen probablemente el único pueblo amerindio de Centroamérica en ser esclavizado a finales del siglo XIX; y, pese a su casi exterminio en el siglo XIX y contracción demográfica en la primera mitad del siglo XX, en condiciones de extrema pobreza, altos índices de defunción y pérdida de gran parte de su territorio con sus recursos naturales, los Malecus se pudieron recuperar. Se concibe que los Malecus constituyen un grupo independiente, como lo de muestra la evidencia lingüística y genética, así como la tradición oral.

Con respecto a este último aspecto, cabe mencionar que el lugar de origen de los Malecus desde tiempos inmemoriales sería la cuenca del río Frío, sitio donde se producen los acontecimientos narrados en los textos cosmogónicos de la religión vernácula (Constenla 1983b, Constenla et al 1993).”

Recuadro 2

Excursus Histórico de ilustración ante la Realidad Histórica y despojo de autonomía, territorialidad y Derechos Humanos Indígenas Zona Norte Costa Rica y etnicidad Segunda mitad S.xix (Transcripción de fragmentos)

Siguiendo la completa exposición de Solorzano (2007) referimos los siguientes extractos descriptivos y contextualizantes de la historia, etnicidad y territorialidad en la región cuenca Río Frío. Se cita entre otros a Lingüista Adolfo Cosntenla, a historiador Mario Samper, a Monseñor Bernardo Augusto Thiel

“La frontera comenzaba donde terminaba el ecúmene hispánico. El límite al norte, por el atlántico, lo constituía el agreste terreno que se extiende a partir de las laderas orientales de los volcanes Barva y Poás, hasta el río San Juan, límite con Nicaragua. La última población hacia esta región era el pueblo de indios de Barva. Estos últimos siempre mantuvieron comunicación con los habitantes indígenas

insumisos de las regiones de las llanuras del norte. Por el lado del Pacífico, el dominio hispánico se mantuvo desde Nicaragua, pasando por la Alcaldía de Nicoya, banda oriental del Golfo (incluyendo lo que hoy día es Liberia, Cañas, Bagaces hasta Esparza).

Las regiones de Talamanca y Guatuso, durante el período colonial, constituyeron áreas de refugio para las poblaciones indígenas que no fueron sometidas a la dominación hispánica. En el caso de Guatuso no hubo mayor intervención de los hispanos, con excepción de dos entradas militares para capturar indígenas y llevarlos hacia el Valle Central y Valle de Matina, en 1640 y 1666 respectivamente. Por el contrario, Talamanca fue objeto de la constante intervención del poder español con el fin de expandir su control hacia las regiones del Atlántico y del Pacífico sur.

Los indígenas que asumieron la posición más radical y más de rechazo a los españoles fueron los botos o guatusos, quienes ocupaban un espacio territorial en las llanuras contiguas a los ríos Zapote y Frío, los que desembocan en el lago de Nicaragua y río San Juan. Este grupo adoptó la estrategia de evitar todo contacto con los españoles. Dicha posición se apoyó militarmente en el empleo de grupos de diestros flecheros, así como tender trampas a fin de enfrentar las incursiones de procedencia hispánica. Las descargas de los flecheros mataban al enemigo a la distancia, evitando así el combate cuerpo a cuerpo con los soldados españoles armados de fusiles y sables

Es probable que en las expediciones llevadas a cabo antes de la organizada por el obispo Tristán, los frailes hayan establecido contacto con otra tribu indígena, no propiamente de guatusos. En el siglo XVIII, en las llanuras de la vertiente norte de Costa Rica, vivían dos tribus distintas, una asentada en las márgenes del río Zapote y otra en las del río Frío y sus afluentes. Para los españoles ambas eran consideradas como una sola y las designaban con el nombre de guatusos. Pero en 1930, Conzemius demostró que estas tribus hablaban distintos idiomas, Rama (del grupo Chibcha-Arauco) la del río Zapote, en tanto la que habitaba en las cercanías del río Frío, hablaba la lengua conocida con el término de guatuso. Algunos investigadores consideran que los contactos anteriores al incidente de 1783 se efectuaron con los indígenas Rama del río Zapote, tribu hoy día extinta

Hasta mediados del siglo XIX no hubo alteraciones significativas para los habitantes indígenas que ocupaban los territorios fronterizos de Costa Rica. Se mantuvo la autonomía indígena en Guatuso y Talamanca, lo que fue en gran medida resultado de la falta de atractivo de dichos territorios para los habitantes del interior del país, los que eran pocos y apenas si comenzaban a ocupar diversas comarcas en la región del Valle Central.

A partir de la década de 1840, con la expansión del café en el interior del país todas las energías de los campesinos se volcaron sobre las tierras fértiles del Valle Central. En esta etapa, fueron los pueblos de indios del interior del país los que vieron perdidos sus predios y cercenados sus derechos heredados del período colonial frente al “ apetito voraz del capitalismo agroexportador

Una tribu de indios guatusos que no tiene comunicación con los blancos, habita sus riberas (del río Frío) y se opone a todo intento de reconocimiento. Don Trinidad Salazar, excomandante del puerto, trató de explorar el río pocos meses antes de nuestra llegada (1849); pero el sexto día de navegación fue interceptado por un gran número de indios, y después de un recio encuentro – del que salió gravemente herido – se vio obligado a abandonar la empresa. De boca de él oí más tarde una vívida descripción de la belleza del río (Frío) y de la feracidad de sus contornos

A fines de 1856, el gobierno de Costa Rica, con el fin de apoderarse por sorpresa del castillo del río San Juan, en la lucha contra William Walker, envió una pequeña escolta a explorar el terreno y abrir una vereda desde el muelle del río San Carlos hasta el castillo. El jefe de esta expedición compuesta por 20 soldados era don Pío Alvarado. Habiéndose extraviado un poco de su ruta, dieron con una partida de indígenas guatusos, quienes lanzaron un ataque, armados de flechas. Algunos soldados quedaron heridos. Las lluvias y la humedad de los bosques impidieron poder hacer uso de las armas de fuego

En Guatuso no fue sino hasta la década de 1860 cuando los indígenas sufrieron la agresión armada directa de los explotadores del árbol del caucho, abundante a lo largo de los ríos tributarios del Río San Juan, quienes cometieron grandes depredaciones y asesinatos en la población indígena.

El ataque se hizo en forma de falange por unos 80 hombres, que parecían todos jóvenes y que tenían a su cabeza á un jefe que se distinguía por un adorno de plumas. Los demás no llevaban adornos en la cabeza y tenían largos cabellos negros. El color de la piel era amarillento, pero más claro del que acostumbramos encontrar en la generalidad de los indios. Algunos se habían pintado la mitad de la cara con achiote, lo mismo que ciertas partes del cuerpo que estaba enteramente desnudo, con excepción de las caderas. Las flechas tenían como dos varas de largo y estaban hechas de una caña con una punta de una especie de palmera, de madera muy dura (pejiballe); tenían un gancho barbado, pero no estaban envenenadas

Una década más tarde, los indígenas Guatusos sufrieron los embates de los huleros procedentes de Nicaragua, quienes ingresaban desde el río San Juan hacia el río Frío en busca de los árboles de caucho. Fue precisamente en la década de 1860 cuando el hule natural vulcanizado se convirtió en una materia prima esencial para empaques, correas, neumáticos, así como para los parachoques de carros de ferrocarril y poco más tarde para aislantes de cables. Se produjo una gran demanda de hule y Centroamérica fue una de las regiones que de manera más rápida respondió a dicha demanda. Debido a su cercanía del mercado norteamericano y a la abundancia de árboles de caucho en los bosques lluviosos, se produjo un florecimiento, por parte de pequeños y grandes empresarios, de la actividad de extracción de látex y de su exportación hacia los Estados Unidos. Así, por ejemplo, en la región sudoccidental de Costa Rica los indígenas recolectaban hule y zarzaparrilla y la intercambiaban en Puerto Limón por armas de fuego y herramientas de metal. No obstante, fue Nicaragua el principal exportador de caucho de la región centroamericana en la década de 1870 y la

mayor concentración de los árboles de hule se situaba en la cuenca del río San Juan y en la parte baja de los demás ríos que corren hacia el Atlántico

Cuando los árboles en las regiones más accesibles del bosque se agotaron, los colectores penetraron cada vez más profundamente, remontando el río Frío. Los indígenas Guatusos les atacaron, pues los huleros destruían los árboles de caucho, cuya corteza les servía para vestirse y la goma para alumbrarse por la noche. Por lo general los huleros iban bien armados con escopetas de dos cañones, por lo que pudieron con relativa facilidad derrotar a los indígenas, armados solamente de lanzas, arcos y flechas de madera, obligándolos a abandonar los ranchos y plantaciones que tenían en la parte baja y en los afluentes inferiores del río Frío. Los indígenas, con gran pérdida de vidas huyeron hacia la parte superior de dicho río

Vendedores y compradores de indígenas se excusaban con hacer un servicio a la religión y a la civilización, salvando estas almas de una segura condenación y enseñándoles las costumbres de la gente civilizada de Nicaragua; pero la verdad es que el vendedor obtenía un buen precio, de treinta a cincuenta pesos, y el comprador se hacía de un esclavo, disfrazado con el nombre de sirviente, por muchos años y sin salario. Hoy día (1881), existen cerca de trescientos de estos indios vendidos en diversas poblaciones de Nicaragua; y aunque el año pasado se presentó una reclamación al gobierno de Costa Rica acerca de esto, el secretario de relaciones exteriores, doctor don José María Castro, por razones que él y algunas personas de Nicaragua no ignoran, hizo poco caso de la reclamación; y el tráfico de esclavos habría continuado, a no ser por los esfuerzos y actividad de nuestro (...) obispo de esta diócesis, don Bernardo Augusto Thiel Según el obispo Thiel, los huleros se llevaron más de 500 indígenas, de los cuales más de la mitad sucumbieron a consecuencia de los maltratos y del cambio de clima. Añade:

Ahora que el hule ya comienza a escasear, el tráfico de carne humana ha tomado algún incremento. Los indios están atemorizados. No tienen ni armas para defenderse contra los huleros nicaragüenses, ni más lugar seguro en su territorio, sea para sí, sea para sus hijos. Los grandes palenques que antes tenían y en los cuales vivían con toda comodidad, los han abandonado, retirándose a los bosques y viviendo en chozas pequeñas. Un gran número de ellos ha muerto en los últimos años, especialmente en los meses de lluvia, porque, expuestos a todas las variaciones del clima, sin tener casas en que vivir, han sucumbido pronto a las calenturas y fiebres

A finales del siglo XIX, el viajero alemán Karl Sapper visitó varias regiones de Costa Rica, y en su relato nos da detalles de cómo había cambiado la situación de los indígenas guatusos, como consecuencia de las acciones de los huleros, dice:

Todavía hace unos 40 años eran temidos los indios guatusos como pueblo aguerrido, y podían rechazar los ataques armados de los huleros nicaragüenses, pero cuando estos últimos, hace unos treinta años, se unieron en gran número, y en una batalla en regla cerca de la desembocadura del

riachuelo "Chincheritas" hubieron muerto al cacique de los Guatusos, se agotó la resistencia de estos indios y siguió para ellos una época de miseria, y fueron obligados a ser tributarios con su trabajo de los huleros nicaragüenses, y al mismo tiempo despojados por éstos de sus víveres, de sus hijos y de sus haciendas."

Caño Negro Generalidades de la Región

Dadas las importantes características presentes en esta región de humedales con amplísima biodiversidad natural y de una comunidad que existe desde 1984 inmersa dentro de un refugio de vida silvestre, se hace pertinente y necesario para la comprensión cabal del contexto inmediato en Caño Negro, el realizar una descripción de suficiente contenido en materia medio ambiental.

El tema ambiental entendido como un valor asociado a la salud humana cuando lo vemos en perspectiva de la calidad de vida, debe entenderse como una variable fundamental cuando nos referimos a la identidad y cultura de un pueblo.

El entender la historia cultural de la región norte de CR no puede estar separado del análisis de la historia natural, ya que ambas dimensiones de la vida social y productiva se han enlazado de una forma que traducido agudamente podríamos ver reflejado en la devastación del bosque de la bajura por un lado o en la búsqueda de conservación de zonas con vastísima riqueza natural como lo es esta sección de la cuenca del río Frío, la cual pertenece al sistema hídrico fronterizo de río San Juan y a su corredor biológico considerado de importancia mundial.

La región Norte ha sufrido una acelerada transformación de las zonas de bosque natural a través de las últimas décadas. Según Klein y Pelz (1994) y COSEFORMA (1995), las áreas boscosas solo cubren poco más del 25% de toda la región.

Los humedales son ecosistemas complejos constituidos por una serie de características físicas, químicas y biológicas asociadas a un régimen hídrico ya sea de forma temporal o permanente. Presentan un alto grado de productividad y son considerados como ecosistemas de gran importancia para la conservación de numerosas especies vegetales, animales y de habitats muy frágiles (Aguilar y González, 1998).

El Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro forma parte de un conjunto de tierras bajas, de inundación estacional, formadas por algunas lagunas, pantanos y yolillales que brindan refugio a una fauna diversa, especialmente aves. Ubicado muy cerca de la frontera con Nicaragua al noroeste de nuestro país y a trece kilómetros al sureste del de Upala, en la provincia de Alajuela entre los cantones de Los Chiles y Guatuso (SIREFOR, 2007).

Los restantes pertenecen a otros usos, sobre todo a la actividad agropecuaria. Dentro de las últimas áreas compuestas por parches boscosos se encuentra el Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro (RNVSCN) declarada como área protegida por el gobierno costarricense el 4 de enero de 1984 según el Decreto Ejecutivo N° 15120-MAG y declarado como tal según la Convención Ramsar el 2 de abril de 1991. Este constituye una de las zonas de vital importancia para el mantenimiento de la calidad ambiental del Noreste de Costa Rica. Este sistema de lagunas someras de agua dulce es el de mayor tamaño en la zona norte y sirve como regulador de inundaciones y sostén del caudal de varios ríos navegables de la zona (Ruiz 1995).

Esta zona protegida RNVSCN es un sitio de refugio para una altísima diversidad de fauna y flora amenazada y un sitio de importancia internacional para la conservación como fuente de alimentación para muchas especies principalmente de aves migratorias.

En esta zona también existen animales en peligro que gozan de la protección de la reserva tales como jaguares, pumas, dantas, el manigordo, así como otras especies más comunes como lo son monos congo, carablanca y colorado; tolo mucos, perezosos de dos dedos, zorrillos y venados. En

los ríos son abundantes las tortugas terrestres, los caimanes y unas 30 especies de peces de agua dulce, incluido el Gaspar, considerado un fósil viviente (OTS, 2007).

Aquí se puede apreciar al Jabirú y la Lapa Verde, ambas especies con poblaciones muy reducidas que las pone en peligro de extinguirse. También se encuentra la mayor población de caimanes del país, se estima que sobrepasa los 5 000 individuos, a pesar de fuerte caza furtiva que existe sobre ellos.

Este santuario fue declarado “Humedal de Importancia Internacional” en 1991 y es una de las zonas húmedas más importantes del país. Según la convención Ramsar se designó como “área mundialmente protegida” por ser hábitat de un gran número de especies de plantas, animales y aves migratorias (Pomareda, 2004).

Es a la vez una comunidad rural de pescadores(as), agricultores(as), artesanos(as) y de un sinnúmero de personas amantes de la naturaleza y de la ecología que redescubren la riqueza que coexiste con su comunidad día con día y que entienden el valor real de su conservación

En contexto sobre el deterioro y degradación ambiental causa y motivo de esta iniciativa Interuniversitaria, tenemos según que la construcción de canales de drenaje es cada vez más frecuente en esta zona debido a que los propietarios de fincas aledañas al refugio construyen estas grandes zanjas para dragar el agua de los humedales con el propósito de luego sembrar pasto, introducir ganado o establecer sus plantaciones. Las consecuencias evidentes de este cambio en el uso del suelo desencadena procesos de sedimentación por la pérdida de agua en el sistema de lagunas que afecta significativamente, ya que funge de albergue para aves migratorias así como para una gran diversidad de organismos propios de ecosistemas acuáticos (SIRZEE,2007).

El impacto no se limita a nivel ambiental porque al deteriorarse la base biológica provoca un desequilibrio en las actividades económicas que se desarrollan en torno al ecosistema, tal es el caso de las actividades turísticas y los boteros de la zona. Desde el punto de vista social y cultural es

meritorio tomar en consideración que en la zona aun viven una comunidad de indígenas Malecu en la llanura de Guatuso los cuales basan muchas de sus actividades de subsistencia y culturales en la presencia del húmedal (Pomareda, 2004).

El Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro, constituye una de las zonas de vital importancia para el mantenimiento de la calidad ambiental del Noreste de Costa Rica, principalmente por su papel regulador de inundaciones y sostén de los caudales de los principales ríos y cauces navegables de la región. Este Refugio se caracteriza por ser una llanura sedimentaria que comprende la laguna Caño Negro y sus alrededores, con una extensión aproximada de 9.969 hectáreas. Es una zona con mal drenaje natural, pantanoso, donde la vegetación es dominada por ciénagas herbáceas, palmas (yolillo) y “marillales”, con características propias de un humedal.

Los humedales que constituyen ecosistemas de gran importancia, funcionan como reguladores de los regímenes hidrológicos de las cuencas, hábitat para las especies de flora y fauna, control de inundaciones, purificación del agua, carga y descarga de acuíferos, retención de sedimentos y nutrientes y además son un recurso de gran valor socio-económico, científico, cultural y recreativo (MINAE, 1999).

En la actualidad este Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro es la excepción porque a menudo estos terrenos son usados para cazar, trampear, extraer madera, pescar, y para áreas de pastizales. Estos ambientes han sido considerados como tierras que en ocasiones entorpecen actividades agrícolas y sólo resultan ser buenas cuando son reclamadas para proyectos como por ejemplo drenaje para agricultura, áreas de relleno para el desarrollo industrial y residencial (Bravo 2000).

Por tanto, se distingue una problemática para la cual se ven afectados los sectores mas sensibles como lo son el socio económico y el biológico ecosistemico de modo tal que esta estrategia de educación y gestión ambiental, tiene como punto de partida los cambios en el Refugio mediante la

revisión bibliográfica de diversas investigaciones que registran esos cambios, la observación en el campo para examinar variables de índole social, económico y biológico que le sustenten y la validación participativa de las comunidades.

Características de la zona RNVSCN

El Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro se localiza en los distritos de Caño Negro y, El Amparo del Cantón de Los Chiles y el distrito Buena Vista, del cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, entre las coordenadas geográficas 10°48'12" y 10°57'21" N, y los 84°42'30" y 84°45'50" O. Se encuentra localizado a 30 Km. al SE de la Población de Upala, donde las comunidades de su área de influencia más inmediata son: Caño Negro, San Antonio, Playuelas y Las Cubas todos en el Distrito Caño Negro y en el Distrito El Amparo, las poblaciones de El Edén, Sabogal, San Ramón, y Terrón, finalmente las comunidades de Caño Blanco y Betel pertenecientes al Distrito Buena Vista del cantón de Guatuso.

El Refugio cuenta con una superficie de 9.969 hectáreas, de las cuales se estima que 3.500 Ha son humedal y alrededor de un 10% del total del área están cubiertas por una laguna, de aproximadamente 800 hectáreas, área que disminuye notablemente en época seca, con una profundidad de 8 metros en la época lluviosa y tres metros durante la estación seca.

Clima:

Las condiciones climáticas de la Zona Norte están influenciadas por los vientos con dirección este (Alisios) y noroeste. El área de llanuras hacia el norte de la región corresponde al clima tropical lluvioso con dos estaciones climáticas bien definidas: la época seca corta pero muy drástica que va desde enero hasta mediados de mayo y la época lluviosa que se extiende desde mediados de mayo hasta diciembre.

Acceso:

El acceso a la comunidad de Caño Negro ubicado en el pueblo de Caño Negro es accesible en automóvil durante todo el año desde los pueblos de Los Chiles y de Upala, pueblos cabeceras de cantón. Existe también la posibilidad de llegar a Caño Negro por medio de transporte público, desde Upala, Los Chiles, Ciudad Quesada o San José, por lo que se puede llegar desde diferentes localidades del país. Eventualmente es accesible vía fluvial, pero hoy en día es la opción más lenta y más costosa.

Situación Social y las comunidades de la zona:

La situación socio-económica, cultural y ambiental de la zona es el resultado de la interrelación de tres grupos culturales que han colonizado y habitado de las cuencas de los ríos Frío, Mónico y Zapote, los indígenas Malecu que se conocían y conocen por ser diestros navegantes, pescadores y artesanos, los inmigrantes nicaragüenses que históricamente colonizaron y se asentaron en la región por el acceso fluvial del río Frío y dedicados sobre todo a la siembra y comercialización del hule y los agricultores costarricenses. Estos proceden en porcentaje mayor de la provincia de Alajuela, sobre todo de sus cantones vecinos y fronterizos y en menor escala otras provincias costarricenses. En relación a la población de la zona, alrededor del 45.6% de los habitantes han vivido toda la vida en la región, el 28.2% tienen 20 años y más, (deduciendo que el 73.8% de la población tienen sus raíces fuertemente constituidas en el lugar), un 10.7% corresponde a familias avecindadas entre 10 y 20 años y solo el 5.8%, tienen de residir en esta región entre 1 y 5 años (Martín y Rodríguez, 1986 en MINAE, 1999).

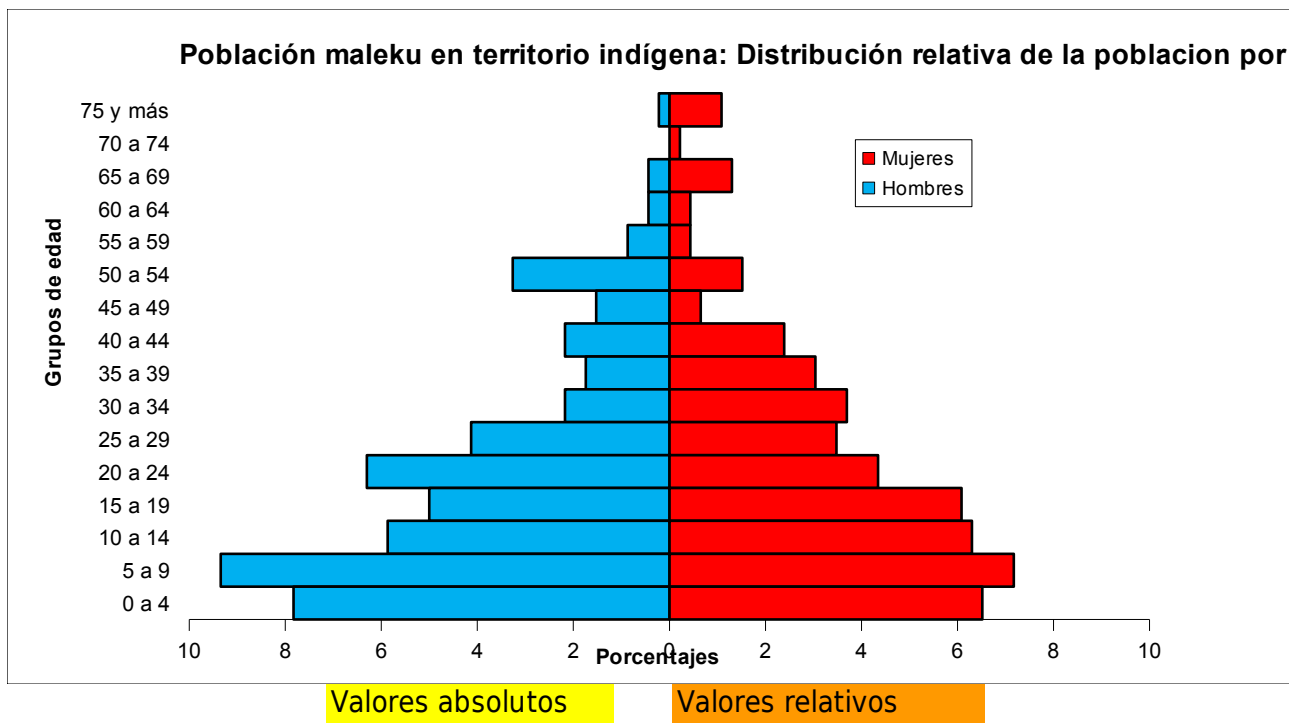
Recursos Recreativos de la zona:

Caño Negro ofrece una serie de actividades para los amantes de la Naturaleza como paseos en kayaks por las lagunas y los ríos, cabalgatas a caballos, caminatas por el bosque, fotografía de la naturaleza, entre otras. Además, desde Caño Negro se pueden visitar la zona de Arenal, San Carlos de Nicaragua y las Islas del Archipiélago de Solentiname, ubicado en el Lago de Nicaragua. El viaje hacia San Carlos de Nicaragua y las islas del archipiélago de Solentiname, es en lancha.

Tenencia y uso de la tierra

El distrito Caño Negro se considera eminentemente agropecuario, donde se supone que la tenencia de la tierra cumple un papel importante en el desarrollo de las actividades productivas, debido a que la estructura de la misma, determina la permanencia de los productores en el proceso de producción y comercialización, tanto a nivel regional como nacional.

Datos Poblacionales Malecu.



Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Valores absolutos	Valores relativos
0 a 4	36	30	7,8	-7,8 6,5
5 a 9	43	33	9,3	-9,3 7,2
10 a 14	27	29	5,9	-5,9 6,3
15 a 19	23	28	5,0	-5,0 6,1
20 a 24	29	20	6,3	-6,3 4,3
25 a 29	19	16	4,1	-4,1 3,5
30 a 34	10	17	2,2	-2,2 3,7
35 a 39	8	14	1,7	-1,7 3,0
40 a 44	10	11	2,2	-2,2 2,4
45 a 49	7	3	1,5	-1,5 0,7
50 a 54	15	7	3,3	-3,3 1,5
55 a 59	4	2	0,9	-0,9 0,4
60 a 64	2	2	0,4	-0,4 0,4
65 a 69	2	6	0,4	-0,4 1,3
70 a 74	0	1	0,0	0,0 0,2
75 y más	1	5	0,2	-0,2 1,1

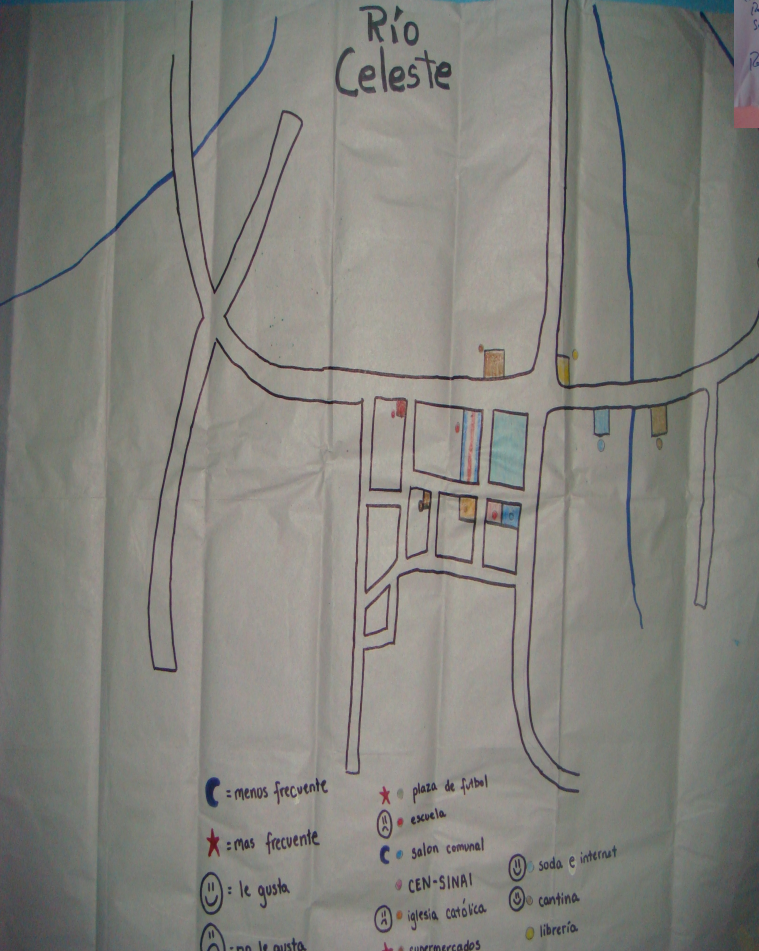
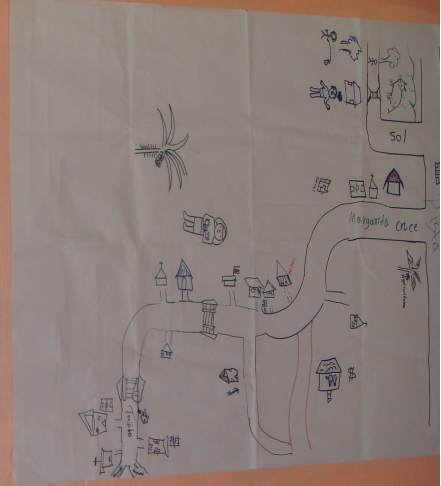
Fuente INEC MCJ

Mapas locales talleres participativos Río Celeste Malecu Caño Negro (Cuenca Alta, Media y Baja)
Pueblos territorios Comunidades: Asentamiento campesino Río Celeste, Malecu y Caño Negro



Montaña		Iglesia Católica	
Despeje		Iglesia Bautista	
Placentero		bandera	
Palpante		Puerto Salud	
Camado		Puerto	
Comuna		Playa	
telefono público		Rio	
Pedra Malecu		Llanura	
Escuela Municipal			
Pajara			

lechería		Canchales	
Salon Político		Mangroves Nra	
Yucas		Melillos	
Drasas		Planos	
Molinos		Terrismo	
Plantas ornamentales		Sitio monte	
Comunidad			
Parque			
Parque			



- = menos frecuente
- = mas frecuente
- = le gusta
- = no le gusta
- plaza de futbol
- escuela
- salon comunal
- CEN-SINAI
- iglesia católica
- supermercados
- soda e internet
- cantina
- librería
- biblioteca



1 Actividades metodológicas y contexto en relación a DDHH Indígenas para ejecución del Comanejo

1.1 Recopilación y sistematización información sobre la región Malecu y Caño Negro cuenca del río Frío

- 1.1.1 Análisis bibliográfico en temáticas de ambiente y cultura en Caño Negro
- 1.1.2 Análisis bibliográfico en temáticas de ambiente y cultura en Comunidad Malecu
- 1.1.3 Registro fotográfico de ambas regiones

1.2 Elaboración de análisis de contexto para el Comanejo en Caño Negro y comunidad Malecu:

- 1.2.1 Desarrollo operativo de indicadores (Educación, salud, empleo, economía)
- 1.2.2 Mapeo organizacional (Inventario de contactos de miembros comunales por cada comunidad)
- 1.2.3 Guía de observación (Organización comunitaria, practicas socioculturales, calidad ambiental, espacios de recreación, servicios existentes, prácticas laborales, accesibilidad y medios de comunicación)
- 1.2.4 Guía de entrevista (Historia del interrelaciones Caño Negro Malecu, percepción ambiental-cultural de la región, relaciones institucionales, proyectos desarrollados o por implementar, situaciones conflictivas, practicas de subsistencia, fuentes de empleo, implicaciones legales)
- 1.2.5 Análisis poblacional histórico de los Malecus en territorios e historiografía etnogeográfica de la etnia.
- 1.2.6 Registro fotográfico y audiovisual

1.3 Transecto y perfil histórico (Dinámica grupal intercomunitaria) sobre la Cuenca Río Frío:

- 2.3.1 Visión emic de grupos sobre relación histórico intercomunitaria
- 2.3.2 Taller recuperación memoria histórica
- 2.3.3 Dinámica Mapas locales y territorios históricos
- 2.3.4 Taller tradiciones alimentarias
- 2.3.5 Lúdicas artísticas expresiones

1.4 Sistematización, compilación y socialización intercomunitaria jurídico Legal respecto áreas protegidas y el Comanejo Participativo.

- 1.4.1 Generación de proceso intercomunitario y figura legal de Comanejo Constituido

Carta de actual lucha del Pueblo Malecu por conservar su patrimonio natural y cultural intangible

Martes 8 de mayo 2012 Guatuso San Carlos Zona Norte

Señores(as) CORAC ACAHN MINAET Estimados(as):

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y a la vez comunicar de manera formal sobre una serie de situaciones acaecidas y en afectación directa a las comunidades pertenecientes al pueblo y territorios históricos de la etnia Malecu y dentro de la cuenca y sub cuencas del Rio Frio en zona norte de Costa Rica.

Actual e históricamente se vienen presentando una serie de atropellos de carácter grave y lesivo no solo en términos ambientales, ecológicos y de destrucción de la biodiversidad a causa de dragados en Rio La Muerte y construcciones sin permisos y sin consulta a la Asociación Desarrollo Integral (Lo cual es obligatorio) dentro de territorios de la actual Reserva Malecu y en base a la Ley 6172 a la cual se está desconociendo y no atendiendo; a la vez se está dando un grave proceso de afectación invaluable y degradación irrecuperable de los recursos culturales y de patrimonio cultural, histórico y arqueológico intangible como son entierros, objetos de conservación, sitios sagrados (Rio Celeste, La Muerte, Laguna Coter, Humedales Caño Negro en donde actualmente existen controversias en Plan Manejo y Plan de regulación y ordenamiento Territorial Guatuso con énfasis Art.6 Convenio 169 OIT respecto a procesos de consultas) y de respeto a la cultura que se están dañando por parte de acciones de personas no indígenas afincadas en los territorios en cuestión.

Lo anterior representa una amenaza significativa para la cultura y territorios de la etnia Malecu, tanto en términos de la aplicabilidad y competencias de las Leyes como de las entidades competentes en esta materia ambiental y de patrimonios histórico culturales. Por tanto las organizaciones hacemos un llamado a las Autoridades que en materia ambiental deben ser consecuentes con la Legislación y jurisprudencia existente, para tomar y ejecutar medidas para mitigar y detener estos actos nefastos en detrimento de los recursos naturales, culturales, la territorialidad, etnicidad y derechos humanos de los pueblos; a la vez que se busquen canales de penalización y sanción formal a personas responsables y Organismos Públicos que actualmente están dañando los recursos naturales, el patrimonio cultural y arqueológico intangible del pueblo Malecu que históricamente ha visto afectada toda su forma de vida, reproducción cultural y acceso a los recursos en la región.

En base a el anterior contexto la comunidad Malecu ofrece colaborar de manera voluntaria y solidaria en la detección, identificación y búsqueda de soluciones ante estos prejuicios de alto impacto y consecuencias para la población Malecu y la región en general de manera integral y hacemos un llamado de atención en base a las siguientes fuentes de carácter jurídico legal de acatamiento obligatorio como son: Ley 6172 Reservas Indígenas, Convenio 169 OIT (Carácter Constitucional), Convenciones y Declaraciones sobre Pueblos Indígenas ONU y a la Circular 13-ADM 2011 de la Fiscalía General de la República sobre las políticas de persecución penal, abordaje de CAUSAS INDIGENAS y peritajes culturales donde se alude y en conformidad a los Artículos 1, 13, 14 y 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico y en consonancia con la Ley de Control Interno y Circular N 10-2006 de instrucción con carácter de acatamiento por parte de la Fiscalía General de la República, a los siguientes puntos de relevancia: Antecedentes de la situación, competencia de Fiscalía en asuntos Indígenas, traductores, peritajes culturales, talas ilegales dentro del territorio indígena, usurpación de tierras, uso tradicional de la pesca entre Malecus y la extensión territorial de dicha actividad.

Agradeciendo de antemano la toma de acciones y quedando a la espera de una respuesta se despide atentamente y bajo la Certificación y reconocimiento Oficial de la Asociación de Desarrollo Integral Malecu y su precepto 5 documento adjunto. Asociación Indígena de las 8 Etnias de Costa Rica Personería Jurídica 3-002-614266 (Contacto las8etniascr@hotmail.com, Teléfono 2464 0303)

Presidente Efrén Lacayo Velas Secretario Ingrid Lacayo Elizondo Director Ejecutivo Marconi Lacayo Elizondo
Cc. Municipalidad Guatuso, MCJ, Universidades Estatales Publicas, ADI Malecu, CONAMAJ, Fiscalía General, Poder Judicial República Costa Rica, FEI Federación Estudiantes Indígenas, Organizaciones Derechos Humanos.

Marco teórico doctrinario Estudio Maestría Derechos Humanos Pueblos Indígenas Comanejo Áreas Protegidas y Derechos Culturales

Estudiante Lic. Elvis Cornejo Profesor Dr. Daniel Camacho Investigacion II Maestria DDHH UNED 2012

Tema

Medidas de integración de los Derechos Culturales e históricos del Pueblo Malecu, en el co-manejo sostenible de los recursos naturales y conservación integral del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro, Cuenca Río Frío

Esquema sobre las Fuentes teóricas, jurídicas y doctrinales que fundamentan el Estudio

1. Los Derechos Humanos y los Derechos de autonomía y determinación de pueblos indígenas Convenio 169 y Leyes pertinentes en cuanto a la legitimidad en el acceso a recursos y Derechos Culturales Histórico de una etnia en relación con mov ecosistemas y políticas ambientales.

*Bozzoli, E. y otras. (2003). **II Congreso sobre pueblos indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual.***

*Vargas M, E. (2002). **Ulima eterna, como las aguas. La conservación moderna y el pueblo Malecu.***

*Stavenhagen,R. **Los Derechos de los pueblos indígenas: desafíos y problemas***

Sistematización Legal Jurídica sobre acceso de etnias a áreas protegidas como parte de Derechos Humanos de los Pueblos

2. Comanejo como propuesta y mecanismo participativo de integración de los pueblos originarios con los territorios y espacios ancestrales conservación y gestión con educación ambiental hacia recursos naturales y un desarrollo local sostenible en democracia cultural participativa.

*Madrigal, P. (2005). **Comanejo. Una reflexión Conceptual.***

*Vargas, E. (2000). **Educación ambiental y educación indígena en CR. Proyecto educación participativa sobre la gente y la naturaleza.***

*Red Parques (2007). **Informe del Seminario/Taller Pueblos Indígenas y áreas protegidas en América Latina. Programa FAO/OAPN.***

Deruyterre, A. (2003). ***Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización***

Beltrán, J. (2001). ***Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas: Principios, Directrices y Casos de Estudio. UICN***

Baltodano, J. (2007). ***La gestión comunitaria de los bosques.***

3.Ciencias, etnoconocimientos y el pluralismo con integración Cultural reconocido por el Estado como elemento de equiparación e integración de las practicas tradicionales y respecto a la diversidad cultural como Derechos Humanos por parte de las autoridades y políticas de áreas de conservación

Junta Educación palenque Margarita. (2000). ***Narraciones Malecus.***

Barrantes, R. y Ramirez, J. (1998). ***Costumbres y valores de la comunidad indigena Malecu I Congreso Científico sobre pueblos indígenas de CR y sus fronteras.***

Martinez, R. (2009). ***Proyecto Ulima-Gaspar: Hacia una política de una cultura ambiental para el reconocimiento de la práctica social de la caza y pesca de la tortuga trachemis scripta y del pez gaspar. (Comunidad Malecu de San Rafael de Guatuso y Caño Negro de Los Chiles).***

Murillo, I. (1985). ***Los Chiles 15 aniversario de la fundación del cantón.***

Bozoli, Eugenia y Guevara, M. (2011). ***Los indígenas costarricenses en el siglo XXI. EUNED***

Bozoli, Eugenia; Chan, G; y otros (2003) ***Segundo congreso sobre pueblos indígenas. Ed. UCR.***

Bozzoli, E. (1999). ***La condicion multicultural de la sociedad costarricense.***

Barabas, A. (2006). ***Diversidad y reconocimiento. Notas sobre multiculturalismo e interculturalidad en America Latina.***

Bello, A. (2004). ***Etnicidad y ciudadania en america Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas.***

4. Aspectos relacionados al fortalecimiento de procesos de emprendimiento, memoria colectiva y de Economía Social Solidaria, como herramienta de lucha jurídico político por parte del Movimiento Indígena pro supervivencia, reproducción cultural DDHH justicia histórico etno geográfica Malecu.

*Blanco, Randall, (2007). **Mujeres indígenas costarricenses, Los procesos de creación de sus organizaciones,***

*Castillo, R. (2005). **El territorio histórico Malecu.***

*(2006). **La estrategia de supervivencia Malecu de Costa Rica a principios del siglo xx.***

*(2005). **Población Malecu en Costa Rica.***

ADELSAR Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa del Copan Honduras.

Metodología y marco de trabajo aplicado para estudio Maestría Derechos Humanos El comanejo de áreas protegidas y la integración las practicas culturales tradicionales, etnoconocimientos ancestrales como Derechos Culturales e históricos del Pueblo Malecu, con reconocimiento legitimo en el manejo sostenible de los recursos naturales y conservación integral del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro, en dialogo con Legislaciones, peritajes culturales oficiales y Convenios Internacionales vinculantes en materia de territorios y Derechos consuetudinarios de los Pueblos-etnias.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	PRODUCTO
Objetivo General	Cogestionar el Comanejo conjunto Malecu-Caño Negro como figura Legal Administrativa mancomunada del RVSCN, promoviendo así un proceso intercomunitario e interinstitucional sistematizado de soporte integral y legal que reconozca y formalice la integración de los DDHH Malecu referidos a CN y cuenca Rio Frio.	Presentar propuesta de estudio Investigativo al postgrado e inicio de recopilacion informativa y aplicación de tecnicas de trabajo en comunidades, vinculacion con Instituciones y construccion de texto.	Lic.Elvis Cornejo.	Promover el equilibrio ambiental y cultural de las practicas tradicionales y etnoconocimientos como derechos culturales de los pueblos de Malecu de Guatuso y Caño de Negro de Los Chiles, para legitimar un Comanejo de areas protegidas y cuenca en las políticas ambientales y culturales implícitas en su práctica y realidad actual para estos pueblos y de cara a un desarrollo local integral sustentable y con una mayor democracia pluricultural participativa.
Objetivos específicos investigación-acción-participativa	Reinvidicar a través del Comanejo de áreas protegidas el reconocimiento legitimo, dentro de un Marco Legal establecido, de los Derechos Culturales de los pueblos y patrimonio ancestral étnico intangible según lo establecido en Legislaciones y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y declaraciones sobre DDHH	Recorrido de la práctica en el tiempo y el espacio.	Lic.Elvis Cornejo.	Informe con insumos para la ejecución del proyecto. Operacionalizar la bibliografía existente en materia cultural, ambiental, legal e institucional q relacionados con las prácticas culturales y derechos de los pueblos-etnias indígenas.
	Legitimar el valor eco etno ambiental de las practicas culturales Malecus y su equiparación complementaria con las normativas y disposiciones conservacionistas, de regeneración y aprovechamiento sostenible intercomunitario dentro del Plan de Manejo del RVSCN	Elaboración de Análisis de Contexto: Indicadores, entrevistas a informantes clave y mapeo de las organizaciones comunales. Elaboración del Transecto con resultados del mapeo, con las organizaciones sociales interesadas.	Lic.Elvis Cornejo.	Análisis de la situación cultural, jurídico-legal y ambiental de las practicas culturales, acceso a recursos y Derechos Humanos de la etnia Describir las comunidades en que esta práctica social formó parte de su identidad. Evaluar el interés comunal en torno al retomar ly legitimar reconocidamente las prácticas de la etnia Malecu y pueblos de region de Caño Negro, incluyendo la caza y pesca de la tortuga <i>trachemis scripta</i> y del pez Gaspar, en términos identitarios (religiosos ancestrales, etno eco turistico bio cultural , territorialidad, historicidad y de gobernanza para un desarrollo local estrategico intercomunitario institucional autogestionado).
	Sistematizar la Legislación-Jurisprudencia sobre esta propuesta de Comanejo	Recopilación y sistematización de información jurídico legal prioritaria.	Lic.Elvis Cornejo.	
Objetivos organización	Propiciar condiciones organizacionales para establecer un interlocutor local, en ambas comunidades.	Fomentar la creación de una organización y red intercomunitaria de trabajo	Lic.Elvis Cornejo.	Informe de las condiciones y los compromisos adquiridos por las comunidades.
	Elaborar un documento con argumentos políticos, científicos, de derechos humanos y etnocomunitarios, con recomendaciones técnicas, que promuevan la legitimidad y reconocimiento de derechos culturales de los pueblos de Malecu de Guatuso y Caño de Negro de Los Chiles, para incidir en las políticas y legislación ambiental y cultural implicadas en su contextualización historica y actual.	Amplio registro audio visual de expresiones, informacion y actividades referidas a promocion y reivindicacion legitima de los Derechos y practicas culturales Malecu - Caño Negro sobre la cuenca y territorios del Rio Frio.	Lic.Elvis Cornejo.	Enviar el documento a las instituciones competentes con la revisión y evaluación del caso así como de la respectiva validacion comunitaria del documento construido conjunto. Propuesta dirigida a UNED, MINAET, MCJ, CONARE, Municipalidades, UNESCO, Asamblea Legislativa y Sala IV (Reforma de Ley).

Información de los Transectos Talleres participativos Recorrido en La memoria histórica sobre asentamientos en Cuenca Río Frío y Malecu

MALECU Transecto (visión Emic):

Período.	Hechos Importantes.	Migraciones. (Inmigración/ emigración).	Elementos identitarios.	Relaciones entre generaciones.	Economía naturaleza	Valores.
Antes de los años 50, inclusive.	Visita del Monseñor Thiel Invasión de los Huleros (con presencia de machos –gringos-, masacre, secuestros y robo de niños (Tristeza y dolor)	Inmigrantes de Nicaragua	Vestimentas para los muertos en los entierros (actualmente se utiliza para los mismos fines), arco y flecha para la defensa, tambor y alianza matrimonial.	La unión familiar, que es un asunto de la comunidad.	Pesca, cacería, agricultura: yuca, plátano, maíz y cacao.	Respeto, unión familiar
1950-60	Había libertad para visitar Caño Negro (enero a abril, únicamente se pesca el Ulima. Son sagrados: el Gaspar, el congo, guagipal y jaguar), participan en elecciones Nacionales, instalan la escuela, robo del chiquito (cuento), llegada del pastor cristiano.	Inmigración de Nicaragua	Idioma, arco, flecha, tambor, pesca con barbasco.	La unión familiar, que es un asunto de la comunidad.	Perdida de presencia y territorios en region	Respeto, unión familiar

Transecto (visión Emic):

Período.	Hechos Importantes.	Migraciones. (Inmigración/emigración).	Elementos identitarios.	Relaciones entre generaciones.	Economía.	Valores.
1960-70.	<p>Trueque injusto.</p> <p>Guaro de contrabando.</p> <p>(Antes de los 70, Tocu es el Dios maleku, Caño Negro es lugar Sagrado, El Guagipal es animal Sagrado, la novia no se tocaba, era un templo, había animales en abundancia: congos, tiburón, Gaspar y guagipales, el maleku que se csa vive en casa de los padres)</p>	Inmigración de nicas y blancos finqueros.	Plátanos, chicha de yuca, plátano y maíz; pacaya, palmito y frijoles.	La unión familiar, que es un asunto de la comunidad.	<p>Pesca, cacería.</p> <p>La agricultura sigue: yuca, plátano, maíz y cacao; pero baja debido al uso de químicos.</p> <p>Se utiliza herramientas de trabajo como pala y machete.. 5</p>	Aparece el alcoholismo clandestino, y se olvida del cultivo.

Transecto (visión Emic):

Período.	Hechos Importantes.	Migraciones. (Inmigración/emigración).	Elementos identitarios.	Relaciones entre generaciones.	Economía.	Valores.
1970-80	<p>Entra la civilización (hombre blanco), no más visitas a Caño Negro, porque los finqueros y el MINAET se les prohíbe.</p> <p>Entra la electricidad y se instala el colegio.</p> <p>Con la invasión de finqueros, escasea la tortuga (ulima).</p> <p>Decaen las tradiciones religiosas, culturales, Malecu,.</p>	<p>Inmigración de blancos finqueros, norteamericanos y norteamericanos.</p> <p>Pocos indígenas emigran capital por trabajo y estudio.</p>	<p>Las casas cambian de diseño y entra la civilización con el hombre blanco.</p>	<p>Hay menos unión familiar, que deja de ser un asunto comunal, e inicia un cambio de mentalidad por la entrada de la civilización.</p>	<p>La agricultura baja de intensidad, y entra la ganadería</p>	<p>Aumenta el alcoholismo y hay abuso de las mujeres por los blancos</p>

Transecto (visión Eric):

Período.	Hechos Importantes.	Migraciones. (Inmigración/e migración).	Elementos identitarios.	Relaciones entre generaciones.	Economía.	Valores.
1980-1990	Construcción de la carretera Mundial de Futbol Acceso a los televisores. Agua potable. (cañería) CONAI	Inmigración (blancos)	Televisores Fútbol. Navidad	La unión familiar depende de cada familia.	Agricultura. Ganadería.	Más alcoholismo Símbolos patrios.
1990-2000	Cambia de clima Son objeto de propaganda política	Inmigración (blancos y nicas)	Televisión. Futbol.	La unión familiar depende de cada familia.	Agricultura. Ganadería.	Más alcoholismo. Respeto a los símbolos patrios.
2000- actualidad	Turismo. No hay legislación de la tierra hacia los finqueros, por parte del MINAET.	Inmigración (blancos y nicas)	Tratan de mantener las tradiciones. Artesanía en blanco. Tambor y jícara	La unión familiar depende de cada familia. Individualismo.	Agricultura. Ganadería.	Más alcoholismo. Respeto a los símbolos patrios.

Muchas Gracias: El logro de este trabajo de carácter histórico y sociocultural es producto del trabajo conjunto y participativo de la Comunidad territorio pueblo indígena Malecu sus Organizaciones Locales y al Comité de Cultura y de Obra de Teatro y Desarrollo ambiental Guatuso, Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociación de las 8 etnias de Costa Rica y Organización Kabekwa, ARARAF y todos los Palenques .

TRANSCRIPCIÓN DEL TALLER PARTICIPATIVO COMUNITARIO TRANSECTO HISTÓRICO CAÑO NEGRO

PERIODO	HECHOS IMPORTANTES	MIGRACION	ELEMENTOS IDENTITARIOS	RELACION ENTRE GENERACIONES	ECONOMIA Y AMBIENTE	VALORES
1890-1910	Venida de huleros desde Nicaragua antes de la colonización para la extracción de la materia prima hule y confrontaciones con los nativos Malecus desde años atrás con efectos nefastos para la cultura y existencia de este pueblo	Relación fuerte con Nicaragua respecto a ancestros y primeros pobladores NO Malecus	La pesca y cacería es una actividad valiosa en la vida de los lugareños	La comunidad está muy emparentada entre familias pioneras muchas de origen Nicaragüense	Lo que se conoce como moneda es el Córdoba hasta entrada década de 60s Grandes montañas vírgenes y acceso navegable atrajo a Nicaragüenses desde finales del s XIX	Familias muy unidas y con un fuerte carácter patriarcal
1920-1930	El río Frio es la única vía de comunicación y poblamiento en la región, se da el auge de la llamada fiebre del hule que duro décadas mientras los precios fueron buenos en el mercado norteamericano	Presencia de nicaragüenses y continuo desplazamiento progresivo de los poblados indígenas que vaticinan futuras desgracias para la zona de la cuenca y humedal de Caño Negro en el futuro	En esas épocas los Malecus actuaban muy uraños y desconfiados, dado el proceso de desplazamiento forzado, enfrentamientos armados desiguales (flechas vs rifles) y de esclavismo, venían por Caño Mónico y Caño Los Indios	Principales apellidos oriundos de Nicaragua: Meza, Bonilla, Sandoval, Martínez, Sequeira, Oporta, Romero, Ríos, Urbina, Avalos, Gutiérrez entre otros	Toda actividad comercial depende del río, ejemplo traslado de ganados y comercio de la raicilla	La comunidad mantiene una fuerte integración entre familias pioneras
1940-1950	Se funda la escuela en 1945 En ese mismo año se decreta a Los Chiles junto con Upala y Guatuso como distrito de Grecia Visita de curas Párrocos Católicos vía río, existe historia de la desaparición de uno de ellos en los canales y caños de las lagunas y yoliyales Empieza a entrar ganado vacuno maneado en planas desde San Carlos de Nicaragua	Continúa una estrecha comunicación con Nicaragua pero se detiene paulatinamente el arribo de mas familias	Tanto los Malecus, los huleros y la población histórica de Caño Negro se han reconocido como excelentes navegantes- pescadores/monteadores y conocedores de los bosques de bajura, elementos que fueron de amplia resistencia en épocas de la colonización y conquista	Los Gutiérrez, y Urbina son familias reconocidas que guardan estrecha relación con el pueblo Malecu Importantes como reconocido boteros históricamente: Feliciano "Chano" Urbina, Leoncio Sequeira y Antonio Sequeira	Las practicas de pesca, cacería de animales silvestres y extracción maderera son fundamentales en el modo de vida regional Habían trapiches para la miel de la caña, muchos granos y la agricultura era buena entonces: maíz, arroz, frijol, yuca, tiquizque, plátano, cacao, raicilla etc.	Dicen el que se casaba quería casa aparte pero siempre cercanos a los familiares
1960-1970	La navegación en panga y de canaleta se moderniza al entrar los primeros motores para botes 17 marzo de 1970 Los Chiles es decretado Cantón bajo la Ley 4541 dividido en 4 Distritos: Los Chiles, Caño Negro, El Amparo y San Jorge y con un territorio de	Hay presencia de muchos pobladores oriundos de zonas como San Carlos, San Ramón, Puntarenas, Guanacaste y Alfaró Ruiz Ejemplo notorio los hermanos Francisco	Se dan las montas de toros a partir de esta década y un progresivo y acelerado aumento de la ganadería de carne y terrenos destinados para el pastoreo esto ya desde años atrás y en detrimento del bosque y su	Con la situación de la guerra por revolución en Nicaragua se conocen muchas historias de guerrilleros y enfrentamientos cerca de la región y el río siempre fungió como una vía	Las consecuencias de las picadas en los bosques(y explotación de huleros por décadas) deja un rastro de tala con fuerte impacto erosivo y pérdida de fertilidad y nadie se dedicada a reforestar la zona pensándose en que era recursos inagotables	Siempre se dio, desde que se formo este poblado de Caño Negro las fabricas de guaro o licor clandestino y chichas Ya a mediados de los 60s se da la entrada y

	<p>1358.86km2</p> <p>Se abre primera trocha desde San Carlos a Los Chiles y también aparece primer camino desde Los Chiles muy dificultoso, no había muelles en esa época</p> <p>Se construye pequeño aeropuerto o pista de aterrizaje en lo que hoy es el redondel</p> <p>A finales de los 70s se instala el primer puesto de salud, las parteras, curanderos y sobadores son muy recurrentes y respetados; antes puesto de salud más cercano en San Carlos de Nicaragua</p> <p>Se funda Cooperativa COOPECANE pionera en la zona y dedicada a venta de abarrotes</p> <p>Entran primeros vehículos a Los Chiles vía San Carlos hito histórico en la región para la década de los 70s</p>	<p>“Chico Pastilla” Rojas Benavides ATAP del EBAIS y Bolívar Rojas Benavides director y maestro de la escuela Caño Negro</p>	<p>tala irracional muchas veces la madera se quema o se pudre sin ningún aprovechamiento, muchos se hacen de plata en estas épocas descontroladas de dominio sobre el indómito medio ambiente regional de ríos desbordados, tigres, gamalotales y zancuderas todo el año</p> <p>Zona de Los Chiles es reconocida como el gran productor de granos tales como el frijol y el maíz (solo en estos granos se llego a cosechar más de 100 mil quintales en un año); lastimosamente esto se comienza a perder dada la desarticulación progresiva del apoyo al agro por instancias gubernamentales</p>	<p>estratégica de transporte y navegación desde el Lago Cosibolca-Nicaragua y el desagadero del mismo Rio San Juan</p> <p>Esto conlleva a la vez a una importante vigilancia por parte del Comando de la guardia de Los Chiles FN</p> <p>Se cuentan historias de balaceras y muertos en zonas de difícil acceso humedal y cuenca arriba del Frio</p> <p>Se deja de manera paulatina de practicar la partería (Ejemplo notorio de María Ignacia Bonilla y Modestana García ambas ya fallecidas) y las mujeres empiezan a ser asistidas por personal médico aunque se tenga que ir vía rio frio hasta Los Chiles FN</p>	<p>Hay enormes pérdidas de bosques denominados de maderas preciosísimas</p> <p>Los precios de la agricultura caen y se inicia un deterioro agrario en las siembras a favor del gran productor terrateniente</p> <p>Pescadores y cazadores además de comerciantes de cueros de lagarto y caimán hacia Nicaragua</p> <p>Abundaba la vida en el rio y llanos repletos de espejuelos de aguas someras. Pájaros, mamíferos, reptiles, insectos, flores y arboles algunos únicos de Caño Negro como el Gaspar y el árbol de popochoche y la palma Cuba que da nombre al poblado de Las Cubas</p> <p>Otras especies relevantes son la palma corozo, suite (que utilizan los Malecus en confección de ranchos de gran duración hasta 40 años), saragundi, yolillo, lirios y además guajipales, lagartos (difíciles de ver), tortugas e infinidad de aves como el chocuaco, pato aguja, garza rosa espatulada, jabirú, cormorán, martin pescador y peces como guapotes, robalos y sábalos reales</p>	<p>comercialización de los licores y cerveza nacional</p>
<p>1980-1990</p>	<p>Comunidad construye acueducto y posteo para electricidad (siempre hubo pozos y generadores eléctricos con combustible; aun prevalecen algunos en casas)</p> <p>Primer teléfono publico administrado 1983</p> <p>Creacion de la Radio Sistema Cultural con</p>	<p>Hay migración y fuga de capital social humano dadas las difíciles condiciones de vida y subsistencia basado en la agricultura y a esto se suman restricciones a la pesca</p>	<p>Cacería y pesca (se mantiene el autoconsumo en baja escala y la comercial muy mermada) empiezan a ceder ante actividades de sector servicio como el turismo, arrendamiento de hospedaje, de caballos, recorridos</p>	<p>Desaparecen al final de los 90s los festivales culturales de Caño Negro que eran muy apoyados por la Socióloga de la UNA Ligia Cartin y que convocaban a la valorización de las comidas, bailes y muchas</p>	<p>Para dedicarse de lleno a la agricultura se necesita de buen dinero y casi no hay apoyo financiero, por tanto el que siembra es el que tiene buen dinero y el pobre tiene muchas dificultades y comienza a migrar y vender tierras</p>	<p>Se apela fuertemente a la conservación y ecología como principios humanos formadores de una cultura ambiental por la protección del Refugio de Vida Silvestre Caño Negro y</p>

<p>buena cobertura en toda la zona de Los Chiles 88.3fm</p> <p>Llegada del MINAET en aquel entonces MIRENEM 1984</p> <p>Malecus dejan de visitar (ya no en botes sino en camiones)Caño Negro por conflictos con las normativas establecidas por el refugio</p> <p>Se termina de construir hospital de los Chiles</p> <p>A mediados de los 80s hay importantes inversiones municipales en la reparación mejoramiento de diferentes caminos de Los Chiles entre estos el de Caño Negro que solo es transitable en 4+4 y en época seca</p> <p>Construcción en los inicios de los 90s de camino nuevo por el Jobo (parte de una promesa estratégica de campaña política iniciada por Calderón Fournier continuada por Figueres Olsen y labor Municipal para el desarrollo del canton) esto permite entrada de naranjales que seccionan en cuadrantes los suelos y separan aguas y se da la desaparición del uso del aeropuerto</p> <p>Inicia la incursión de turismo internacional y se desata venta de tierras a mucho extranjero</p> <p>Penetracion de empresas extranjeras dedicadas a la reforestación Eco directa de capital holandés y ha generado fuentes de empleo</p>	<p>histórica en el rio Frio por MIRENEM</p> <p>Mucho jóvenes se van de la comunidad por asunto de continuar estudios y buscar mejores empleos y oportunidades fuera</p>	<p>guiados.</p> <p>Se apunta de manera relevante a la inversión en infraestructura que albergue turismo nacional e internacional, se privilegia el idioma ingles y hay olvido de la memoria histórica y raíces culturales a un punto que la juventud no sabe pescar, hacer artesanías e incluso nadar</p> <p>Hay fuerte penetración de religión cristiana aunada al credo católico ya existente</p> <p>Familias como Avalos Jiménez y Martínez Sequeira conservan aun fuertemente la confección de artesanías y han formado una asociación de artesanos(as) incluyendo grupos artesanales de comunidades como aguas negras, Veracruz, Payuelas y San Antonio</p>	<p>otras prácticas culturales como concursos de pesca y canotaje en pangas y confección de tejidos y otras artesanías</p>	<p>Cierre del CNP a final de 80s y desamparo de muchas familias que dependían de esta importante institución para asegurar la colocación y venta de sus cosechas de granos: arroz, frijol y maíz primordialmente, comienza a darse el acrecentamiento de las ventas de tierras a precios ridículos, bancos quitan parcelas hipotecadas, ruina campesina y peonización en fincas de hacendados</p> <p>Penetra y se instala en la zona de Los Chiles la Empresa Ticofrut con capital transnacional para la plantación masiva de naranja y posteriormente piña en miles de hectáreas</p> <p>Se empieza a percibir un ingreso basado en turismo y venta de servicios como es el recorrido por el rio Frio a través de los humedales, mucho pescador chinchorrero y cazador se convierte en guía botero</p> <p>Comienza a potenciarse un creciente mercado artesanal que se fue afinando con los años a pesar de que ya era una práctica de varias décadas atrás (tejidos, hamacas, redes, collares de semillas y jícara labrada) quizá influenciado por antiguos artesanos nicaragüenses y o Malecus</p>	<p>al potenciamiento de las actividades eco turísticas</p> <p>Algunas familias como la de los Gutiérrez Sequeira busca conservar a través de un pequeño museo casero objetos, parafernalias, fotografías y textos que ilustren y conserven el pasado e historia de caño Negro pero a pesar de estos esfuerzos muchos vecino desconocen de esto y se ha ido convirtiendo en un atractivo de turistas de paso</p>
<p>2000-2010</p>	<p>Desde aparición del refugio se ha dado un progresivo despliegue y presencia de entidades dedicadas a la investigación en materia ambiental, biológica y natural, destacándose acá la presencia de las</p>	<p>Ahora solo se ve importante el ingles, turismo, la plata a lo fácil y lo material</p> <p>Las personas ven televisión por cable y ya no se siembra</p>	<p>Se da una marcada brecha generacional entre la actual juventud de caño Negro y sus padres y abuelos(as) fundadores(as) y</p>	<p>Se vislumbran como situaciones degradantes de la región la sedimentación del rio y lagunas, pesca indiscriminada, incendios provocados, canales creados que</p>	<p>La religiosidad y devoción cristiana católica es un rasgo de la población de Caño Negro</p>

<p>Universidades públicas y otras instituciones con énfasis en lo social (UCR, UNA, UNED, INA) y otros organismos de carácter internacional como lo es Cooperación Española y el conocido proyecto Río frío sobre la Cuenca</p> <p>Se instala una Estación Biológica que opera de forma informal por parte del MINAET con un fuerte carácter de abandono y recientemente fue reinaugurada como Centro de Estudios Investigativos y sede de incubación del proyecto del Biólogo Protti para criadero de gaspares y tortugas ulimas</p> <p>Presencia del Ministerio de Cultura y juventud para trabajar con la comunidad en materia de apoyo a las prácticas culturales tradicionales, su divulgación con programas de carácter educativo (videos) con escuelas y personas portadoras de tradición, formación de un Comité Cultural en el Distrito y celebración reciente del III Festival del Gaspar propio del cantón de Los Chiles FN</p> <p>INA realiza cursos en la comunidad dirigido a formas administradores de empresas en la comunidad y proyectan formación de guías locales</p>		<p>nada todo es comprado y se ha desvanecido la integración con la naturaleza, se piensa que esto es cosa ajena propia de científicos o de lo que se parezca</p> <p>Aun hay casa que mantienen fogón, se elaboran comidas tradicionales y bebidas (tamales, rosquillas, pinol, bizcocho dulzón, chichita de canela, carne ahumada, Gaspar en diferentes estilos</p> <p>Se ha dado un práctico olvido de las leyendas del pueblo como lo es el botamojada, las micas, las luz de los llanos y el panguero desconocido del río entre otras leyendas anecdóticas parte del realismo mágico existente dentro de las creencias y cultura de esta comunidad</p>	<p>pioneros(as), respecto al significado de vivir en estas tierras y el valor de conservarla y producir en ellas.</p> <p>Algunos pobladores manifiestan que la comunidad y cultura de Caño Negro está destinada a extinguirse dado el nivel de penetración extranjera, injerencia y prohibiciones MINAET y la fuga de jóvenes y olvido histórico de las luchas que llevaron a fundar este pueblo</p>	<p>desvían aguas al humedal, plantaciones extensivas con agro tóxicos, contaminación de la cuenca, venta de tierras a extranjeros y consecuente migración de la población local y peonización de la misma y reducción y extinción de especies animales y vegetales (Suita, tiburón, lirio choreja de río y pez sierra etc.)</p>	
---	--	---	--	---	--

Muchas Gracias

El logro de este trabajo de carácter histórico y sociocultural es producto del trabajo conjunto y participativo de la Comunidad de Caño Negro sus Organizaciones Locales, Cooperativos, Artesanales, Boteros, pescadores y al Comité de Cultura, Asociación de Desarrollo .

Taller participativo sobre Historia Local Rio Celeste Guatuso. Transecto comunitario

	Hechos Importantes	Migración	Elementos identidad	Relaciones familiares por generaciones	Actividades socioproductivas	Naturaleza y relación con el ambiente
1950 - 1960	Región conocida como Maquencal, caminos por el lado de Upala, Santo Domingo, El Achiote, La florida, Katira era la finca	Bijagua, Tenorio, Aguas Calientes, Cañas, Poas, Juntas Abangares, Tilarán, Naranja, Guayabo de Bagaces	Rastros de culturas precolombinas y cantidad de piezas arqueológicas. Piedras de moler tinajas y jade.	Familias muy humildes abrieron picadas (trillos)	Eran grandes fincas: Ángel Rojas, Filemón Cruz, Gregorio Novoa, William Martínez, Genaro Lobo, Victorino Alvarado.	Enorme montaña: saíno, pavón, tepezcuintle, cheringas, cabro, dantas (se monetaban), culebras, cuzuco. No había caminos. Hubo muchas guacas.
1970 - 1977	Primer camino por Santo Domingo, Bijagua. Primeros Tractores y las busetas llegaban a Maquencal en verano. Tesis del Sr. Ajit Monografía de la comunidad de Río Celeste.	Río Chiquito, Grecia. Grupo en Tilarán lucho por parcelas, iban a Bijagua y terminaron en Río Celeste	El campesinado predominaba. Venían primero los hombres y luego las mujeres.	Guineo, huevo duro, papaya, gallo pinto, bastimento o cuadrado, y carnes se salaban y se ahumaban y duraba 8 días, tepescuintle, sahino, chanco de monte, cariblanco, pavon o pavas (pajuila). Tortillas de maiz palmeadas y tamales. Familias entre 5 y 13 personas.	Agricultores: arroz, maíz, frijoles, café (libra de arroz a 30 céntimos en Upala). Viajes a caballo. Había ganadería y aves de corral. Caña, yuca, malanga, cardomomo (80s), jengibre, plátano, piña, tiquisque, raicilla, papaya. Épocas difíciles y se perdían productos cosechados.	Muy buenos suelos. Las pescas eran buenas (Río Frío). Agua limpia en nacientes y ríos, de ahí se bebía agua. Río Celeste no era muy conocido. Mujeres lavaban en bates en los ríos.

Taller participativo sobre Historia Local Rio Celeste Guatuso. Transecto comunitario

<p>1980 - 1986</p>	<p>(1982-1983)</p> <p>Celebración de las misas en un corral (William Martínez)</p> <p>Evangelicos y testigos de Jehová tenían su organización desde tiempo atrás sin conflictos</p> <p>Se forma la plaza del asentamiento.</p> <p>Se crea el Asentamineto del IDA, William Martínez vende su finca al IDA.</p> <p>En 1982 se forma la Asociación de desarrollo aunque originalmente se dice que fue el 20 de octubre 1979.</p>		<p>Pueblos muy unidos entre sus diferentes cultos (católicos, evangélicos y testigos de Jehová). Brisas del Tenorio, se planteó como nombre. Río Celeste se llamaba Buena Vista. Florida, La Paz, Buena Vista formaban territorios de Río Celeste. Agricultura para consumo familiar.</p>	<p>María Molina (partera con más de 150 partos atendidos)</p>	<p>Todos trabajaban en los cultivos. Plagas afectaron el cultivo del cardomomo (picado) además de los insumos (agropecuarios) y los precios internacionales. Se cazaba para consumo familiar y no para vender.</p>	<p>Zona muy lluviosa. Se voltea la montaña y mucha madera no se aprovecha. Lucha con saínos en manadas.</p>

Taller participativo sobre Historia Local Rio Celeste Guatuso. Transecto comunitario

<p>Centro de población en donde fue la Parcela de Miguel Barrantes (Antes era camino al Progreso)</p> <p>Creación de la escuela, 20 de mayo 1977, ya en esa época se había formado el asentamiento Colonia Naranjeña, Manquencal, nombre de Río Celeste, aparece con la creación de la escuela en 1986 el acueducto comunal.</p> <p>Entran los primeros médicos (1986,1987,1988)</p> <p>En 1988 se incluye el servicio de electricidad y en 1986 la utilización de un camión pequeño da origen al servicio de bus con un costo de 100 colones.</p>					
--	--	--	--	--	--

Taller participativo sobre Historia Local Río Celeste Guatuso. Transecto comunitario

1990 - 1995	Se crea el Parque Nacional de Proyecto electrificación de Colegio CINDEA en 95	Extranjeros buscan comprar tierras	La naturaleza es patrimonio del pueblo. Problemas: alcoholismo es algo preocupante. Pobreza en las familiar. Desintegración familiar, falta de autoridad. Jóvenes en drogas (marihuana). Redadas policiales, robos en casas y de ganado.	Generaciones nuevas han olvidado las comidas tradicionales: gallo pinto, tortillas, bastimento, carnes ahumadas y salazón. Chicharrones en manteca y tamales.	Henry Pérez y Pedro Alvarado en los 90s inician aprovechamiento de recursos naturales. Joaquín Calderón cuidaba la montaña. Beneficios para algunos y no para toda la comunidad.	Se fomenta la conservación y prohíbe la cacería y el monte.
2000	ADEFATURC			Es necesario que la comunidad se organice y forme policía comunitaria	Creación de ADEFATURC	

Muchas Gracias

El logro de este trabajo de carácter histórico y sociocultural es producto del trabajo conjunto y participativo de la Comunidad de Río Celeste sus Organizaciones Locales, Asociación de Desarrollo Integral, Escuela y Colegio, guías en turismo local UNED y a la Asociación ADEFATURC .